

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

**ORDENANZA QUE EXPIDE LA PRIMERA  
REFORMA A LA ORDENANZA DE  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2023-2027; Y DEL PLAN DE  
USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023-2031**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial constituyen funciones públicas obligatorias de los gobiernos autónomos descentralizados y herramientas esenciales para garantizar el uso racional, equitativo y sostenible del territorio. En el nivel cantonal, estas competencias se concretan mediante el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), instrumentos que deben guardar coherencia entre sí y articularse con la planificación nacional vigente. El marco jurídico que rige esta actuación reconoce la competencia municipal para planificar el desarrollo cantonal, regular y controlar el uso y ocupación del suelo, y aprobar la normativa correspondiente a través del órgano legislativo cantonal.

En este contexto, la presente reforma se origina, en primer lugar, en la necesidad institucional y normativa de cumplir el proceso de alineación del PDOT 2023–2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, conforme a las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional. La Circular Nro. PR-SSGDP-2026-0003-C precisó que el 15 de febrero de 2026 correspondía al ejercicio técnico de alineación del PDOT con los instrumentos de planificación nacional e internacional, y que los gobiernos autónomos descentralizados debían realizar las gestiones necesarias para contar con informe favorable del Consejo Local de Planificación y aprobación del órgano legislativo hasta el 29 de marzo de 2026. De forma concordante, la Guía para la formulación/actualización de PDOT reconoce al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional como instrumentos referenciales básicos del proceso de formulación y actualización de estos planes.

Del análisis técnico efectuado por la Dirección de Planificación y Administración Territorial se desprende que la intervención realizada sobre el PDOT vigente no constituye una reforma estructural del instrumento, sino un ejercicio de alineación programática, orientado a adecuar la matriz de articulación entre objetivos, políticas, metas, programas y proyectos del plan cantonal con los nuevos objetivos y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. En dicho proceso se verificó que no se modifica el modelo territorial deseado, la estructura sustantiva del instrumento, la clasificación y subclasificación del suelo, ni la cartera estructural de programas y proyectos del cantón; por tanto, la reforma propuesta preserva íntegramente la planificación territorial aprobada y se limita a actualizar su articulación externa con el nuevo marco nacional.

Como consecuencia de esta alineación, resulta procedente sustituir la Tabla 200 “Matriz de Programas y Proyectos” del PDOT 2023–2027 por la nueva matriz de alineación correspondiente al período 2025–2029, contenida en el anexo técnico preparado para tal efecto. De esta manera, el instrumento cantonal conserva su contenido estratégico, pero adecua formal y técnicamente su relación con la planificación nacional vigente, garantizando coherencia institucional, seguridad jurídica y validez procedimental.

En segundo lugar, la presente reforma responde a la necesidad de introducir modificaciones puntuales al componente urbanístico del PUGS 2023–2031, derivadas de la experiencia de aplicación del instrumento desde su aprobación mediante la ordenanza publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 364 de 8 de julio de 2025. El informe técnico consolidado determina que, durante su implementación, se identificaron necesidades concretas de ajuste relacionadas con la regulación de usos de suelo, parámetros de ocupación y edificabilidad, delimitación cartográfica de polígonos y actualización nominativa territorial. Tales ajustes no alteran el componente estructurante del PUGS ni el modelo territorial del PDOT, sino que buscan corregir, perfeccionar y armonizar aspectos normativos y cartográficos del componente urbanístico.

Esta intervención puntual encuentra sustento en que la normativa urbanística municipal comprende parámetros como lote mínimo, coeficientes de ocupación, volumetrías y alturas, mientras que el PUGS debe mantener coherencia con el PDOT y con el Plan Nacional de Desarrollo. Aunque el componente urbanístico se actualiza ordinariamente al inicio del período de gestión, del análisis sistemático efectuado en el informe técnico se concluye que no existe prohibición expresa para efectuar ajustes complementarios, motivados y técnicamente sustentados durante la vigencia del instrumento, siempre que no se modifique el componente estructurante ni el modelo territorial.

Entre las modificaciones propuestas destaca, en primer término, la reorganización de la agrupación y codificación de usos de suelo, medida que busca corregir desajustes entre la regulación vigente y la dinámica territorial real del cantón Baños de Agua Santa. Dada la naturaleza eminentemente turística del cantón, su tejido urbano presenta una coexistencia histórica entre actividades residenciales, comerciales, turísticas y de servicios, por lo que se requiere una normativa más coherente, clara y aplicable. La reforma no incorpora nuevos usos estructurales al territorio, sino que mejora la clasificación normativa existente y actualiza, como consecuencia, las Tablas 19, 21 y 33 del PUGS, así como los instrumentos técnicos que de ellas dependen.

En segundo término, se plantea la reducción del lote mínimo de 250,00 m<sup>2</sup> a 200,00 m<sup>2</sup> en los PIT 7\_U, 4\_U, 16\_U y 17\_U, correspondientes a sectores que evidencian consolidación urbana progresiva, disponibilidad de infraestructura básica y tendencia a la densificación. La justificación técnica se apoya en la disminución del tamaño promedio del hogar, el déficit y proyección de demanda habitacional y la necesidad de optimizar el uso del suelo urbano sin inducir procesos desordenados. El informe técnico señala una necesidad acumulada aproximada de 1.000 viviendas en suelo urbano, con proyecciones adicionales para los períodos 2025–2030 y 2030–2035, lo que convierte esta medida en una herramienta legítima de gestión del suelo para facilitar el acceso a vivienda y reducir barreras de urbanización.

Asimismo, se propone la corrección de la morfología del PIT 16\_R en el sector Santa Inés de la parroquia Río Negro, con el fin de resolver un vacío territorial, dar continuidad a un asentamiento poblado rural lineal disperso y mejorar la coherencia

entre la norma y la cartografía oficial, respetando las condiciones de riesgo y la franja de protección del río Margajitas. Se trata de un ajuste cartográfico y normativo del componente urbanístico, sin modificación de la naturaleza rural del suelo.

De igual manera, se incorpora la elevación de la altura máxima de edificación a tres pisos en el PIT 33\_R, atendiendo a una revisión técnica puntual que evidenció la existencia reiterada de edificaciones de tres niveles, una tendencia de consolidación y condiciones generales de accesibilidad y servicios compatibles con ese parámetro. La modificación no implica cambio de clasificación del suelo ni expansión urbana encubierta, sino la adecuación de la regulación a la realidad territorial existente, con el fin de fortalecer la coherencia normativa y la capacidad efectiva de control municipal.

Finalmente, se considera procedente el cambio de denominación territorial del barrio “San Vicente La Florida” por “Barrio La Fundición”, por tratarse de una modificación nominativa que no altera la clasificación del suelo, no modifica parámetros urbanísticos ni afecta el componente estructurante del instrumento, pero sí permite armonizar la identificación territorial con la realidad social, comunitaria, catastral y cartográfica del sector. Esta modificación exige, como consecuencia, la actualización correspondiente del Mapa 18 del Atlas del PUGS.

En consecuencia, la reforma propuesta responde a una doble necesidad pública legítima y debidamente motivada: por una parte, cumplir las directrices nacionales de articulación del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029; y, por otra, perfeccionar el componente urbanístico del PUGS 2023–2031 mediante ajustes técnicos puntuales que mejoren su claridad, operatividad, coherencia normativa y correspondencia con la realidad territorial del cantón.

Por todo lo expuesto, la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023–2027; Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023–2031 DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA se justifica plenamente en razones de legalidad, coherencia institucional, necesidad técnica, gestión eficiente del suelo y actualización normativa, constituyéndose en una intervención legítima, necesaria y proporcional para fortalecer la planificación cantonal vigente.

## **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, establece que son deberes primordiales del Estado: “(...) 5. *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.* 6. *Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 31, establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66, reconoce y garantiza: *“(...) 2.- El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 85 y 95, garantizan la participación ciudadana en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, dice: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. (...)”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 241, dispone: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, establece: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece: “*La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: “*(...) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (...)*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 279, establece: “*El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 375, manifiesta: “*El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (...) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 376, establece: “*Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 389, establece: “*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)*”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 415, señala: *“El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías”*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 4 señala: *“Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales (...)”*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 54, dice: *“Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (...)”*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 55, manifiesta: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)”*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, establece las atribuciones del concejo municipal, entre otros señala: *“e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal*

*correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 300, en concordancia con el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan la participación del consejo de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, para lo cual emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 322, faculta la aprobación de ordenanzas las mismas que deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.”;

**Que,** la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el artículo 9, señala: *“El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica”;*

**Que,** la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 11, establece que además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: *“(...) 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno”;*

**Que,** la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 14, manifiesta: *“El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”;*

**Que**, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 27, establece: *“Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión”*;

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 12, indica: *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”*;

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 28, establece: *“Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones. Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos”*;

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 41, enuncia: *“Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial*

*regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 42, establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo;

**Que**, en el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: *“(...) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (...) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados”;*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 46 dice: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados”;*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 47 dice: *“Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes”;*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 50 manifiesta: *“Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”;*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 59 manifiesta: *“Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión”;*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 60 indica: *“Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios. Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado”*;

**Que**, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 7, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

**Que**, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 8 señala: *“Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre”*;

**Que**, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 11, establece el procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, indicando lo siguiente: *“El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente”*;

**Que**, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.”*;

**Que**, el Consejo Nacional de Planificación dispuso a la entidad rectora de la planificación nacional la emisión de directrices para asegurar que la gestión pública y los instrumentos de planificación territorial se encuentren alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y la Estrategia Territorial Nacional;

**Que**, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 se emitieron las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de garantizar la coherencia entre la planificación nacional y la planificación territorial;

**Que**, mediante Circular Nro. PR-SSGDP-2026-0003-C de 10 de febrero de 2026, la Subsecretaría General de Planificación informó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados sobre el proceso de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo, señalando la necesidad de realizar el ejercicio técnico de alineación de los PDOT y gestionar las aprobaciones correspondientes por parte de los Consejos Locales de Planificación y de los órganos legislativos de los GAD;

**Que**, la misma circular establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán realizar las gestiones internas correspondientes para contar con el informe favorable del Consejo Local de Planificación y la aprobación del órgano legislativo del GAD, a fin de culminar el proceso de alineación de los instrumentos de planificación territorial dentro de los plazos establecidos;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente correspondiente al período 2023–2027, el cual constituye el instrumento de planificación estratégica del cantón;

**Que**, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa ha realizado el proceso técnico de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, manteniendo la estructura de programas y proyectos previamente aprobados y ajustando su correspondencia con los objetivos y lineamientos nacionales;

**Que**, de manera complementaria, y como parte del proceso de actualización de los instrumentos de planificación territorial del cantón, se ha realizado la revisión técnica del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), procediendo a modificar la agrupación de los códigos de usos de suelo con el propósito de ajustar la normativa territorial a la dinámica urbana, económica y turística del cantón Baños de Agua Santa;

**Que**, dichas modificaciones responden a la necesidad de mantener el ordenamiento territorial del cantón sin afectar actividades económicas existentes que se han desarrollado históricamente de forma compatible con el entorno urbano y natural, considerando las características propias de un cantón eminentemente turístico;

**Que**, como consecuencia de la actualización de la agrupación de los usos de suelo, se modifican las matrices de codificación y clasificación de usos, así como los instrumentos técnicos que sustentan el ordenamiento territorial, incluyendo las tablas de destinos de uso de suelo, la codificación de usos generales y específicos, las características de los Polígonos de Intervención Territorial y la cartografía correspondiente del atlas del Plan de Uso y Gestión del Suelo;

**Que**, en virtud de lo expuesto, es necesario realizar la reforma correspondiente a la Ordenanza que regula el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Baños de Agua Santa, a fin de incorporar la alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo y las actualizaciones realizadas en la clasificación y agrupación de los usos de suelo.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 y 264 inciso final de la Constitución de la República; artículos 7, 54 letra e), 55 letras a) y b); y, 57 letras e) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

#### **EXPIDE LA:**

### **PRIMERA REFORMA A ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027; Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023-2031 DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

**Artículo 1.- Modifíquese** en el artículo 10, los documentos que forman parte integrante de la ordenanza de **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027; Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023-2031 DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA** conforme el siguiente detalle:

- 1. Sustitúyase** la *Matriz de los objetivos estratégicos y metas del PDOT y PUGS cantonal con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025*; por la, **Matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029** la misma que se describe en 27 fojas.

2. **Sustitúyase** dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2023-2027 desde la foja 510 hasta 536, la Tabla 200 que consta de 26 fojas.
3. **Sustitúyase** dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS 2023-2031, las siguientes tablas: **Tabla 19**, (4 fojas) desde la foja 288 hasta 290; **Tabla 21** (27 fojas) desde la foja 297 hasta 318 y **Tabla 33** (75 fojas) desde la foja 349 hasta 424.
4. **Sustitúyase** dentro del Atlas de Mapas del PUGS, los siguientes mapas: **Mapa 18**: Barrios del Área Urbana de la Parroquia de Baños (1 foja tamaño A1) y el **Mapa 32**: Polígonos de Intervención Territorial Rurales (1 foja tamaño A1).

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial y dominio Web de la Institución, en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los 28 días de marzo del 2026.



Mgs. Marlon Guevara Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-** Baños de Agua Santa, abril 02 del 2026.  
**CERTIFICO:** Que la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN, JERARQUIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en sesiones, ordinaria realizada el jueves 26 de marzo del 2026 y extraordinaria realizada el sábado 28 de marzo del 2026, en primer y segundo debate respectivamente.

Lo certifico.



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.-** A los dos días del mes de abril del 2026 a las 14h15.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.-** A los dos días del mes de abril del 2026 a las 15h20.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.



Mgs. Marlon Guevara Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Proveyó y firmó la **PRIMERA REFORMA A ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027; Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023-2031 DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, el Mgs. Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, abril 02 del 2026.

Lo certifico.



Abg. Lourdes Sánchez Haro  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
FISICO AMBIENTAL	Garantizar la conservación de áreas forestales del cantón y mitigar el impacto de la actividad minera	Preservar la biodiversidad las áreas naturales, por medio del uso sostenible y adecuado de los recursos suelo y agua y mitigar el impacto de la actividad minera	Conservar y restaurar ecosistemas garantizando la biodiversidad y sostenibilidad del paisaje	Explotación de materiales de construcción	Restaurar un 20% de áreas deforestadas por actividades mineras en 3 años	Programa de conservación, mantenimiento y preservación de áreas naturales	Proyecto de reforestación	\$79.344,26	GADBAS, GAD Parroquial	Gestión de Saneamiento Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; biodiversidad en todo el territorio nacional.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	Proteger la flora y fauna del cantón, especialmente las especies endémicas	Preservar la biodiversidad las áreas naturales, por medio del uso sostenible y adecuado de los recursos suelo y agua	Conservar y restaurar ecosistemas garantizando la biodiversidad y sostenibilidad del paisaje	Gestión Ambiental	Impulsar el 40% de acciones para la conservación y manejo ambiental en el cantón	Programa de conservación, mantenimiento y preservación de áreas naturales	Proyecto de protección, mantenimiento y conservación de especies y áreas naturales del Cantón Baños de Agua Santa	\$147.500,00	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; biodiversidad en todo el territorio nacional.	12. Producción y consumo responsables	
FISICO AMBIENTAL	Proteger las fuentes naturales para la provisión de agua y realizar un manejo sustentable de las aguas	Mejorar la calidad ambiental y promover practicas sostenibles	Promover la gestión ambiental sostenible y la reducción de la contaminación	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Garantizar la captación de agua para su potabilización, se trate las aguas servidas y disponga en forma técnica los desechos sólidos,	PLAN DE TRABAJO / Programa de mejoramiento de la calidad del ambiente	Implementación, mantenimiento y ejecución de proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas	\$194.439,02	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente e y	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	servidas y de la disposición final de los desechos sólidos						servidas para el Cantón Baños de Agua Santa				participativa.	2024 a 6,67 al 2029		intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	Objetivo 12 Producción y consumo responsables
FISICO AMBIENTAL	Evitar el impacto de eventos naturales a la población localizada en zonas de elevada vulnerabilidad	Elevar y optimizar la participación comunitaria en la gestión del riesgo climático	Impulsar la contribución al y la participación comunitaria en la gestión del riesgo climático y mejorar los sistemas de monitoreo y evaluación	Gestión Ambiental	Número de acciones implementadas en colaboración interinstitucional con participación comunitaria	PLAN DE TRABAJO / Programa de mejoramiento de la calidad del ambiente	Plan de sostenibilidad ambiental del Cantón Baños de Agua Santa	\$113.422,13	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidad es ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de Economía y ambiente	12 Producción y consumo responsables	
FISICO AMBIENTAL	Proteger el corredor de	Fortalecer la capacidad de	Promover la gestión	Gestión Ambiental	Número de convenios	PLAN DE TRABAJO	Plan de Captación de	\$36.346,93	GADBAS, ONG	Gestión de Proyectos	6.	Mantener la	2. Promover estrategias	12 Producción	

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	conectividad - Llanganates - Sangay	gestión de la municipalidad, en torno a la coordinación efectiva con el sector privado, para asegurar la conservación, en el territorio del Cantón, de los parques nacionales Sangay y Llanganates.	ambiental sostenible y la reducción de la contaminación		firmados	/Programa de conservación y preservación de áreas naturales	Recursos Económicos en el Ámbito Internacional para Temas de Interés Social: Fauna Urbana; Promoción y Difusión Turística; Salud; Educación; Y; Seguridad Ciudadana			Cooperación	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	ía y ambiente	de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; Y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	n y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
FISICO AMBIENTAL	Proteger el corredor de conectividad Sangay, a través de una pertinente expansión del área urbana y de la frontera agrícola	Contar con financiamiento para la creación de bioemprendimientos	Promover convenios nacionales e internacionales de cooperación financiera.	Gestión Ambiental	Número de convenios firmados y número de bioemprendimientos	Programa de manejo de áreas de amortiguamiento o en torno a los parques nacionales	Programa de microcréditos para los bioemprendedores localizados en las áreas de amortiguamiento, a través de convenios interinstitucionales y con ONGs para la consecución de financiamiento	\$235.032,78	GADBAS, ONG	Gestión de Proyectos y Cooperación	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	
FISICO AMBIENTAL	Preservar las cuencas hídricas	Establecer sistemas de monitoreo continuo, fortaleciendo las regulaciones locales y campañas educativas	Promover la gestión ambiental sostenible y la reducción de la contaminación	Gestión de cuencas hidrográficas	Reducción de la contaminación de las cuencas hidrográficas	PLAN DE TRABAJO DEL ALCALDE /Programa de conservación de cuencas hidrográficas	Plan de Manejo de Cuencas Hidrográficas del Cantón Baños de Agua Santa	\$166.000,00	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el



**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contar con un entorno urbano y rural saludable y sostenible	Dotar de áreas verdes, conforme los estándares nacionales con respeto al índice verde urbano	Declaración de utilidad pública para zonas verdes aptas para su conversión en parques cantonales, así como determinar los espacios para áreas deportivas	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Mejorar el índice a 5 metros por habitante de área verde para alcanzar el índice establecido por la Organización Mundial de la Salud que es de 9 metros por habitante	Plan de Áreas Verdes	Implementación, mantenimiento y ejecución de proyectos para la recreación, cultura, deporte y de servicio público.	1'820.000	GABAS, Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)	Gestión de Proyectos y Cooperación / Gestión de Obras Públicas	Incrementar la capacidad de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producción artística y culturales, financiados con fondos de fomento de desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos, hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos, hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, innovación e infraestructura	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contar con una adecuada expansión de las actividades y	Promover la formación de una estructura cantonal de prestación de servicios y	Promover la ejecución de proyectos turísticos sostenibles que fomenten	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes	Implementar 1 proyecto turístico sostenible	Programa de mantenimiento espacios públicos	Mantenimiento de obras existentes y revitalización Urbana de la Termas de la	\$263.556.96	GABAS, BDE	Gestión de Proyectos y Cooperación / Gestión de	Fortalecer la producción nacional y la inversión de turismo	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	establecimiento destinados a la recreación y deporte	producción de bienes relacionados con el turismo que fomenten la cohesión territorial y el uso adecuado y ordenado del suelo	el desarrollo local, respeten el medio ambiente, e integren la cooperación internacional para posicionar a Baños como un destino turístico destacado.	de ordenamiento territorial			Virgen y su entorno en el Cantón Baños de Agua Santa.			Obras Públicas	extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.		para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar el acceso a servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cantón	Contar con fuentes de agua potable para el establecimiento de infraestructura y sistemas de gestión para su suministro.	Provee de fuentes de abastecimiento de agua al cantón de manera higiénica y segura para la salud de los ciudadanos.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Infraestructura de almacenamiento y provisión de agua con altos índices de calidad para consumo humano.	PLAN DE TRABAJO /Programa de gestión de servicios básicos	Ampliación de la Cobertura de Abastecimiento de Servicios Básicos en el Cantón	##### ##	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institución pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Evitar la contaminación ambiental a nivel de suelo agua y aire, en torno a la gestión de desechos sólidos.	Realizar el cierre técnico e identificar una nueva localización para la disposición final de residuos sólidos	Promover el fortalecimiento de la gestión del manejo de residuos implementando un sistema eficiente y sostenible de gestión de residuos.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Cierre técnico del relleno sanitario en dos años	Programa gestión de servicios básicos	Cierre técnico del relleno sanitario y Estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño definitivo para la implementación del nuevo relleno sanitario	\$511.792,65	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institución pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, sostenibilidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional, así como el manejo	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Evitar la contaminación ambiental a nivel de suelo agua y aire, en torno a la gestión de desechos sólidos.	Implementar el nuevo relleno sanitario para el Cantón	Promover el fortalecimiento de la gestión de residuos implementando un sistema eficiente y sostenible de gestión de residuos.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Implementar 1 proyectos de modernización en la gestión de residuos en 2 años	Programa gestión de servicios básicos	Estudios técnicos para la nueva disposición final de desechos sólidos y la gestión integral	\$181.500,00	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hidricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada,	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar un transporte de turismo sustentable, ordenado y transparente	Promover la formación de una estructura cantonal de asentamientos humanos que fomenten la cohesión territorial y el uso adecuado y ordenado del suelo	Establecer un marco de monitoreo y control continuo a las actividades turísticas de movilidad	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Realizar 1. Plan de movilidad turístico sostenible	PLAN DE TRABAJO /Programa de movilidad	Plan cantonal de movilidad de turismo sostenible	\$112.500,00	GADBAS, BDE	Gestión de Planificación y administración territorial / Gestión de Turismo Sostenible	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. 1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración. 3. Gestión Territorial	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Consolidar al cantón Baños como un territorio ordenado y eficiente	Realizar la actualización de catastros urbanos y de predios rústicos	Promover la transparencia en los procesos de regularización de propiedades y la actualización del catastro urbano y rural, mediante la implementación de un sistema gráfico alfanumérico accesible para la ciudadanía.	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Regularizar y actualizar al menos el 80% de las propiedades urbano y rural, asegurando que toda la información esté disponible en el sistema gráfico alfanumérico en 3 años	PLAN DE TRABAJO/Programa de gestión de catastros	Catastro Urbano y Rural del Cantón Baños de Agua Santa	\$785.556,00	BDE, MIDUVI	Gestión de Planificación y Administración territorial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, 11. Ciudades y comunidades sostenibles	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar una adecuada expansión urbana y uso eficiente, pertinente y adecuado del suelo, conforme con la respectiva planificación	Garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas en torno al uso y ocupación del suelo	Promover la aplicación efectiva de las normas urbanísticas	Gestión y uso de suelo	Realizar 50 inspecciones anuales y aplicar sanciones en al menos el 30% de los casos de construcciones no autorizadas y uso inadecuado del suelo en 3 años	Plan de Uso y Gestión del Suelo	Programa de información de la normativa urbanística del Cantón	\$90.500,00	GADBAS	Gestión de Planificación y Administración territorial / Comunicación Institucional	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación. 5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	11. Ciudades y comunidades sostenibles
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar un Cantón seguro para su población y aquella en tránsito a través del turismo.	Establecer un sistema de seguridad cantonal en coordinación con el marco institucional público y las organizaciones privadas del Cantón	Promover la coordinación interinstitucional para el mantenimiento o la optimización de la infraestructura física de seguridad	Protección Integral de Derechos	Incrementar 1 unidad de apoyo para mantener la operatividad de la seguridad del cantón en 1 año	Programa de seguridad ciudadana	Implementación de la sala operativa de seguridad municipal ciudadana en Baños de Agua Santa	\$40.422,13	GADBAS	Gestión Administrativa / Unidad de Riesgos	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la	3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16 Paz,	

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Desarrollar el equipamiento o e infraestructura vial, a fin de fortalecer las actividades turísticas	Mejorar la infraestructura vial y de transporte	Mejorar la vialidad del Cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	Implementar 1 Plan Vial Cantonal	PLAN DE TRABAJO /Programa vial	Plan Vial Cantonal	##### ##	GADBAS, BDE	Gestión de Planificación y administración territorial /Gestión de Obras Públicas	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.	17 Alianzas para lograr los objetivos 2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contar con una capacidad de respuesta oportuna a situaciones de emergencia	Mejorar el equipamiento físico y la localización del Cuerpo de Bomberos	Generar un proyecto de factibilidad teniendo en cuenta las áreas vacantes, con equipamiento de soporte y libros de amenazas no mitigables, para la identificación de una posible área para la construcción del nuevo Cuerpo de Bomberos	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Generar al 100% el estudio y la construcción del nuevo Cuerpo de Bomberos	PLAN DE TRABAJO /Programa de infraestructura básica	Reubicación de las Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Baños, comprende pre inversión e inversión	##### ##	GADBAS, BDE	Gestión de Planificación y Administración territorial / Cuerpo de Bomberos	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Consolidar como un territorio ordenado y eficiente con un catastro urbano y rural actualizado, como mecanismo de ordenamiento o y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo.	Regularización de los asentamientos humanos no registrados	Delimita los asentamientos regulares e irregulares y realiza inversión en proyectos que satisfagan las necesidades básicas de los ciudadanos.	Gestión y uso de suelo	Mapeo y gestión de los asentamientos humanos irregulares enmarcado en proyección de crecimiento y alineado al Plan de Uso y Gestión de Suelo.	PLAN DE TRABAJO / Programa de regularización de asentamiento humanos	Plan de regularización de los asentamientos humanos	\$206.000,00	GADBAS	Gestión de Planificación y Administración territorial	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	11 Ciudades y comunidades sostenibles

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar la infraestructura de logística de transporte en pública que permita una mejor prestación de servicios al turista	Contar con infraestructura y equipamiento de calidad, para la movilidad de turistas	Dotación de equipamiento e infraestructura para el desarrollo de la actividad turística	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Contar con estudios del proyecto para el nuevo terminal terrestre	Programa de proyectos de infraestructura pública	Estudios definitivos de nuevo terminal terrestre	\$50.000,00	Banco de Desarrollo del Ecuador	Gestión de Proyectos y Cooperación / Gestión de Obras Públicas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
SOCIO CULTURAL	Garantizar los derechos ciudadanos con la participación de las organizaciones sociales.	Fortalecer las capacidades institucionales en garantía de derechos ciudadanos	Consolidar la cohesión social, para garantizar el bienestar de todas sus habitantes.	Participación ciudadana	Número de talleres de sensibilización.	PLAN DE TRABAJO / Programa de protección de derechos	Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	\$134.500,00	GADBA	Unidad de Acción Social / Junta Cantonal de Derechos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de	1. Habilidad y desarrollo social	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento		
SOCIO CULTURAL	Conservar y preservar el patrimonio cultural material e inmaterial	Garantizar la preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial del cantón	Preservar el patrimonio material e inmaterial del cantón	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Elaboración de un Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial para el 2026	PLAN DE TRABAJO /Programa de preservación y conservación del patrimonio cultural	Actualización del inventario del patrimonio cultural tangible e intangible del Cantón	\$46.500,00	GADBAS	Gestión de Proyectos y Cooperación	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	de vulnerabilidad y de movilidad humana.	17 Alianzas para lograr los objetivos	por el clima
												Incrementar el número de obras, proyectos y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Habitación y desarrollo social	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
SOCIO CULTURAL	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Cantón	Consolidar una red de espacios turísticos públicos municipales incluyendo	Garantizar sitios turísticos, públicos de calidad para la comunidad	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Un espacio público para turismo creado	Programa de espacios para la prestación de servicios turísticos y recreacionales para la ciudadanía	Implementación y construcción de espacio público para turismo dirigido para los habitantes del Cantón	\$286.500,00	GADBAS, BDE	Gestión de Proyectos y Cooperación / Obras Públicas	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	Incrementar el número de obras, proyectos y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	9. Industria, innovación e infraestructura	11. Ciudades y comunidades sostenibles
												Incrementar el número de obras, proyectos y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	2. Economía y ambiente	9. Industria, innovación e infraestructura		

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
SOCIO CULTURAL	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Cantón	Crear centros de acogimiento para personas en situación de vulnerabilidad	Garantizar la atención integral para personas en situación de vulnerabilidad.	Protección Integral de Derechos	Implementar 1 centro de acogida integral	Programa de acogimiento para personas en situación de vulnerabilidad.	Construcción de un Centro de acogimiento para niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad.	\$196.500,00	GADBAS	Unidad de Acción Social / Gestión de Obras Públicas / Gestión de Planificación y Administración Territorial	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	1. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y de movilidad humana.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e institución sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	
															activa.
SOCIO CULTURAL	Elevar la instrucción de la población en los diferentes niveles educativos	Establecer convenios interinstitucionales con la academia, para garantizar la educación a nivel técnico y superior para la profesionalización de bachilleres.	Garantizar el derecho a la educación a todas las personas, independientemente de su condición social, cultural, de género o económica.	Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Plan de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de educación pública	Programa de infraestructura educativa	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de educación	\$96.500,00	GADBAS	Gestión de Obras Públicas	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la Tasa Bruta de Matriculación en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.	1. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para la prevención de los tipos de violencia.	4 Educación de calidad	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de	Desarrollar de programa de capacitación	Calificación de la fuerza laboral, tanto	Fomento de las actividades	Capacitación, al menos al 50%, a	Programa de capacitación y fortalecimiento	Programa de gerencia estratégica	\$80.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	Incrementar el ingreso de divisas	2. Fomentar la diversificación	2. Hambre cero 7 Energía		

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	para el mejoramiento de establecimientos económicos relacionados con el turismo	de propietarios de establecimientos, como emprendedores, como al personal.	productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	propietarios, gerentes y socios de establecimientos económicos relacionados con el turismo	de la fuerza laboral	en actividades turísticas y productivas				por producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	ambiente	en productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	asequible y no contamina nte 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda	Levantar cadenas de valor de los servicios turísticos	Mejoramiento de las cadenas de valor	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, n,	Al menos 10 cadenas de valor levantadas y creación de al menos 10 emprendimientos aprovechando las	Programa de fomento productivo y cadenas de valor	Capacitación e impulso al levantamiento de cadenas de valor en torno a requerimientos o debilidades de la cadena	\$130.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible / Estrategia Agropecuaria	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contamina nte 8 Trabajo decente y crecimiento

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	de turistas nacionales e internacionales.			innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías	potencialidades naturales						economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.		familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas	o económico o 9 Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	Relievar a Baños de Agua Santa en el mercado competitivo del turismo local y establecer una identidad distintiva	Fortalecimiento o del posicionamiento de Baños de Agua Santa como receptor de turismo nacional e internacional	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	Creación de la marca	Programa - Baños de Agua Santa	Creación y posicionamiento nacional e internacional de la Marca - Baños de Agua Santa	\$80.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar en las cadenas productivas locales, mediante el	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	Levantar paquetes turísticos en torno a un encadenamiento de los servicios turísticos y atractivos	En torno al mejoramiento de las cadenas de valor, desarrollo de productos turísticos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento o tecnologías)	Al menos 10 paquetes turísticos	Programa de fomento turístico del Cantón Baños de Agua Santa	Diseño e implementación de paquetes turísticos integrales para la implementación desde las instituciones públicas y las empresas privadas de cantón.	\$50.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento		
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Convertir a Baños de Agua Santa en Hub logístico en torno a los flujos de transporte de personas y comerciales entre la Región Amazónica y el resto del país	Realizar estudios de pre factibilidad y factibilidad para la creación de una ZEDE	Aprovechar la posición geoeconómica para el intercambio interregional	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	Creación de ZEDE	Programa Hub Logístico	Estudio de factibilidad, pre factibilidad y diseño definitivo de Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE)	\$200.000,00	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental / Estrategia Agropecuaria	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	12. Producción y consumo responsables	
																12. Producción y consumo responsables
																14. Vida submarina
																15. Vida de ecosistemas terrestres
																2. Hambre cero
																7. Energía asequible y no contaminante
																8. Trabajo decente y crecimiento económico

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	Contar con un sistema de gestión de calidad	Estandarización y cualificación de la prestación de servicios turísticos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	Sistema de gestión de calidad implementada	Programa de estandarización y sistemas de gestión de calidad turística	Diseño del sistema de gestión de estadística y calidad turística para establecimientos de hospedaje	\$80.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificado, con enfoque agroecológico, 11. Ciudades y comunidades responsables sostenibles y bioeconomía.	14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades responsables sostenibles y bioeconomía 12. Producción y consumo responsables 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres 2. Hambre

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
PRODUCTIVO	ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	población en edad activa para el desarrollo de emprendimientos en turismo	de la fuerza laboral, tanto de propietarios de establecimientos, empresarios, como al personal.	las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	al menos al 1%, a propietarios de unidades productivas agropecuarias y capacitación, al menos al 10%, a gerentes y socios de establecimientos económicos relacionados con el turismo	emprendimientos turísticos	fortalecimiento de capacidades de la población para la implementación de emprendimientos de turismo comunitario y actividades agropecuarias			Turismo Sostenible / Estrategia Agropecuaria	Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	Economía y ambiente	la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Facilitar el conocimiento, reconocimiento y acceso a la oferta de servicios y bienes	Contar con un sistema de información integral del sector turístico	Sistemas de información del sector turístico	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de	Creación de sistema	Programa de información integral del turismo local	Diseño del sistema de información integral del sector turismo.	\$200.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los	Incrementar el ingreso por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	destinados al turismo, a través de un Sistema de Información Integral e Integrado.			investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías							sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.			decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Mejorar la prestación de servicios en torno a las competencias municipales	Actualizar el estatuto orgánico por procesos a fin de brindar operatividad a la gestión del PDOT y del PUGS	Lograr las metas planificadas con una administración transparente, democrática orientada a objetivos y resultados	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Institucionalización de procedimientos y mejoramiento continuo de la planificación territorial	Programa de fortalecimiento institucional	Modernización y Fortalecimiento de la Gestión y Capacidad Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Baños de Agua Santa.	\$20.000,00	GADBAS	Gestión Administrativa	8. Fortalecer la institución pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Crear valor público para mejorar el bienestar de la población, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la inteligencia artificial	Establecer tecnologías de información y comunicación que posibiliten a los habitantes del Cantón contar con servicios de calidad.	Institucionalización de procedimientos y mejoramiento continuo	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecimiento institucional implementado	Programa de fortalecimiento institucional	Implementación de un Sistema Integrado de Gestión de la Información y servicios para el GAD de Baños de Agua Santa.	\$180.000,00	GADBAS, BDE	Gestión Administrativa	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	territorial para el desarrollo nacional y así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	lograr los objetivos
											3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de			11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno, mediante la efectiva implementación de políticas públicas para una gobernanza adecuada	Capacitar a los servidores públicos en gestión de riesgos y seguridad ciudadana	Desarrollar programa de capacitación permanente para servidores públicos	Gestión de Riesgos	Porcentaje de servidores capacitados en gestión de riesgos, seguridad ciudadana, actualización catastral	PLAN DE TRABAJO/Programa de fortalecimiento institucional	Capacitación Técnica para la Gestión del Catastro Integral Urbano y Rural del Cantón Baños de Agua Santa	\$35.000,00	GADBAS, AME	Gestión de Planificación y Administración territorial		Incrementar la capacidad financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de origen natural y antrópico.	1. Fortalecer la capacidad de respuesta de las ciudades y comunidades antes riesgos de origen natural y antrópico.	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los tipos de violencia.	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima
	Concretar la consecución de políticas públicas y la planificación del desarrollo local, con la corresponsabilidad de los actores cantonales.	Fortalecer el sistema de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión municipal.	Institucionalización de procedimientos y mejoramiento continuo.	Participación ciudadana	Plan de fortalecimiento ejecutado	PLAN DE TRABAJO/Programa de participación ciudadana	Plan de fortalecimiento del Poder Asociativo Cantonal	\$95.000,00	GADBAS, GAD Provincial	Saneamiento Ambiental / Estrategia Agropecuaria		Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029.	2. Economía a y ambiente	4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, fomentar el	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Mejorar la prestación de servicios de cementerio, en torno a la gestión y la ampliación física.	Mejorar la prestación de servicios de cementerio	Mejorar el Servicio de Cementerios del GADBAS	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Un Plan de Gestión y control de los servicios del Cementerio Municipal	PLAN DE TRABAJO /Programa de prestación de servicios de cementerio	Ampliación del espacio físico y mejoramiento de la gestión del cementerio municipal.	\$120.000,00	GADBAS, AME, BDE	Administración de Espacios Públicos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y	Implementar el PDOT y el PUGS y realizar el seguimiento de su ejecución y el monitoreo respecto al cumplimiento de	Establecer mecanismos participativos en la toma de decisiones.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	3 reuniones participativas organizadas.	PLAN DE TRABAJO/Planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo	Actualización y Socialización del PDOT y PUGS de Baños de Agua Santa	\$35.000,00	GADBAS	Gestión de Planificación y Administración territorial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el	3. Gestión Territorial	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de Intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Diretriz	Lineamiento	
	Ordenamiento Territorial (PDOT).	Objetivos y metas										2024 a 6,67 al 2029		para la toma de decisiones en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	terrestres
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Lograr sostenibilidad financiera, especialmente evitando el déficit primario	Mejorar la calidad del gasto, priorización de los gastos corrientes, inversión y capital.	Implementar un Plan de Revisión Integral de Tasas y Contribuciones Municipales	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras	1 plan de Revisión Integral	PLAN DE TRABAJO/Programa de fortalecimiento institucional	Plan de actualización de impuestos, tasas y contribuciones mejoras	\$75.000,00	GADBAS	Gestión Financiera		Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	11 Ciudades y comunidades sostenibles



Tabla 1: Codificación usos de suelo general y específicos para el Cantón Baños de Agua Santa

Uso Residencial

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Residencial Urbana	Baja densidad	Ciudad	R	RB
	Media densidad	Barrial	R	RM
	Alta densidad	Sectorial	R	RA
Residencial Rural	Residencial Rural	Rural	RR	RR
	Residencial Rural Restringido	Rural	RRR	RRR



Mixto o Múltiple

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Mixto o múltiple	UM	Ciudad	UM	UM

Uso Comercial y Servicios

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO 2	ESTABLECIMIENTO	
COMERCIAL Y SERVICIOS	Comercio	Urbana y rural	C	CB1	Comercio básico	
	Comercio	Urbana y rural	C	CE1	Comercio Específico/ Especializado 1	
	Comercio	Urbana y asentamientos poblados	Urbana y asentamientos poblados	C	CE2	Comercio Específico/ Especializado 2
			Rural	C	CEE1	Comercio especial 1
		Urbana y rural	C	CEE2	Comercio especial 2	
		Urbana y rural	C	CEE3	Comercio especial 3	
		Urbana y rural	C	CM1	Comercio Mayor 1	
	Comercio	Urbana y rural	C	CSM	Comercios y servicios Mayores	
	Comercio	Urbana y rural	C	CI	Infraestructura de comercio	
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SB	Servicios básicos	
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SE1	Servicio Específico /Especializado 1	
	Servicio	Rural y asentamientos poblados	S	SE2	Servicio Específico /Especializado 2	
	Servicio	Rural	Rural	S	SE3	Servicio Específico /Especializado 3
			Rural	S	SEE	Servicio Especial
		Rural y asentamientos	S	SM	Servicio Mayor	

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO 2	ESTABLECIMIENTO
		poblados			
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SV	Servicio de eventos
		Urbana y rural	S	SAD	Servicio de Alojamiento doméstico
		Urbana y rural	S	SAM	Servicio de Alojamiento MINTUR
		Rural	S	SAR	Servicio de Alojamiento rural
	Servicio	Rural	S	SAA	Servicio de Alojamiento de animales
		Urbana y rural	S	SR1	Servicio de Recreación 1
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR2	Servicio de Recreación 2
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR3	Servicio de Recreación 3
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR4	Servicio de Recreación 4
		Rural	S	SR5	Servicio de Recreación 5
	Servicio	Urbana y rural	S	SR6	Servicio de Recreación cultural
		Urbana y asentamientos poblados	S	SDA	Centros de diversión A MINTUR
		Urbana y asentamientos poblados	S	SDB	Centros de diversión B
		Rural	S	SX	Servicio para Adultos - Centros de tolerancia

### Uso Industrial

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO 2	ESTABLECIMIENTO
INDUSTRIAL	BAJO IMPACTO	URBANA Y ASENTAMIENTOS POBLADOS	Y IB	IB1	Industria Ligera
	MEDIO IMPACTO	URBANA Y ASENTAMIENTOS POBLADOS	Y IM	IM1	Industrias Manufacturera
	ALTO IMPACTO	RURAL Y ASENTAMIENTOS POBLADOS	IP	IP1	Industria Pesada
	ALTO RIESGO	RURAL	IAR	IAR	Industria de alto riesgo

Equipamientos

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Educación	Urbana y Asentamientos Poblados	EEB	EEB
	Rural y Asentamientos Poblados	EEC	EEC
Cultura	Urbana y Asentamientos Poblados	ECB	ECB
Salud	Urbana y Asentamientos Poblados	ESB	ESB
Bienestar Social	Urbana y Asentamientos Poblados	EBB	EBB
Deportes y Recreación	Urbana y Asentamientos Poblados	EDB	EDB
	Rural	EDC	EDC2
Culto	Urbana y Asentamientos Poblados	EGB	EGB
Seguridad	Urbana y Asentamientos Poblados	EMB	EMB
Administración Pública	Urbana y Asentamientos Poblados	EVS	EVS
	Urbana y Asentamientos Poblados	EUC	EUC
Transporte	Urbana y Asentamientos Poblados	ETB	ETB
Infraestructura	Urbana y Rural	EJC	EJC
	Rural y Asentamientos Poblados	EJR	EJR
	Rural	EJN	EJN

Patrimonial

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Urbana Patrimonial	Urbana y Rural	H	H

Agropecuario

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	Uso de Suelo
Agropecuario	Agrícola	Rural	AG	AG1	Cultivos
	Agrícola baja escala	Urbana y Asentamientos Poblados	AG	AG2	Agricultura familiar y comunitaria.
	Pecuario	Rural	AP	AP1	Ganadería
		Rural	AP	AP2	Avicultura
		Rural	AP	AP3	Producción pecuaria especializada
	Agropecuario Complementario	Rural y Asentamientos Poblados	AP	AP4	Producción complementaria
	Agroforestería	Rural	AF	AF	Sistemas agroforestales
	Agrosilvopastoril	Rural	AS	AS	Sistema silvopastoril

Forestal

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Forestal	Forestal	Rural	F	F

Protección Ecológica

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Protección ecológica	Urbana y rural	PEC	PEC
	Urbana y rural	PEE	PEE

Aprovechamiento Extractivo

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Desarrollo Extractivo	Rural	AE	AE

Protección de Riesgos

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO
Protección de Riesgos	Amenazas	Urbana y Rural	PR	PR
	Seguridad	Urbana y Rural	PS	PS

Fuente: INEC, Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU 4.0)

Elaborado por: Dirección de Planificación y Administración Territorial.



Tabla 21: Destinos uso de suelo

Uso Residencial

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
<b>Residencial Urbana</b>	Baja densidad	Ciudad	R	RB	Zonas urbanas de baja densidad poblacional neta. Aplica en suelo urbano consolidado y no consolidado en donde se requiere restringir el aprovechamiento en concordancia con la capacidad de carga de los sistemas públicos de soporte. Aplica para zonas con exposición media y alta a movimientos en masa, inundaciones, flujos volcánicos y subsidencias. Hasta 140 habitantes por Ha.
	Media densidad	Barrial	R	RM	Zonas urbanas de mediana densidad poblacional. Aplica en suelo urbano consolidado y no consolidado con ciertas restricciones de edificabilidad en concordancia a la capacidad receptiva de los sistemas públicos de soporte. Entre 140 y 240 habitantes por Ha.
	Alta densidad	Sectorial	R	RA	Zonas urbanas de alta densidad poblacional. Aplica en suelo urbano consolidado y no consolidado en donde se promueve mayor edificabilidad en concordancia con los sistemas públicos de soporte. Más de 240 habitantes por Ha.
	Residencial Rural	Rural	RR	RR	Zonas rurales con asentamientos humanos focalizados, colindante o próximos al suelo urbano. Presentan procesos parciales de urbanización y de producción agrícola de autoconsumo.
<b>Residencial Rural</b>	Residencial Rural Restringido	Rural	RRR	RRR	Zonas rurales con asentamientos humanos dispersos localizados en suelo rural no colindante ni próximo a suelo urbano, con producción agrícola de consumo local. (Podría asignarse a AAHH de hecho consolidados). Zonas rurales con asentamientos humanos dispersos en suelo no colindante a áreas urbanas, sujetas a regulaciones especiales debido a condiciones particulares que podrían afectar la seguridad de sus habitantes.

Mixto o Múltiple

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
-------------	-------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------	-----------------

<b>Mixto o múltiple</b>	<b>UM</b>	Ciudad	<b>UM</b>	<b>UM</b>	<b>UM</b>	Zonas urbanas que promueven la diversidad y aglomeración de actividades económicas destinadas al intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, que permite la implantación de equipamientos y comercios de todas las escalas, industrias de bajo impacto y actividades residenciales. Aplica en suelos urbanos consolidados y no consolidados. Este uso se incorpora principalmente a las centralidades y ejes de vías colectoras.
-------------------------	-----------	--------	-----------	-----------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Uso Comercial y Servicios

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
<b>COMERCIAL Y SERVICIOS</b>	Comercio	Urbana y rural	C	CB1	Comercio básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bazar</li> <li>• Cafetería</li> <li>• Carnicería</li> <li>• Cevichería</li> <li>• Comedor popular</li> <li>• Distribuidora de carbón y leña</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Ferretería pequeña</li> <li>• Florería / Vivero</li> <li>• Frutería / Verdulería</li> <li>• Heladería</li> <li>• Juguería / Batidos</li> <li>• Minimarket</li> <li>• Mueblería</li> <li>• Panadería</li> <li>• Papelería / Librería</li> <li>• Pastelería / Repostería</li> <li>• Patio de comidas</li> <li>• Perfumería / Tienda de cosméticos</li> <li>• Pescadería / Marisquería</li> <li>• Picantería</li> <li>• Pizzería</li> <li>• Puesto de comida</li> <li>• Restaurante</li> <li>• Supermercado</li> <li>• Tabaquería</li> <li>• Tienda de abarrotos / Tienda de barrio</li> <li>• Tienda de alimentos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de envasado y empaquetado (pequeña escala)</li> <li>2. Actividades de impresión</li> <li>3. Elaboración artesanal de pan, pasteles y productos de panadería (incluye envasados)</li> <li>4. Elaboración artesanal de pizza, elaboración artesanal de productos de repostería</li> <li>5. Preparación en forma casera y venta de productos varios (salsas, condimentos, snacks, etc.)</li> <li>6. Producción unipersonal de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas</li> <li>7. Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.</li> <li>8. Venta al por menor de artículos de bazar en general</li> <li>9. Venta al por menor de diversos productos para el consumidor</li> <li>10. Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados</li> <li>11. Venta al por menor de lácteos en establecimientos especializados</li> <li>12. Venta al por menor de huevos en establecimientos especializados</li> <li>13. Venta al por menor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca en establecimientos especializados</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienda de artículos de madera (no aserradero)</li> <li>• Tienda de artículos eléctricos</li> <li>• Tienda de artículos para el hogar</li> <li>• Tienda de bebidas no alcohólicas</li> <li>• Tienda de celulares y accesorios</li> <li>• Tienda de desechables electrodomésticos</li> <li>• Tienda de pequeños</li> <li>• Tienda de embutidos / derivados cárnicos</li> <li>• Tienda de granos y productos a granel</li> <li>• Tienda de Huevos</li> <li>• Tienda de insumos médicos</li> <li>• Tienda de lácteos</li> <li>• Tienda de mascotas</li> <li>• Tienda de productos congelados</li> <li>• Tienda naturalista</li> <li>• Venta de artesanías y souvenirs</li> <li>• Zapatería</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<p>14. Venta al por menor de productos de panadería, confitería y repostería en establecimientos especializados</p> <p>15. Venta al por menor de carne y productos cárnicos (incluidos los de aves de corral) en establecimientos especializados</p> <p>16. Venta al por menor de derivados de la carne</p> <p>17. Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados</p> <p>18. Venta al por menor de otras bebidas no alcohólicas en almacenes especializados</p> <p>19. Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados</p> <p>20. Venta al por menor de partes y piezas eléctricas</p> <p>21. Venta al por menor de artículos para el hogar en general</p> <p>22. Venta al por menor de artículos de ferretería en establecimientos especializados</p> <p>23. Venta al por menor de muebles de uso doméstico</p> <p>24. Venta al por menor de artículos de oficina y papelería en establecimientos especializados</p> <p>25. Venta al por menor de calzado en establecimientos especializados</p> <p>26. Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados</p> <p>27. Venta al por menor de productos naturalistas en establecimientos especializados</p> <p>28. Venta al por menor de flores, plantas y semillas en establecimientos especializados, incluso arreglos florales</p> <p>29. Venta al por menor de alimentos, artículos y accesorios para mascotas en establecimientos especializados. (excepto atención veterinaria)</p> <p>30. Restaurantes, cevicherías, picanterías y comedores populares, incluso para llevar (sin venta de bebidas alcohólicas)</p> <p>31. Cafeterías, incluso para llevar</p> <p>32. Preparación de comida en puestos de mercados</p> <p>33. Venta al por menor de utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados</p> <p>34. Venta al por menor de artículos desechables en establecimientos especializados</p> <p>35. Venta al por menor de artículos de madera</p> <p>36. Venta al por menor de carbón y leña para uso doméstico</p> <p>37. Restaurantes, incluso para llevar (con venta restringida de bebidas alcohólicas)</p> <p>38. Preparación de alimentos en patios de comidas.</p> <p>39. Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, entre los que</p>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
	Comercio	Urbana y rural	C	CE1	Comercio Específico/ Especializado 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agropecuaria / Tienda agropecuaria</li> <li>• Autopartes / Tienda de repuestos automotrices</li> <li>• Comercio automotriz (sin taller)</li> <li>• Comercio tecnológico</li> <li>• Comercializadora o depósito de metales preciosos</li> <li>• Concesionario de vehículos / patio de autos</li> <li>• Depósito de materiales metálicos para construcción</li> <li>• Distribución de material publicitario</li> <li>• Distribuidora de equipos eléctricos</li> <li>• Distribuidora de equipos de refrigeración y calefacción</li> <li>• Distribuidora de equipos sanitarios y fontanería</li> <li>• Distribuidora de material eléctrico</li> <li>• Distribuidora de productos de belleza y cosméticos</li> <li>• Distribuidora de repuestos para motocicletas</li> <li>• Distribuidora de motocicletas</li> <li>• Ferretería mayor / tienda de materiales de construcción</li> <li>• Galería de arte</li> <li>• Juguetería</li> <li>• Marroquinería / Tienda de artículos de cuero</li> <li>• Maderera / depósito de madera</li> <li>• Metalera / Tienda de metales</li> </ul>	<p>predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y otros tipos de productos como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Venta al por menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas</li> <li>2. Venta al por mayor de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal</li> <li>3. Venta al por menor de productos de limpieza, lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores en establecimientos especializados</li> <li>4. Venta al por menor de computadoras, accesorios, partes, piezas y programas en establecimientos especializados</li> <li>5. Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones incluye partes y piezas en establecimientos especializados</li> <li>6. Venta al por menor de equipos de televisión en establecimientos especializados</li> <li>7. Venta al por menor de telas, lanas y otros hilados para tejer, artículos de mercería en establecimientos especializados</li> <li>8. Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos especializados</li> <li>9. Venta al por menor de artículos de vidrio en establecimientos especializados</li> <li>10. Venta al por menor especializada de otros artículos de ferretería: saunas (baños de calor seco y vapor), etcétera en establecimientos especializados</li> <li>11. Venta al por menor de alfombras, tapices, moquetas y cortinas en establecimientos especializados</li> <li>12. Venta al por menor de revestimientos de pisos en establecimientos especializados</li> <li>13. Venta al por menor de artículos, equipos y artefactos de iluminación en establecimientos especializados</li> <li>14. Venta al por menor de objetos de porcelana y de cerámica en establecimientos especializados</li> <li>15. Venta al por menor de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico en establecimientos especializados</li> <li>16. Venta al por menor de instrumentos musicales y partituras en establecimientos especializados</li> <li>17. Venta al por menor de libros de todo tipo en</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numismática y filatelia (sellos y monedas)</li> <li>• Ortopedia</li> <li>• Tienda de accesorios de vestir</li> <li>• Tienda de alfombras y cortinas</li> <li>• Tienda de artículos deportivos</li> <li>• Tienda de artículos religiosos</li> <li>• Tienda de artículos de viaje</li> <li>• Tienda de bicicletas</li> <li>• Tienda de computadoras e informática</li> <li>• Tienda de electrodomésticos</li> <li>• Tienda de equipos de telecomunicaciones</li> <li>• Tienda de fotografía / artículos fotográficos</li> <li>• Tienda de iluminación</li> <li>• Tienda de instrumentos musicales</li> <li>• Tienda de pinturas</li> <li>• Tienda de porcelana y cerámica</li> <li>• Tienda de telas y mercería</li> <li>• Tienda de televisores y equipos electrónicos</li> <li>• Tienda de segunda mano / tienda de usados</li> <li>• Tienda esotérica</li> <li>• Veterinaria (tienda de productos veterinarios)</li> <li>• Vidriería</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<p>establecimientos especializados</p> <p>18. Venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas en establecimientos especializados</p> <p>19. Venta al por menor de bicicletas, repuestos y accesorios en establecimientos especializados</p> <p>20. Venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales en establecimientos especializados</p> <p>21. Venta al por menor de velas, inciensos y artículos esotéricos</p> <p>22. Venta al por menor de accesorios de vestir en establecimientos especializados</p> <p>23. Venta al por menor de calzado y material de zapatería en establecimientos especializados</p> <p>24. Venta al por menor de artículos de cuero y sustitutos, excepto prendas de vestir en establecimientos especializados</p> <p>25. Venta al por menor de accesorios de viaje en establecimientos especializados</p> <p>26. Venta al por menor de productos ortopédicos</p> <p>27. Venta al por menor de insumos, dispositivos y materiales médicos, quirúrgicos o dentales</p> <p>28. Venta al por menor de productos veterinarios en establecimientos especializados (sin servicios clínicos)</p> <p>29. Venta al por menor de equipo fotográfico en establecimientos especializados</p> <p>30. Actividades de galerías de arte comerciales en establecimientos especializados</p> <p>31. Venta al por menor de productos para fiestas infantiles en establecimientos especializados</p> <p>32. Actividades de venta al por menor de artículos de segunda mano</p> <p>33. Venta al por menor de recuerdos y artesanía en establecimientos especializados</p> <p>34. Venta al por menor de artículos religiosos en establecimientos especializados</p> <p>35. Venta al por menor de sellos y monedas en establecimientos especializados</p> <p>36. Venta al por menor de motocicletas.</p> <p>37. Venta al por menor de ciclomotores (velomotores).</p> <p>38. Venta al por menor de tricimotos.</p> <p>39. Venta al por menor de vidrio plano en establecimientos especializados.</p> <p>40. Venta al por menor de espejos en establecimientos especializados.</p> <p>41. Venta al por menor de productos semiacabados de metales ferrosos.</p>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
							42. Venta al por menor de productos semiacabados de metales no ferrosos. 43. Venta al por menor de fertilizantes en establecimientos especializados. 44. Venta al por menor de balanceados en establecimientos especializados. 45. Venta al por menor de abonos en establecimientos especializados. 46. Venta al por mayor de equipo eléctrico. 47. Venta al por mayor de equipo de refrigeración y calefacción, incluso partes, piezas y Venta al por mayor de oro y otros metales preciosos. 48. Venta al por mayor de pintura, barnices y lacas. 49. Venta al por mayor de materiales de construcción: piedra, arena, grava, cemento, etcétera. 50. Venta al por mayor de equipo sanitario y fontanería. 51. Venta al por mayor de material eléctrico. 52. Venta al por menor de materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, madera, etcétera en establecimientos especializados. 53. Venta al por menor de materiales de construcción de madera en establecimientos especializados. 54. Venta al por menor de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos para estructuras en establecimientos especializados. 55. Venta de vehículos nuevos y usados. 56. Venta al por mayor de motocicletas, incluso ciclomotores. 57. Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios para motocicletas.
		Urbana y asentamientos poblados	C	CE2	Comercio Específico/ Especializado 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licorería</li> </ul>	1. Venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados
	Comercio	Rural	C	CEE1	Comercio especial 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribuidora o venta de GLP (Gas Licuado de Petróleo)</li> <li>Tienda de productos químicos</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Venta al por menor de gas en bombonas para uso doméstico en establecimientos especializados (hasta 250 cilindros de 15 kg) 2. Venta al por menor de químicos en establecimientos especializados.
		Urbana y	C	CEE2	Comercio especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dulcería</li> <li>Tienda de cañas y frutas tradicionales</li> </ul>	1. Venta de dulces: melcochas, cocadas, nogadas, dulce de guayaba, alfajiques, etc. 2. Venta de cañas y frutas afines

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
		rural		2			
		Urbana y rural	C	CEE3	Comercio especial 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estación de servicio / Gasolinera</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas en gasolineras y estaciones de servicio.</li> </ol>
		Urbana y rural	C	CM1	Comercio Mayor 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacén agropecuario y materias primas agrícolas (mayor a 100m2)</li> <li>Almacén de salud y productos farmacéuticos (mayor a 100m2)</li> <li>Almacenes de alimentos y productos para animales (mayor a 100m2)</li> <li>Almacenes de vestimenta y artículos personales (mayor a 100m2)</li> <li>Comercio de artículos de oficina, limpieza y recreación (mayor a 100m2)</li> <li>Comercio de bienes de consumo y artículos del hogar (mayor a 100m2)</li> <li>Mercados o ferias minorista</li> <li>Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Venta al por mayor de cereales (granos) y semillas.</li> <li>Venta al por mayor de desechos, residuos y productos derivados usados para alimentar animales (forraje), incluye materias primas agrarias.</li> <li>Venta al por mayor de flores y plantas.</li> <li>Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias.</li> <li>Venta al por mayor de productos animales.</li> <li>Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.</li> <li>Venta al por mayor de papa y tubérculos.</li> <li>Venta al por mayor de café, cacao, té y especias.</li> <li>Venta al por mayor de productos lácteos.</li> <li>Venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos.</li> <li>Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal.</li> <li>Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral).</li> <li>Venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca.</li> <li>Venta al por mayor de arroz, azúcar y productos de confitería.</li> <li>Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas.</li> <li>Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y tabacos (no destinadas al consumo en el lugar de venta).</li> <li>Venta al por mayor de productos de panadería y repostería.</li> <li>Venta al por mayor de alimentos para mascotas.</li> <li>Venta al por mayor y menor de alimentos en general.</li> <li>Venta al por mayor de artículos domésticos.</li> <li>Venta al por mayor de prendas de cuero.</li> <li>Venta al por mayor de artículos de bazar en general.</li> <li>Venta al por mayor de calzado y productos de zapatería.</li> <li>Venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico.</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
							25. Venta al por mayor de artefactos de iluminación. 26. Venta al por mayor de productos farmacéuticos, naturistas, incluso veterinarios. 27. Venta al por mayor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos y quirúrgicos, dentales y ortopédicos. 28. Venta al por mayor de material de papelería. 29. Venta al por mayor de artículos de limpieza. 30. Venta al por mayor de juegos y juguetes. 31. Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola. 32. Venta al por mayor de productos veterinarios.
	Comercio	Urbana y rural	C	CSM	Comercios y servicios Mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado mayorista de productos agrícolas y pecuarios frescos</li> <li>• Patio de comidas (Varios locales)</li> <li>• Supermercados</li> <li>• Y similares</li> </ul>	1. Venta al por mayor de cereales (granos) y semillas. 2. Venta al por mayor de desechos, residuos y productos derivados usados para alimentar animales (forraje), incluye materias primas agrarias. 3. Venta al por mayor de flores y plantas. 4. Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias. 5. Venta al por mayor de productos animales. 6. Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas. 7. Venta al por mayor de papa y tubérculos. 8. Venta al por mayor de café, cacao, té y especias. 9. Venta al por mayor de productos lácteos. 10. Venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos. 11. Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal. 12. Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral). 13. Venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca. 14. Venta al por mayor de arroz, azúcar y productos de confitería. 15. Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas. 16. Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y tabacos (no destinadas al consumo en el lugar de venta). 17. Venta al por mayor de productos de panadería y repostería. 18. Venta al por mayor de alimentos para mascotas. 19. Venta al por mayor y menor de alimentos en general. 20. Venta al por mayor de artículos domésticos. 21. Venta al por mayor de artículos de limpieza. 22. Actividades de alquiler de bienes inmuebles (centros de comercio popular).

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
	Comercio	Urbana y rural	C	C1	Infraestructura de comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro comercial (mayor a 1000 m² de área útil)</li> <li>• Plaza comercial</li> <li>• Y similares</li> </ul>	23. 1. Actividades de alquiler de bienes inmuebles destinadas a locales comerciales dentro de centros comerciales mayor a 1000 m² de área útil.
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SB	Servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Academia de baile</li> <li>• Agencia de guías turísticas</li> <li>• Agencia de viajes /</li> <li>• Agencia de turismo</li> <li>• Agencia matrimonial</li> <li>• Alquiler de trajes / vestuario</li> <li>• Baños públicos</li> <li>• Centro de alquiler de mobiliario</li> <li>• Centro de atención de salud</li> <li>• Centro de bienestar y relajación</li> <li>• Centro de estética</li> <li>• Centro de planificación familiar</li> <li>• Centro de terapias alternativas</li> <li>• Centro de yoga / meditación</li> <li>• Centro esotérico</li> <li>• Cerrajería</li> <li>• Cibercafé / Centro de internet</li> <li>• Comercializadora de fibras textiles</li> <li>• Consultorio médico</li> <li>• Consultorio odontológico</li> <li>• Consultorio veterinario</li> <li>• Empresa de control de plagas</li> <li>• Empresa de mensajería / Courier</li> <li>• Estudio de diseño gráfico</li> <li>• Estudio de tatuajes y piercing</li> <li>• Estudio fotográfico</li> <li>• Fotocopiadora / Centro de copiado</li> <li>• Imprenta / Centro gráfico</li> </ul>	1. Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir 2. Servicio de bordado 3. Actividades de confección a la medida, reparación y arreglo de prendas de vestir 4. Prendas de vestir (costureras, sastres) 5. Servicio de duplicación de llaves 6. Venta al por menor de equipo óptico y actividades de las ópticas en establecimientos especializados 7. Venta al por menor de relojes y joyas en establecimientos especializados 8. Actividades de atención médica y control de animales en consultorios (hasta 5 unidades) 9. Alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado 10. Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas 11. Actividades de desinfección, desratización y exterminio de plagas 12. Servicios de centros de planificación familiar (hasta 5 unidades) 13. Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas en consultorios privados (hasta 5 unidades) 14. Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado (hasta 5 unidades) 15. Actividades de atención de la salud humana (hasta 5 unidades) 16. Reparación y mantenimiento de calzado y artículos de cuero 17. Reparación de relojes, lentes y gafas 18. Actividades de salones de belleza, barberías y peluquerías 19. Actividades de masajes faciales, manicura y pedicura, maquillaje, etcétera 20. Actividades de baños públicos 21. Actividades de terapias alternativas (acupuntura, aromaterapia, diksha, reiki, fitoterapia, shiatsu, yoga, fen shui, tian gong, relajación, etc) 22. Actividades de servicios para animales domésticos, como las peluquerías para animales (excepto atención veterinaria)

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Joyería / Relojería</li> <li>• Lavandería / Lavandería autoservicio</li> <li>• Oficina de reservas de transporte y hospedaje.</li> <li>• Oficinas administrativas de todo servicio.</li> <li>• Óptica</li> <li>• Parque de vehículos</li> <li>• Peluquería / Barbería</li> <li>• Peluquería para mascotas</li> <li>• Plomería / Servicio de fontanería</li> <li>• Salón de belleza</li> <li>• Servicio de mantenimiento de piscinas</li> <li>• Servicio de paseo y adiestramiento de mascotas</li> <li>• Servicio de planchado de ropa</li> <li>• Servicio de reparación de celulares y equipos electrónicos pequeños</li> <li>• Servicio técnico de computadoras</li> <li>• Servicio técnico de electrodomésticos</li> <li>• Spa para mascotas</li> <li>• Taller de arte / estudio artístico</li> <li>• Taller de bordado</li> <li>• Taller de costura / Sastrería</li> <li>• Taller de reparación de calzado</li> <li>• Taller de reparación de equipos domésticos y de jardinería</li> <li>• Taller de reparación de joyas</li> <li>• Taller de reparación de relojes y lentes</li> <li>• Taller de restauración de muebles</li> <li>• Taller de serigrafía</li> <li>• Tintorería</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<p>23. Actividades gráficas y de impresión</p> <p>24. Servicios de reparación y mantenimiento de caños y tubería</p> <p>25. Actividades de guías turísticos</p> <p>26. Servicios de recolección, distribución y entrega de correspondencia y paquetes</p> <p>27. Actividades de diseñadores gráficos</p> <p>28. Realización e impresión de retratos fotográficos y fotografía especializada</p> <p>29. Alquiler de muebles, artículos de cerámica, vidrio y utensilios domésticos</p> <p>30. Escuelas y academias de baile</p> <p>31. Actividades de artistas individuales y restauración de obras de arte</p> <p>32. Reparación y mantenimiento de computadoras</p> <p>33. Reparación y mantenimiento de aparatos de uso doméstico</p> <p>34. Reparación y mantenimiento de equipos domésticos y de jardinería</p> <p>35. Retapizado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos</p> <p>36. Reparación y arreglo de joyas</p> <p>37. Lavado y limpieza en húmedo y seco, planchado</p> <p>38. Actividades de astrología y espiritismo</p> <p>39. Actividades de agencias matrimoniales</p> <p>40. Explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas</p> <p>41. Actividades de tatuajes.</p> <p>42. Actividades de perforación corporal (piercing).</p> <p>43. Venta al por mayor de fibras textiles</p> <p>44. Oficinas de hasta 120 m2.</p> <p>45. Prestación de servicios de reservas de transporte, hospedaje, entretenimiento y alimentación.</p>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SE1	Servicio Especifico /Especializado 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de alquiler de autos / Rent a car</li> <li>• Agencia de seguros</li> <li>• Alquiler de bicicletas</li> <li>• Alquiler de equipos y maquinaria para construcción</li> <li>• Alquiler de grúas y camiones</li> <li>• Alquiler de maquinaria agrícola y forestal</li> <li>• Alquiler de menaje para eventos</li> <li>• Alquiler de motocicletas</li> <li>• Banco de sangre / banco biológico</li> <li>• Casa de cambio</li> <li>• Casa de empeño</li> <li>• Centro de diagnóstico por imagen</li> <li>• Centro de nutrición y adelgazamiento</li> <li>• Clínica de optometría</li> <li>• Clínica veterinaria</li> <li>• Empresa de instalación de sistemas eléctricos y alarmas contra incendios</li> <li>• Empresa de seguridad privada</li> <li>• Empresa u oficina de publicidad</li> <li>• Estación de radio / Canal de televisión</li> <li>• Estudio de diseño interior</li> <li>• Funeraria/Sala de velación</li> <li>• Laboratorio clínico</li> <li>• Laboratorio dental</li> <li>• Notaría</li> <li>• Rent a car (alquiler de autos)</li> <li>• Servicio de Masajes</li> <li>• Servicio técnico de ascensores</li> <li>• Servicio técnico de equipos médicos</li> <li>• Servicio técnico de iluminación</li> <li>• Spa / Sauna / Baño turco</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricación de prótesis dentales en laboratorios médicos</li> <li>2. Reparación y mantenimiento de productos elaborados de metal</li> <li>3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipo médico</li> <li>4. Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas</li> <li>5. Alquiler de automóviles privados con o sin conductor</li> <li>6. Actividades de radio y televisión</li> <li>7. Concertación de contratos de seguros</li> <li>8. Actividades de oficinas de cambio jurídico</li> <li>9. Actividades de notarios públicos y asesoramiento</li> <li>10. Actividades de decoradores de interiores</li> <li>11. Atención médica y control de animales en clínicas veterinarias</li> <li>12. Servicios de guardias de seguridad</li> <li>13. Atención de la salud humana en optometría u oftalmología sin hospitalización</li> <li>14. Actividades de laboratorios de radiología y diagnóstico por imagen</li> <li>15. Actividades de laboratorios clínicos de análisis</li> <li>16. Actividades de bancos de sangre, esperma u órganos</li> <li>17. Actividades de baños turcos, saunas, spa y centros de bienestar</li> <li>18. Tratamientos de reducción de peso y alimentación nutritiva</li> <li>19. Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos eléctricos.</li> <li>20. Instalación de sistemas de iluminación.</li> <li>21. Mantenimiento y reparación de sistemas de iluminación.</li> <li>22. Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de alarma contra incendios.</li> <li>23. Actividades de alquiler y venta de ataúdes o cofres mortuorios</li> <li>24. Actividades de préstamos fuera del sistema bancario, otorgamiento de créditos para vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos, se incluyen actividades realizadas por las casas de empeño y montes de piedad.</li> <li>25. Alquiler de motocicletas sin conductor.</li> <li>26. Alquiler de casas rodantes sin conductor.</li> <li>27. El alquiler puede ser a corto o largo plazo, incluye o no servicios de mantenimiento.</li> <li>28. Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros sin conductor.</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller metalmecánico</li> <li>• Taller de reparación de equipos eléctricos</li> <li>• Y similares</li> </ul>	29. Alquiler de bicicletas. 30. Alquiler de muebles. 31. Alquiler de artículos de cerámica y de vidrio. 32. Alquiler de utensilios de cocina. 33. Alquiler de vajillas. 34. Alquiler de aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico. 35. Alquiler con fines operativos de equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores. 36. Alquiler de andamios. 37. Alquiler de plataformas de trabajo. 38. Alquiler de grúas y camiones con operador 39. Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal sin operadores
	Servicio	Rural y asentamientos poblados	S	SE2	Servicio Especifico /Especializado 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lubricadora / Centro de lubricación automotriz</li> <li>• Servicio de instalación de equipos industriales</li> <li>• Servicio técnico de maquinaria comercial</li> <li>• Taller de mantenimiento de maquinaria industrial</li> <li>• Taller de reparación de maquinaria especializada</li> <li>• Taller mecánico automotriz</li> <li>• Vulcanizadora</li> <li>• Y similares</li> </ul>	1. Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales. 2. Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica. 3. Servicios de reparación y mantenimiento de herramientas y accesorios para cortar y conformar metales. 4. Servicios de reparación y mantenimiento de bombas. 5. Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de propulsión de fluidos. 6. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos afines. 7. Servicios de reparación y mantenimiento de elementos de transmisión e impulsión. 8. Servicios de reparación de válvulas. 9. Servicios de reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria en general. 10. Servicios de reparación de maquinaria de uso comercial. 11. Servicios de reparación de máquinas de venta automática. 12. Servicios de reparación de máquinas registradoras. 13. Servicios de reparación de equipo comercial de refrigeración. 14. Servicios de reparación de equipo comercial de purificación de aire. 15. Servicios de reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial. 16. Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de manipulación. 17. Servicios de reparación y mantenimiento de otras herramientas de mano motorizadas. 18. Servicios de instalación de otros tipos de equipo Industrial.

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
							19. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 20. Reparación mecánica. 21. Reparación eléctrica. 22. Reparación de sistemas de inyección eléctricos. 23. Mantenimiento y reparación. 24. Instalación. 25. Cambio de neumáticos (llantas). 26. Cambio de tubos. 27. Servicios de lavado. 28. Servicios de engrasado. 29. Servicios de pulverizado. 30. Servicios de encerado. 31. Cambios de aceite.
		Rural	S	SE3	Servicio Específico /Especializado 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de reciclaje</li> <li>Compra de chatarra</li> <li>Gestora de residuos</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Recolección de desechos (gestores de residuos) 2. Venta al por menor de material de reciclaje no peligroso, incluye chatarra en establecimientos sin balanzas de alto rango para pallets ni básculas de alto rango para vehículos.
	Servicio	Rural	S	SEE	Servicio Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de cremación.</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Cremación y/o sepultura de cadáveres humanos o animales.
		Rural y asentamientos poblados	S	SM	Servicio Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de acopio de productos agropecuarios. mayores a 1000 m<sup>2</sup></li> <li>Centro de almacenamiento productos no orgánicos mayores a 1000 m<sup>2</sup></li> <li>Centro logístico</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera. Incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas. 2. Actividades logísticas. 3. Almacenamiento de productos orgánicos, inorgánicos.
		Urbana y asentamientos poblados	S	SV	Servicio de eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de convenciones</li> <li>Centro Salón de eventos</li> <li>Salón de eventos infantiles</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento; centro de convenciones. 2. Organización, promoción y/o gestión de eventos infantiles
	Servicio	Urbana y rural	S	SAD	Servicio de Alojamiento doméstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hospedaje con anfitrión.</li> <li>Pensión</li> <li>Residencia estudiantil o de trabajadores.</li> <li>Residencia temporal</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Alojamiento prestado por anfitriones 2. Servicio de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados
		Urbana y	S	SAM	Servicio de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bed and Breakfast (B&amp;B)</li> </ul>	1. Actividades de alojamiento para estancias cortas 2. Actividades de campamentos turísticos

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CODIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
		rural			Alojamiento MINTUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campamento turístico</li> <li>• Casa de huéspedes</li> <li>• Departamento turístico</li> <li>• Hacienda turística</li> <li>• Hostal</li> <li>• Hostería</li> <li>• Hotel</li> <li>• Lodge</li> <li>• Refugio</li> <li>• Resort</li> </ul>	
		Rural	S	SAR	Servicio de Alojamiento rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergues sociales</li> <li>• Albergues juveniles (hostels)</li> <li>• Albergues turísticos</li> <li>• Alojamiento Comunitario.</li> <li>• Alojamiento Turístico en viviendas</li> <li>• Cabañas rurales</li> <li>• Dormitorios o alojamiento colectivo temporal</li> <li>• Glamping</li> <li>• Motel</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios de alojamiento prestados por moteles.</li> <li>2. Alojamiento en albergues juveniles, refugios de montaña o centros de hospedaje colectivo.</li> <li>3. Servicios de alojamiento temporal en albergues, refugios y establecimientos similares.</li> </ol>
		Rural	S	SAA	Servicio de Alojamiento de animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guardería para mascotas</li> <li>• Hotel para mascotas</li> <li>• Residencia para mascotas</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias, o paseo y adiestramiento para animales (excepto atención veterinaria)</li> </ol>
	Servicio	Urbana y rural	S	SR1	Servicio de Recreación 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de juegos de destreza</li> <li>• Centro de juegos electrónicos / Videojuegos</li> <li>• Centro recreativo infantil</li> <li>• Parque de entretenimiento bajo techo</li> <li>• Sala de juegos interactivos</li> <li>• Sala de juegos recreativos</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centros de juego y entretenimiento: (establecimientos que se pone en prueba lo cognoscitivo y destrezas físicas); estando prohibido las instalaciones juegos de Azar practicados en casinos y salas de juego en cumplimiento a los resultados del referéndum y consulta popular 2011.</li> </ol>
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR2	Servicio de Recreación 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de Show artístico (Cabaret) niños y adultos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de espectáculos en vivo</li> </ol>
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR4	Servicio de Recreación 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de billar.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestación de servicios de recreación mediante el uso de mesas de billar. Explotación de instalaciones destinadas a juegos de destreza y entretenimiento. Actividades recreativas bajo techo mediante el alquiler o uso temporal de mesas de billar.</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
		Rural	S	SR5	Servicio de Recreación 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bañerío Natural</li> <li>• Granjas turísticas</li> <li>• Miradores Turísticos</li> <li>• Parque de diversiones.</li> <li>• Parque o Establecimiento para deportes extremos o de aventura (canopy, puenting, rafting)</li> <li>• Parque para deportes únicos</li> <li>• Pesca deportiva</li> <li>• Puentes Colgantes Turísticos</li> <li>• Senderismo Ecológico.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pesca Deportiva</li> <li>2. Actividades de operadores turísticos</li> <li>3. Gestión de instalaciones deportivas</li> <li>4. Otras actividades deportivas</li> </ol>
		Urbana y Rural	S	SR3	Servicio de Recreación 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Temáticos</li> <li>• Proyectos Turísticos especiales</li> <li>• Parque de diversiones.</li> <li>• Parque acuático</li> <li>• Parque de atracciones mecánicas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otras actividades recreativas y de entretenimiento</li> <li>2. Parques de atracciones y parques temáticos</li> </ol>
		Urbana y rural	S	SR6	Servicio de Recreación cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tauromaquia</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corrida de toros estilo portugués (toros de pueblo), novilladas, rejoneos, recortadores</li> </ol>
		Urbana y asentamientos poblados	S	SDA	Centros de diversión A MINTUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bar</li> <li>• Bar-Restaurante</li> <li>• Discoteca</li> <li>• Peña</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en bares (con suministro predominante de bebidas)</li> <li>2. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en discotecas</li> <li>3. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en peñas</li> <li>4. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en salas de baile</li> </ol>
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SDB	Centros de diversión B	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantina</li> <li>• Karaoke</li> <li>• Sala de baile</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en salas de baile</li> <li>2. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en cantinas</li> <li>3. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en karaokes.</li> <li>4. Preparación y servicio de bebidas alcohólicas o no alcohólicas para consumo inmediato en el local.</li> <li>5. Actividades de clubes nocturnos (night clubs)</li> </ol>
		Rural	S	SX	Servicio para Adultos - Centros de tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de citas</li> <li>• Centro de tolerancia</li> <li>• Club nocturno para espectáculos en vivo para adultos</li> <li>• Prostitución</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de clubes nocturnos (night clubs)</li> <li>2. Actividades de espectáculos en vivo (strip-tease)</li> <li>3. Actividades de clubes nocturnos: casa de citas, prostíbulos, cabarets, centro de tolerancia</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y similares</li> </ul>	

Uso Industrial

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO ESTABLECIMIENTO 2	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDADES
<b>INDUSTRIAL</b>	BAJO IMPACTO	URBANA Y ASENTAMIENTOS POBLADOS	IB	IB1	Industria Ligera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpintería</li> <li>• Carpintería metálica</li> <li>• Cerería (fábrica de velas)</li> <li>• Chocolatería artesanal</li> <li>• Destilería artesanal</li> <li>• Fábrica artesanal de pasta</li> <li>• Fábrica de confites o snacks</li> <li>• Fábrica de conservas</li> <li>• Imprenta</li> <li>• Laboratorio cosmético artesanal</li> <li>• Laboratorio naturista artesanal</li> <li>• Micro cervecería</li> <li>• Microtostadora de café</li> <li>• Panadería</li> <li>• Pastelería</li> <li>• Planta de cereales</li> <li>• Planta embotelladora de bebidas</li> <li>• Planta procesadora de café</li> <li>• Procesadora artesanal de frutas deshidratadas</li> <li>• Quesería</li> <li>• Relojería</li> <li>• Sombrerería</li> <li>• Taller de aluminio y vidrio</li> <li>• Taller de artículos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de envasado y empaquetado (pequeña escala)</li> <li>2. Actividades de impresión</li> <li>3. Elaboración de alimentos a base de cereales tostados o insuflados</li> <li>4. Elaboración de alimentos a base de cereales tostados, macerados o triturados para snacks o desayuno</li> <li>5. Elaboración de bebidas alcohólicas (artesanal)</li> <li>6. Elaboración de bebidas no alcohólicas embotelladas (pequeña escala)</li> <li>7. Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos</li> <li>8. Elaboración de mantequilla, queso, cuajada, suero y otros productos lácteos</li> <li>9. Elaboración de pan y productos de panadería</li> <li>10. Elaboración de papas fritas y snacks de papas</li> <li>11. Elaboración de pastas, extractos y concentrados de café</li> <li>12. Elaboración de pasteles y productos de repostería</li> <li>13. Elaboración de productos de confitería</li> <li>14. Fabricación artesanal de detergentes sin saponificación</li> <li>15. Fabricación artesanal de perfumes y cosméticos</li> <li>16. Fabricación de artículos para juegos y ferias</li> <li>17. Fabricación de artículos textiles diversos</li> <li>18. Fabricación de bicicletas no motorizadas</li> <li>19. Fabricación de calzado artesanal</li> <li>20. Fabricación de cochecitos para bebés</li> <li>21. Fabricación de equipo de protección y seguridad</li> <li>22. Fabricación de gorros, sombreros y accesorios de vestir</li> <li>23. Fabricación de instrumentos musicales</li> <li>24. Fabricación de muebles de madera</li> <li>25. Fabricación de partes y accesorios de bicicletas</li> <li>26. Fabricación de plantas artificiales</li> <li>27. Fabricación de prendas de vestir</li> <li>28. Fabricación de productos naturales medicinales o cosméticos</li> <li>29. Fabricación de relojes</li> <li>30. Fabricación de velas y cirios</li> <li>31. Fermentación artesanal para producir alcohol</li> <li>32. Molienda y extracción de jugo de caña (trapiche artesanal)</li> <li>33. Producción de aguas minerales y aguas embotelladas (pequeña</li> </ol>

									escalas)
									infantiles • Taller de artesanías • Taller de bicicletas • Taller de bisutería • Taller de bordado • Taller de cerámica artesanal • Taller de confección • Taller de decoración • Taller de detergentes • Taller de encuadernación • Taller de equipos de seguridad • Taller de estampado textil • Taller de instrumentos musicales • Taller de joyería • Taller de juegos recreativos • Taller de marroquinería • Taller de serigrafía • Taller de tejidos artesanales • Taller de vidrio artesanal • Trapiche • Zapatería
									1. Actividades de análisis y pruebas científicas 2. Actividades de sacrificio y empaclado de carne refrigerada 3. Elaboración de alimentos compuestos 4. Elaboración de alimentos especiales 5. Elaboración de alimentos para infantes 6. Elaboración de dulces tradicionales 7. Elaboración de helados 8. Elaboración de leche, yogurt y bebidas lácteas 9. Elaboración de papas fritas (industrial) 10. Elaboración de pastas (industrial) 11. Elaboración industrial de confitería 12. Fabricación de artículos de talabartería 13. Fabricación de calzado industrializado 14. Fabricación de envases de papel y cartón 15. Fabricación de papel 16. Fabricación de productos de madera (industrial) 17. Fabricación de vidrio plano o templado 18. Molienda de cereales y producción de harina ahumado 19. Preparación y conservación de carne mediante desecación o ahumado 20. Procesamiento de especias, salsas y condimentos 21. Producción de panela 22. Producción de harinas o sémolas de carne
									• Aserradero • Centro de clasificación y empaque de alimentos • Centro de procesamiento de productos agrícolas • Fábrica de calzado • Fábrica de confites • Fábrica de dulces • Fábrica de envases de papel y cartón • Fábrica de helados • Fábrica de papel • Fábrica de pastas • Fábrica de vidrio • Frigorífico • Industria de madera • Laboratorio científico • Laboratorio de análisis
									Industrias Manufacturera
									IM1
									IM
									URBANA Y ASENTAMIE NTOS POBLADOS
									MEDIO IMPACTO

23. Tableado y descortezado de troncos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Molino</li> <li>• Planta de alimentos especiales</li> <li>• Planta de alimentos infantiles</li> <li>• Planta de alimentos procesados</li> <li>• Planta de deshidratación de alimentos</li> <li>• Planta de faenamiento</li> <li>• Planta de lácteos</li> <li>• Planta de molienda</li> <li>• Planta de procesamiento de frutas y hortalizas</li> <li>• Planta de procesamiento de productos agrícolas</li> <li>• Planta de procesamiento de productos apícolas</li> <li>• Planta de procesamiento de productos cárnicos</li> <li>• Planta de procesamiento de productos lácteos</li> <li>• Planta de procesamiento de subproductos cárnicos</li> <li>• Planta de procesamiento de vegetales</li> <li>• Planta de snacks</li> <li>• Planta maderera</li> <li>• Planta panelera</li> <li>• Planta papelera</li> <li>• Planta procesadora de condimentos</li> <li>• Planta tostadora de café</li> <li>• Taller de dulcería</li> <li>• Taller de talabartería</li> <li>• Trapiche</li> </ul>				RURAL Y ASENTAMIE NTOS	ALTO IMPACTO	
			Industria Pesada	IP1	IP			
								<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración industrial de bebidas alcohólicas con destilación</li> <li>2. Fabricación de artículos de asfalto</li> <li>3. Fabricación de artículos de metal</li> <li>4. Fabricación de artículos sanitarios de metal</li> <li>5. Fabricación de ascensores y escaleras mecánicas</li> </ol>

POBLADOS					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fábrica de ascensores y escaleras mecánicas</li> <li>• Fábrica de neumáticos</li> <li>• Fábrica de sanitarios</li> <li>• Planta cementera</li> <li>• Planta de alimentos balanceados para animales</li> <li>• Planta de asfalto</li> <li>• Planta de equipos de transporte industrial</li> <li>• Planta de fabricación de tuberías plásticas o metálicas</li> <li>• Planta de fibra de vidrio</li> <li>• Planta de fundición de metales</li> <li>• Planta de galvanizado</li> <li>• Planta de gases industriales o refrigerantes</li> <li>• Planta de hormigón premezclado</li> <li>• Planta de laminación de metales</li> <li>• Planta de maquinaria industrial</li> <li>• Planta de maquinaria pesada</li> <li>• Planta de prefabricados de construcción</li> <li>• Planta de prefabricados de hormigón</li> <li>• Planta de producción de fertilizantes</li> <li>• Planta de producción de materiales aislantes</li> <li>• Planta de producción de resinas industriales</li> <li>• Planta de reciclaje de neumáticos</li> <li>• Planta de reciclaje</li> <li>• Planta de tratamiento industrial de residuos</li> <li>• Planta de tratamiento térmico de metales</li> </ul>																																																																																																																																																																																																																																																																																																
----------	--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Educación	Urbana y Asentamientos Poblados	EEB	EEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de educación especial, técnica, artesanal, laboral, ocupacional, investigación Locales preescolares, escuelas.</li> <li>• Escuela - taller.</li> <li>• Unidades educativas.</li> </ul>
	Rural y Asentamientos Poblados	EEC	EEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campus universitarios o politécnicos,</li> <li>• Conventos.</li> <li>• Conservatorio,</li> <li>• Institutos tecnológicos,</li> <li>• Sedes universitarias o politécnicas,</li> <li>• Seminarios mayores,</li> <li>• Monasterios.</li> </ul>
Cultura	Urbana y Asentamientos Poblados	ECB	ECB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ágoras.</li> <li>• Auditorios.</li> <li>• Biblioteca.</li> <li>• Casa de la cultura.</li> <li>• Casas comunales.</li> <li>• Centros culturales.</li> <li>• Centros de promoción cultural.</li> <li>• Centros de saber comunitario.</li> <li>• Cines.</li> <li>• Galerías de arte.</li> <li>• Infocentros.</li> <li>• Museo de arte popular.</li> <li>• Museos.</li> <li>• Teatros.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de reposo y rehabilitación.</li> <li>• Centros de Salud.</li> <li>• Clínicas.</li> <li>• Consultorio médico externo.</li> <li>• Edificios de consultorios (20 u).</li> <li>• Hospital de enfermedades mentales.</li> <li>• Hospital de especialidades.</li> <li>• Hospital del día.</li> <li>• Hospital general.</li> <li>• Subcentros de salud.</li> </ul>
Salud	Urbana y Asentamientos Poblados	ESB	ESB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergues.</li> <li>• Casas de acogida para personas en estado de vulnerabilidad.</li> <li>• Centros de protección de menores.</li> <li>• Centros infantiles.</li> <li>• Comedores comunitarios.</li> <li>• Centro gerontológico.</li> <li>• Orfanatos.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuarios.</li> <li>• Areas deportivas barriales.</li> </ul>
Deportes y	Urbana y	EDB	EDB	

Recreación	Asentamientos Poblados			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canchas de uso múltiple.</li> <li>• Coliseo.</li> <li>• Complejos deportivos.</li> <li>• Estadio.</li> <li>• Gimnasios.</li> <li>• Jardín botánico.</li> <li>• Parque infantil o barrial.</li> <li>• Parques urbanos.</li> <li>• Piscinas.</li> <li>• Polideportivos.</li> <li>• Sala de baile recreativo bailoterapia.</li> <li>• Zoológico.</li> <li>• Áreas de picnic</li> <li>• Ciclismo Recreativo</li> <li>• Pistas de motocross, bicicros, 4x4.</li> </ul>
	Rural	EDC	EDC2	
Culto	Urbana y Asentamientos Poblados	EGB	EGB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capillas,</li> <li>• Templos e iglesias.</li> </ul>
	Urbana y Asentamientos Poblados	EMB	EMB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos.</li> <li>• Centro de detención.</li> <li>• Centro de investigación de ciencias forenses.</li> <li>• Centro ecu911.</li> <li>• Cruz roja.</li> <li>• Cuarteles policiales.</li> <li>• UPC.</li> <li>• UVC.</li> </ul>
Administración Pública	Urbana y Asentamientos Poblados	EVS	EVS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de recaudación y servicios.</li> <li>• Defensoría del Pueblo.</li> <li>• Direcciones ministeriales desconcentradas.</li> <li>• Empresas Públicas.</li> <li>• Fiscalía.</li> <li>• Instituciones Administrativas del estado.</li> <li>• Notarías</li> </ul>
	Urbana y Asentamientos Poblados	EUC	EUC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementerio.</li> </ul>
Transporte	Urbana y Asentamientos Poblados	ETB	ETB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificios de parqueaderos públicos.</li> <li>• Paradas de transporte público (bus y taxi).</li> <li>• Terminal de pasajero.</li> </ul>
	Urbana y Rural	EJC	EJC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antenas o centrales de Telecomunicaciones.</li> </ul>
Infraestructura	Rural y Asentamientos	EJR	EJR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de residuos en origen para su adecuada gestión.</li> <li>• Compostaje: Descomposición controlada de residuos orgánicos para obtener abono.</li> <li>• Espacios de almacenamiento temporal de materiales reciclables.</li> </ul>
	Urbana y Asentamientos	EJC	EJC	

	Poblados			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones para transformar residuos en nuevos materiales.</li> <li>• Sistemas que generan biogás y fertilizantes a partir de materia orgánica.</li> </ul>
	Rural	E/N	E/N	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centrales Hidroeléctricas.</li> </ul>

Patrimonial

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Urbana Patrimonial	Urbana y Rural	H	H	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del inventario patrimonial o elementos representativos del patrimonio arquitectónico y urbanístico</li> </ul>

Agropecuario

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	Uso de Suelo	ACTIVIDADES
Agropecuario	Agrícola	Rural	AG	AG1	Cultivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivo de cereales</li> <li>• Cultivos de legumbres</li> <li>• Cultivos de semillas oleaginosas</li> <li>• Otros cultivos de hortalizas</li> <li>• Cultivo de tomates (excepto tomate de árbol), pepinillos y similares</li> <li>• Cultivo de zapallo, sambo, zuquini, berenjenas etc.</li> <li>• Cultivo de cebollas paiteñas, cebollas perla, cebollas en rama (puerros), ajos, zanahorias</li> <li>• Cultivos de raíces y tubérculos</li> <li>• Cultivo de hongos, champiñones, trufas</li> <li>• Cultivo de semillas vegetales</li> <li>• Cultivo de plantas forrajeras</li> <li>• Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos</li> <li>• Cultivo de frutas y bayas</li> <li>• Producción de semillas de frutas</li> <li>• Cultivos de frutos de árboles y arbustos</li> <li>• Cultivo de palmas de aceite (palma africana)</li> </ul>



	Complementario	Poblados			complementaria	• Limpieza y clasificación de huevos
	Agroforestería	Rural	AF	AF	Sistemas agroforestales	• Uso para implementación de sistemas de producción que combinan en el mismo espacio y tiempo, o de forma secuencial, árboles, arbustos, palmas, bambúes con cultivos agrícolas, pastos y/o animales.
	Agrosilvopastoril	Rural	AS	AS	Sistema silvopastoril	• Uso combinado de pasturas naturales o secundarias para cría de ganado, con coberturas de cultivos de ciclo corto, coberturas agroforestales y bosques naturales o secundarios.

Forestal

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD
Forestal	Forestal	Rural	F	F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de viveros forestales y madera en pie</li> <li>• Cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (esta actividad puede ser llevada a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales)</li> <li>• Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales</li> <li>• Actividades de recolección y producción de leña</li> <li>• Recolección de materiales silvestres</li> <li>• Actividades de secado, aserrado (madera en bruto)</li> </ul>

Protección Ecológica

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Protección ecológica	Urbana y rural	PEC	PEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de protección ecológica es el uso asignado a las áreas urbanas o rurales destinadas a la conservación del patrimonio natural. Permite las actividades de gestión ambiental y ecológica con el objetivo principal de proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural, los ecosistemas, y la biodiversidad contenida en ellos. PANE, SNAP, áreas de protección</li> </ul>



				podrán realizar actividades relacionadas con recursos metálicos, no metálicos y áridos y pétreos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de depósitos de arenas alquitranadas o esquistos bituminosos</li> <li>• Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción</li> <li>• Extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín</li> <li>• Extracción de fosfatos y sales de potasio naturales</li> <li>• Extracción de azufre natural (nativo)</li> <li>• Extracción de sulfato de magnesio naturales (kieserita) y carbonato</li> <li>• Extracción de asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica</li> <li>• Extracción de piedras preciosas y semipreciosas, gemas, mica, cuarzo, etcétera.</li> <li>• Extracción de materiales abrasivos: grafito natural, piedra pómez, feldspatos, esmeril, corindón, etcétera.</li> <li>• Extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías</li> </ul>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Protección de Riesgos

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
<b>Protección de Riesgos</b>	Amenazas	Urbana y Rural	PR	PR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona de Protección por susceptibilidad a inundaciones, movimientos en masa u otras amenazas naturales</li> </ul>
	Seguridad	Urbana y Rural	PS	PS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Franjas de protección de cuerpos hídricos superficiales con riesgos por limitaciones biofísicas. Áreas de conservación y riesgos por sus limitaciones biofísicas</li> </ul>

Fuente: INEC, Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU 4.0)

Elaborado por: Dirección de Planificación y Administración Territorial.



Tabla 1: Características de los PIT.

Todos los usos de suelo que no estén indicados, nombrados o considerados dentro de las características de cada PIT serán considerados Usos de Suelo PROHIBIDOS.

PIT	PIT 1_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-204-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	50
COS TOTAL	200
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0,5
IE MAX	2,5
COD	APLICA
ÁREA M2	414.146,31
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJ. EJR, EJN, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 2_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-154-80
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	80
COS TOTAL	320
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	4.00
COD	APLICA
ÁREA M2	8.078,51
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJM, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 3_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	RM-C-204-70
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	70
COS TOTAL	280
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.70
IE MAX	3.50
COD	APLICA
ÁREA M2	374.551,85
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJNI, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 4_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	RM-C-254-75
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:3
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	75
COS TOTAL	300
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.75
IE MAX	3.00
COD	APLICA
ÁREA M2	190.857,28
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJA, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 5_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	UM-C-154-60
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	60
COS TOTAL	240
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.60
IE MAX	3.00
COD	APLICA
ÁREA M2	223.995,38
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJA, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 6_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RB
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RB-C-123-80
LOTE MÍNIMO	120
FRENTE MÍNIMO	8
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	80
COS TOTAL	240
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	3.20
COD	NO APLICA
ÁREA M2	11.885,55
USO PRINCIPAL	RB
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJA, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 7_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-254-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	12
RELACIÓN	1:3
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	10
COS PB	50
COS TOTAL	250
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.50
IE MAX	2.50
COD	APLICA
ÁREA M2	248.088,21
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJM, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 8_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	UM-C-254-75
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	75
COS TOTAL	225
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.75
IE MAX	3.00
COD	APLICA
ÁREA M2	50.066,61
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. E.JN, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 9_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	RENOVACIÓN
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-204-85
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	85
COS TOTAL	340
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.85
IE MAX	4.25
COD	APLICA
ÁREA M2	42.838,50
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJNI, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 10_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RB
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-123-80
LOTE MÍNIMO	120
FRENTE MÍNIMO	8
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	80
COS TOTAL	240
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	2.40
COD	NO APLICA
ÁREA M2	60.917,91
USO PRINCIPAL	RB
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJR, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 11_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RB
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RB-B-303-55
LOTE MÍNIMO	300
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	55
COS TOTAL	165
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.55
IE MAX	1.65
COD	NO APLICA
ÁREA M2	20.790,35
USO PRINCIPAL	RB
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJR, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.



PIT	PIT 13_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	SOSTENIMIENTO
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-205-85
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	5
ALTURA DE PISOS	15
COS PB	85
COS TOTAL	425
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.85
IE MAX	5.10
COD	APLICA
ÁREA M2	19.836,03
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJ, EJN, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 14_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSERVACIÓN
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-155-80
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	5
ALTURA DE PISOS	15
COS PB	80
COS TOTAL	400
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	4.80
COD	APLICA
ÁREA M2	373.811,47
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, SR3, IB2, EEB, ECB, EGB, EMB, EVS, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CSM, CI, SE2, SV, SAA, SR1, SR2, SR4, IM1, EEC, ESB, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SX, IP1, IAR, AJR, AP1, AP2, AP3, AE, SAD, SAR

PIT	PIT 15_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	RM-C-204-70
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	70
COS TOTAL	280
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.70
IE MAX	3.50
COD	APLICA
ÁREA M2	37.748,23
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CEE3, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJM, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 16_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	RM-C-253-75
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	75
COS TOTAL	225
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.75
IE MAX	2.25
COD	NO APLICA
ÁREA M2	108.045,73
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJA, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 17_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-253-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	12
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.50
IE MAX	2.00
COD	APLICA
ÁREA M2	158.988,09
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJM, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 18_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-154-80
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	80
COS TOTAL	320
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	4.00
COD	APLICA
ÁREA M2	263.707,57
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJ, EJN, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 19_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-204-80
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	80
COS TOTAL	320
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	4.00
COD	APLICA
ÁREA M2	31.387,58
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJR, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 20_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-204-80
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	80
COS TOTAL	320
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	4.00
COD	APLICA
ÁREA M2	19.942,26
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJN, EJA, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 21_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-153-80
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	80
COS TOTAL	240
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	3.20
COD	APLICA
ÁREA M2	18.909,39
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJR, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 22_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RB
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RB-D-63-60
LOTE MÍNIMO	60
FRENTE MÍNIMO	7
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	60
COS TOTAL	180
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.60
IE MAX	1.80
COD	NO APLICA
ÁREA M2	12.960,65
USO PRINCIPAL	RB
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJM, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 23_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-204-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	50
COS TOTAL	200
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.50
IE MAX	2.50
COD	APLICA
ÁREA M2	230.194,53
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJN, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 24_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-204-85
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	85
COS TOTAL	340
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.85
IE MAX	4.25
COD	APLICA
ÁREA M2	25.873,52
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CM1, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR6, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR. EJR, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 25_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	NO CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-204-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	4
ALTURA DE PISOS	12
COS PB	50
COS TOTAL	200
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.50
IE MAX	2.50
COD	APLICA
ÁREA M2	109.593,61
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	R, CB1, CE1, CM1, SB, SE1, SAM, IB1, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, H, AG2.
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE2, CSM, CI, SE2, SV, SAD, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, IM1, EEC, ESB, EDC, EUC, EJC, F.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, SDA, SDB, SX, IP1, IAR, EJR, EJN, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AE.

PIT	PIT 26_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	CONSOLIDADO
TRATAMIENTO	SOSTENIMIENTO
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-155-80
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	5
ALTURA DE PISOS	15
COS PB	80
COS TOTAL	400
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	0.80
IE MAX	4.80
COD	APLICA
ÁREA M2	10.988,36
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SR1, SR2, SR3, SR4. SDA, SDB, H.
USO RESTRINGIDO	CEE2, IB1, IM1, EEB, ECB, ESB, EDB, EGB, EMB, EVS, ETB, EJC, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, CEE3, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SX, IP1, IAR, EJR, AP1, AP2, AP3.

PIT	PIT 27_U
CLASIFICACIÓN	URBANO
SUBCLASIFICACIÓN	URBANO DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN DE RIESGOS
CÓDIGO USO	PR
FORMA OCUPACIÓN	CONDICIONADO
EDIFICABILIDAD	PR
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	NO APLICA
RELACIÓN	0
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	0.00
IE MAX	0.00
COD	NO APLICA
ÁREA M2	635.671,34
USO PRINCIPAL	PR
USO COMPLEMENTARIO	PEC
USO RESTRINGIDO	F
USO PROHIBIDO	Todos los usos de Suelo a excepción de los Usos de suelo Principal, Complementario y Restringido.

PIT	PIT 1_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	EQUIPAMIENTO
CÓDIGO USO	EJR
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	EJR-A-5002-10
LOTE MÍNIMO	5000
FRENTE MÍNIMO	25
RELACIÓN	1:10
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	10
COS TOTAL	20
RETIRO FRONTAL	10
RETIRO LATERAL 1	50
RETIRO LATERAL 2	5
RETIRO POSTERIOR	10
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	167.083,87
USO PRINCIPAL	EJR
USO COMPLEMENTARIO	SE3, SEE, SM, IM1, IP1, IAR, AG1, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	RB, CB1, CEE1, CEE3, CEE2, SB, SAA, SR6, IB1, EDC, EMB, EUC, EJC.
USO PROHIBIDO	RM, RA, CE1, CE2, CM, CSM, CI, SE1, SE2, SV, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SDA, SDB, SX, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EGB, EVS, STB, AE.

PIT	PIT 2_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	TURISMO
CÓDIGO USO	TC
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	TC-A-100002-10
LOTE MÍNIMO	100000
FRENTE MÍNIMO	100
RELACIÓN	1:10
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	10
COS TOTAL	20
RETIRO FRONTAL	10
RETIRO LATERAL 1	10
RETIRO LATERAL 2	10
RETIRO POSTERIOR	10
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	117.961,96
USO PRINCIPAL	TC
USO COMPLEMENTARIO	RRR, AG2, AF, AS, F, EDC, EJB
USO RESTRINGIDO	AG1, RR, IBI, SR5, CB1, SB, SAD, SAR, SAM, SAA, EDB.AP1, AP2, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	Todos los usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 3_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-502-20
LOTE MÍNIMO	500
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	20
COS TOTAL	40
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	1'948.826,60
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1, AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR, EJA, AP1, AP2, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 4_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-1502-10
LOTE MÍNIMO	1500
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,7
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	10
COS TOTAL	20
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	76.932,99
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, F, EJB, AF, AS
USO RESTRINGIDO	CB1, CE1, CE2, CM1, CSM, SB, SE1, SAD, SAM, SAR, SDA, IB, EEB, EEC, ECB, ESB, EDB, EDC, EMB, EVS, H, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, F,
USO PROHIBIDO	RM, RA, CEE1, CEE2, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SV, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDB, IM1, IP1, EBB, EUC, ETB, EJC, EJ, EJN, AE.

PIT	PIT 5_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-1501-15
LOTE MÍNIMO	1500
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,7
NUMERO DE PISOS	1
ALTURA DE PISOS	3
COS PB	15
COS TOTAL	15
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	194.187,82
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, F, EJB, AF, AS
USO RESTRINGIDO	AG Y AP, CSS, CSB, IBI, TB, TS1, TS2, TC, ESB, EMB, EJS, PEC, EJM, TUM, AE
USO PROHIBIDO	R, UM, H, SR1, CSC, CSCM, SX, IMI, IAI, IAR, EEB, ECB, EBB, EDB, EGB, ETB, EES, ECS, ESS, EBS, EDS, EMS, EVS, EEC, ECC, ESC, EBC, EDC, EGC, EMC, EVC, EUC, ETC, EJS, EJC, EJM

PIT	PIT 6_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-1502-10
LOTE MÍNIMO	1500
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,7
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	10
COS TOTAL	20
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	3'461.152,96
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE2, SB, IB1, H, AG1, AG2, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	RM, RA, CEE1, CEE2, CEE3, SE3, SEE, SAD, SAM, SAR, SAA, SR1, SR3, SR4, SR5, SDA, SDB, EEB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUC, EJC, EJR, AP1, AP2, AP3, AP4
USO PROHIBIDO	CE1, CM1, CI, SE1, SE2, SM, SV, SR2, SX, IM1, IP1, IAR, EEC, ECB, EVS, ETB, AE.

PIT	PIT 7_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-B-302-50
LOTE MÍNIMO	300
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	2'381.661,89
USO PRINCIPAL	R, AG y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 8_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-2002-20
LOTE MÍNIMO	2000
FRENTE MÍNIMO	20
RELACIÓN	1,5
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	20
COS TOTAL	40
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	715.859,98
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1, AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR, E.JN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 9_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-B-302-50
LOTE MÍNIMO	300
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	38.559,64
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CM1, CSM, SB, SE1, SAD, SAM, SAR, SDA, IB, EEB, EEC, ECB, ESB, EDB, EDC, EMB, EVS, H, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, F.
USO RESTRINGIDO	RM, RA, CEE1, CEE2, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SV, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDB, IM1, IP1, EBB, EUC, ETB, EJC, EJR, EJN.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE.

PIT	PIT 10_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-202-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	53.441,83
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. E.JN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 11_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-252-45
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	45
COS TOTAL	90
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	77.882,51
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CM1, CSM, SB, SE1, SAD, SAM, SAR, SDA, IB, EEB, EEC, ECB, ESB, EDB, EDC, EMB, EVS, H, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, F.
USO RESTRINGIDO	RM, RA, CEE1, CEE2, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SV, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDB, IM1, IP1, EBB, EUC, ETB, EJC, EJR, EJN.
USO PROHIBIDO	SX, AE, IAR.

PIT	PIT 12_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-202-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	215.310,91
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 13_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-202-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	62.820,58
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5. SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJA. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 14_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-202-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	153.337,87
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. E.JN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 15_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	RM-C-202-60
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	60
COS TOTAL	120
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	1'071.673,58
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1, AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR, E.JN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 16_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-302-30
LOTE MÍNIMO	300
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	30
COS TOTAL	60
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	319.486,39
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CM1, CSM, SB, SE1, SAD, SAM, SAR, SDA, IB, EEB, EEC, ECB, ESB, EDB, EDC, EMB, EVS, H, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, F.
USO RESTRINGIDO	RM, RA, CEE1, CEE2, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SV, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDB, IM1, IP1, EBB, EUC, ETB, EJC, EJR, EJN.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE.

PIT	PIT 17_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AF
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AF-A-902-10
LOTE MÍNIMO	900
FRENTE MÍNIMO	20
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	10
COS TOTAL	20
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	2'120.366,14
USO PRINCIPAL	AF
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	CEE1, CEE3, CEE2, CI, SEB, SEE, SM, SAD, SAR, SAA, SR5, SR6, SX, IP1, EEC, EDC, EUC, EJC, EJNI
USO PROHIBIDO	Todos usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 18_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-1502-20
LOTE MÍNIMO	1500
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,7
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	20
COS TOTAL	40
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	158'927.165,67
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	CEE1, CEE3, CEE2, CI, SEB, SEE, SM, SAD, SAR, SAA, SR5, SR6, SX, IP1, EEC, EDC, EUC, EJC, EJN
USO PROHIBIDO	Todos usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 19_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AS
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AS-A-3002-20
LOTE MÍNIMO	3000
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1,7
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	20
COS TOTAL	40
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	274.780,34
USO PRINCIPAL	AS
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	CEE1, CEE2, CEE2, SEE, SM, EJC.
USO PROHIBIDO	Todos usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 20_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-A-3002-5
LOTE MÍNIMO	3000
FRENTE MÍNIMO	30
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	5
COS TOTAL	10
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	10'726.261,73
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	CEE1, CEE3, CEE2, CI, SEB, SEE, SM, SAD, SAR, SAA, SR5, SR6, SX, IP1, EEC, EDC, EUC, EJC, EJNI
USO PROHIBIDO	Todos usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 21_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AF
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AF-A-4002-5
LOTE MÍNIMO	4000
FRENTE MÍNIMO	30
RELACIÓN	1,4
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	5
COS TOTAL	10
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	94'249.039,39
USO PRINCIPAL	AF
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	CEE1, CEE3, CEE2, CI, SEB, SEE, SM, SAD, SAR, SAA, SR5, SR6, SX, IP1, EEC, EDC, EUC, EJC, EJNI
USO PROHIBIDO	Todos usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 22_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO
CÓDIGO USO	AG Y AP
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AG Y AP-B-502-20
LOTE MÍNIMO	500
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,5
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	20
COS TOTAL	40
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	118.703,45
USO PRINCIPAL	AG Y AP
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CM1, CSM, SB, SE1, SAD, SAM, SAR, SDA, IB, EEB, EEC, ECB, ESB, EDB, EDC, EMB, EVS, H, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, F.
USO RESTRINGIDO	RM, RA, CEE1, CEE2, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SV, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDB, IM1, IP1, EBB, EUC, ETB, EJC, EJR, EJM.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE.

PIT	PIT 23_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	DE MITIGACIÓN
USO PRINCIPAL	INDUSTRIAL
CÓDIGO USO	IMI
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	IMI-A-1003-50
LOTE MÍNIMO	1000
FRENTE MÍNIMO	18
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	5
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	3
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	284.301,21
USO PRINCIPAL	IM1
USO COMPLEMENTARIO	SX, IP1, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, F, AF, AS.
USO RESTRINGIDO	RM, RA, CEE1, CEE3, CM1, CSM, CI, SE1, SE2, SE3, SEE, SM, SR5, SR6, IM1, EEC, EDC, EMB, EUC, EJC, EJ, CJN.
USO PROHIBIDO	CB1, CE1, CE2, CEE2, SB, SV, SAD, SAM, SAR, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SDA, SDB, IB1, IAR, EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, EDB, EDB, EGB, EVS, ETB, AE

PIT	PIT 24_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
TRATAMIENTO	DE MITIGACIÓN
USO PRINCIPAL	APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO
CÓDIGO USO	AE
FORMA OCUPACIÓN	AISLADA
EDIFICABILIDAD	AE-A-10001-1
LOTE MÍNIMO	10000
FRENTE MÍNIMO	50
RELACIÓN	1,4
NUMERO DE PISOS	1
ALTURA DE PISOS	3
COS PB	1
COS TOTAL	1
RETIRO FRONTAL	10
RETIRO LATERAL 1	5
RETIRO LATERAL 2	5
RETIRO POSTERIOR	5
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	2'878.009,29
USO RESTRINGIDO	AE
<p>El PIT 24_R podrá superponerse con otros polígonos de intervención territorial; en tales casos, su aplicación se determinará en atención a la petición concreta del administrado, la naturaleza de la actividad propuesta y la normativa vigente aplicable. La delimitación de este PIT establece la posibilidad de desarrollar actividades de extracción minera, sin que ello implique su carácter obligatorio o exclusivo. En consecuencia, cuando el solicitante no pretenda ejecutar actividades extractivas, prevalecerán las disposiciones del PIT con el que se superponga, siempre que el uso o actividad requerida sea compatible con el régimen de uso y gestión del suelo. Se exceptúan de toda posibilidad de aprovechamiento minero las áreas calificadas como suelo de protección ecológica por el ente rector competente, así como aquellas en las que exista prohibición expresa conforme al ordenamiento jurídico aplicable.</p>	

PIT	PIT 25_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-B-302-50
LOTE MÍNIMO	300
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	459.881,54
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJA, AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 26_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RB
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RB-D-82-70
LOTE MÍNIMO	80
FRENTE MÍNIMO	8
RELACIÓN	1,1
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	70
COS TOTAL	140
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	17.695,31
USO PRINCIPAL	RB
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 27_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	UM-B-253-50
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	248.350,80
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJV. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 28_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-202-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	75.736,82
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5. SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJR. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 29_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN HÍDRICA
CÓDIGO USO	PS
FORMA OCUPACIÓN	NO APLICA
EDIFICABILIDAD	PS
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	0
RELACIÓN	NO APLICA
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	47.536,81
USO PRINCIPAL	PS
USO COMPLEMENTARIO	PEC
USO RESTRINGIDO	No Aplica
USO PROHIBIDO	Todos los usos de Suelo a excepción de los Usos de suelo Principal, Complementario y Restringido.

PIT	PIT 30_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-153-80
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	80
COS TOTAL	240
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	56.240,23
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 31_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-203-60
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	60
COS TOTAL	180
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	61.926,66
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJ, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 32_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	RM-C-203-60
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	60
COS TOTAL	180
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	242.745,33
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 33_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-252-45
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	45
COS TOTAL	90
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	211.216,24
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 34_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-153-85
LOTE MÍNIMO	150
FRENTE MÍNIMO	8
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	85
COS TOTAL	255
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	4.988,65
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 35_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-203-60
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	60
COS TOTAL	180
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	123.067,75
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJ, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 36_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	CONTINUA
EDIFICABILIDAD	UM-C-202-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	50
COS TOTAL	100
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	60.403,89
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJA, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 37_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-203-50
LOTE MÍNIMO	200
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	34.638,20
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJ, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 38_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	USO MÚLTIPLE
CÓDIGO USO	UM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	UM-D-253-50
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	54.665,54
USO PRINCIPAL	UM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 39_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RM-D-253-50
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	366.786,42
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJR, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 40_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RB
FORMA OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FABRICA
EDIFICABILIDAD	RB-D-122-80
LOTE MÍNIMO	120
FRENTE MÍNIMO	8
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	2
ALTURA DE PISOS	6
COS PB	80
COS TOTAL	160
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	3.460,21
USO PRINCIPAL	RB
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. EJA, AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 41_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-252-50
LOTE MÍNIMO	250
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,3
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	50
COS TOTAL	150
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	55.664,70
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, SR1, SR2, SR3, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EBB, EDB, EDC, EGB, EMB, EUS, ETB, H
USO RESTRINGIDO	CE2, CEE3, CSM, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EUC, EJC, EJ, EJN, AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	CEE1, SX, IAR, AP1, AP2, AE.

PIT	PIT 42_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	EXPANSIÓN URBANA
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL
CÓDIGO USO	RM
FORMA OCUPACIÓN	PAREADA
EDIFICABILIDAD	RM-B-303-55
LOTE MÍNIMO	300
FRENTE MÍNIMO	10
RELACIÓN	1,2
NUMERO DE PISOS	3
ALTURA DE PISOS	9
COS PB	55
COS TOTAL	165
RETIRO FRONTAL	3
RETIRO LATERAL 1	3
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	3
RETIRO ENTRE BLOQUES	6
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	200.269,78
USO PRINCIPAL	RM
USO COMPLEMENTARIO	CB1, CE1, CE2, CEE2, CM1, SB, SE1, SV, SAD, SAM, SAR, IB1, EEB, EEC, ECB, ESB, EDC, EGB, EMP, EVS, H, AG1. AG2, AF, AS, F
USO RESTRINGIDO	RA, RM, CEE1, CEE3, CI, SE2, SE3, SEE, SM, SAA, SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SDA, SDB, IM1, IP1, EBB, EDB, EUC, ETB, EJC, EJR. E.JN. AP1, AP2 AP3, AP4.
USO PROHIBIDO	SX, IAR, AE

PIT	PIT 43_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN DE RIESGOS
CÓDIGO USO	PR
FORMA OCUPACIÓN	CONDICIONADO
EDIFICABILIDAD	PR
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	0
RELACIÓN	NO APLICA
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	3'582.861,62
USO PRINCIPAL	PR
USO COMPLEMENTARIO	RR, RRR, AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO RESTRINGIDO	CEE1, CEE3, CEE2, CI, SEB, SEE, SM, SAD, SAR, SAA, SR5, SR6, SX, IP1, EEC, EDC, EUC, EJC, EJN
USO PROHIBIDO	Todos usos no mencionados en esta matriz.

PIT	PIT 44_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN DE RIESGOS
CÓDIGO USO	PR
FORMA OCUPACIÓN	NO APLICA
EDIFICABILIDAD	No se puede autorizar construcciones nuevas, solo se permite el mantenimiento de las construcciones existentes, de las edificaciones existentes no se puede incrementar el área edificada actual.
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	0
RELACIÓN	NO APLICA
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	1'324.843,98
USO PRINCIPAL	PR
USO COMPLEMENTARIO	PEE
USO RESTRINGIDO	F
USO PROHIBIDO	Todos los usos de suelo a excepción de los indicados en esta tabla.

PIT	PIT 45_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN DE RIESGOS
CÓDIGO USO	PR
FORMA OCUPACIÓN	NO APLICA
EDIFICABILIDAD	PR
LOTE MÍNIMO	2000
FRENTE MÍNIMO	15
RELACIÓN	1:2
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	3'156.148,48
USO PRINCIPAL	PR
USO COMPLEMENTARIO	PEC
USO RESTRINGIDO	AG1, AG2, AP1, AP2, AP3, AP4, AF, AS, F.
USO PROHIBIDO	Todos los usos no detallados en esta matriz.

PIT	PIT 46_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN HÍDRICA
CÓDIGO USO	PS
FORMA OCUPACIÓN	CONDICIONADO
EDIFICABILIDAD	PS
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	0
RELACIÓN	CONDICIONADO
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	111'546.032,09
USO PRINCIPAL	PS
USO COMPLEMENTARIO	PEC
USO RESTRINGIDO	F, SR5.
USO PROHIBIDO	Todos los usos de Suelo a excepción de los Usos de suelo Principal, Complementario y Restringido.

PIT	PIT 47_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	CONSERVACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN ECOLÓGICA
CÓDIGO USO	PEC
FORMA OCUPACIÓN	CONDICIONADO
EDIFICABILIDAD	PEC
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	0
RELACIÓN	NO APLICA
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	91'229.225,66
USO PRINCIPAL	PEC
USO COMPLEMENTARIO	F
USO RESTRINGIDO	RR, RRR, AG Y AP, AF, EMB, EJP, EJN, EDC2, EDC3
USO PROHIBIDO	R, AG Y AP, AS, UM, H, CSB, CSS, CSC, CSCM, SX, TB, TS1, TS2, TC, IBI, IMI, IAI, IAR, EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, EGB, ETB, EES, ECS, ESS, EBS, EDS, EMS, EVS, EEC, ECC, ESC, EBC, EDC, EGC, EMC, EVC, EUC, ETC, EJS, EJC, AE, TUM

PIT	PIT 48_R
CLASIFICACIÓN	RURAL
SUBCLASIFICACIÓN	RURAL DE PROTECCIÓN
TRATAMIENTO	CONSERVACIÓN
USO PRINCIPAL	PROTECCIÓN ECOLÓGICA
CÓDIGO USO	PEC
FORMA OCUPACIÓN	CONDICIONADO
EDIFICABILIDAD	PEC
LOTE MÍNIMO	0
FRENTE MÍNIMO	0
RELACIÓN	NO APLICA
NUMERO DE PISOS	0
ALTURA DE PISOS	0
COS PB	0
COS TOTAL	0
RETIRO FRONTAL	0
RETIRO LATERAL 1	0
RETIRO LATERAL 2	0
RETIRO POSTERIOR	0
RETIRO ENTRE BLOQUES	0
IE MIN	NO APLICA
IE MAX	NO APLICA
COD	NO APLICA
ÁREA M2	573'664.263,86
USO PRINCIPAL	PEC
USO COMPLEMENTARIO	PEC
USO RESTRINGIDO	F
USO PROHIBIDO	Todos los usos de Suelo a excepción de los Usos de suelo Principal, Complementario y Restringido.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Administración Territorial - GADBAS







**ALCALDÍA**  
BAÑOS DE AGUA SANTA

MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA  
ALCALDE

---

**Actualización del  
Plan de Uso y Gestión del Suelo  
Cantón Baños de Agua Santa 2023-2027**

IGM Baños de Agua Santa

Mga. Gabriela Marisol Razo Montenegro  
Directora de Planificación y Administración Territorial

---

Contiene: **FASE 1: DIAGNÓSTICO BARRIOS CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

---

Escala: 1:10.000 

---

Sistema de Proyección: WGS 84 Zona 17 SUR

---

Fuente: UNIDAD DE VALUOS Y CATASTROS MUNICIPALES

---

**UBICACIÓN:**




---

**SIMBOLOGÍA**

- RÍOS BAÑOS
- LIMITE URBANO
- FRONTERAS PROTECCIONALES

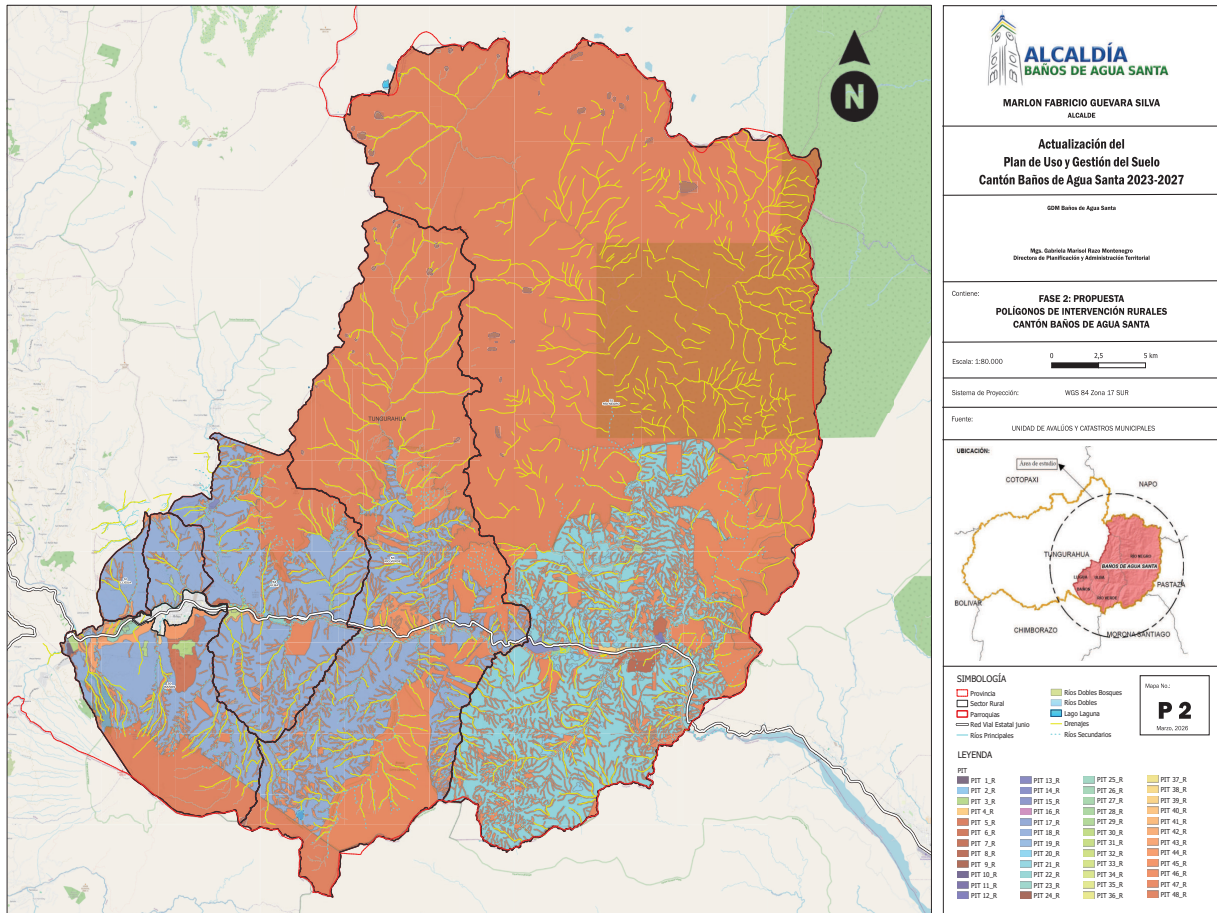
**LEYENDA BARRIOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="background-color: purple; border: 1px solid purple; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> 5 DE JUNIO</li> <li><span style="background-color: blue; border: 1px solid blue; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> AMISTAD</li> <li><span style="background-color: lightblue; border: 1px solid lightblue; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> EL AGUACATAL</li> <li><span style="background-color: cyan; border: 1px solid cyan; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> EL OBRERO SAN JOSE</li> <li><span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid lightgreen; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> EL RAPOSAL</li> <li><span style="background-color: yellow; border: 1px solid yellow; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> EL RECREO</li> <li><span style="background-color: orange; border: 1px solid orange; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> EL ROSARIO</li> <li><span style="background-color: red; border: 1px solid red; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> EL TERMINAL</li> <li><span style="background-color: pink; border: 1px solid pink; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> INES MARIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="background-color: lightgreen; border: 1px solid lightgreen; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> JARDIN BOTANICO</li> <li><span style="background-color: green; border: 1px solid green; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> LA BASILICA CENTRAL</li> <li><span style="background-color: yellow; border: 1px solid yellow; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> LA FUNDACION</li> <li><span style="background-color: orange; border: 1px solid orange; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> LA PALMA DEL ORIENTE</li> <li><span style="background-color: red; border: 1px solid red; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> LAS BURSIONES</li> <li><span style="background-color: purple; border: 1px solid purple; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> LOS BAÑOS</li> <li><span style="background-color: blue; border: 1px solid blue; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> LOS PINOS</li> <li><span style="background-color: cyan; border: 1px solid cyan; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> MIRAPLORES SAN FRANCISCO</li> <li><span style="background-color: lightblue; border: 1px solid lightblue; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> PINTOS - EL SALADO</li> <li><span style="background-color: yellow; border: 1px solid yellow; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> SAN VICENTE FERRER</li> <li><span style="background-color: pink; border: 1px solid pink; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span> SANTA ANA</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Mapa No: **D 2**  
Marzo, 2026


 Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA MARISOL RAZO MONTENEGRO**  
 Validar Únicamente con Firmas

148




 Firmado digitalmente por  
**GABRIELA MARISOL RAZO MONTENEGRO**  
 Validar Únicamente con FirmadC

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
FISICO AMBIENTAL	Garantizar la conservación de áreas forestales del cantón y mitigar el impacto de la actividad minera	Preservar la biodiversidad las áreas naturales, por medio del uso sostenible y adecuado de los recursos suelo y agua y mitigar el impacto de la actividad minera	Conservar y restaurar ecosistemas garantizando la biodiversidad y sostenibilidad del paisaje	Explotación de materiales de construcción	Restaurar un 20% de áreas deforestadas por actividades mineras en 3 años	Programa de conservación, mantenimiento y preservación de áreas naturales	Proyecto de reforestación	\$79.344,26	GADBAS, GAD Parroquial	Gestión de Saneamiento Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles	
FISICO AMBIENTAL	Proteger la flora y fauna del cantón, especialmente las especies endémicas	Preservar la biodiversidad las áreas naturales, por medio del uso sostenible y adecuado de los recursos suelo y agua	Conservar y restaurar ecosistemas garantizando la biodiversidad y sostenibilidad del paisaje	Gestión Ambiental	Impulsar el 40% de acciones para la conservación y manejo ambiental en el cantón	Programa de conservación, mantenimiento y preservación de áreas naturales	Proyecto de protección, mantenimiento y conservación de especies y áreas naturales del Cantón Baños Santa	\$147.500,00	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsables	
FISICO AMBIENTAL	Proteger las fuentes naturales para la provisión de agua y realizar un manejo sustentable de las aguas	Mejorar la calidad ambiental y promover prácticas sostenibles	Promover la gestión ambiental sostenible y la reducción de la contaminación	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Garantizar la captación de agua para su potabilización, se trate las aguas servidas y disponga en forma técnica los desechos sólidos,	PLAN DE TRABAJO / Programa de mejoramiento de la calidad del ambiente	Implementación, mantenimiento y ejecución de proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas	\$194.439,02	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios en general de 6,35 en el	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad	3 Salud y bienestar	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	servidas y de la disposición final de los desechos sólidos						servidas para el Cantón Baños de Agua Santa				participativa.	2024 a 6,67 al 2029		intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	12 Producción y consumo responsables
FISICO AMBIENTAL	Evitar el impacto de eventos naturales a la población localizada en zonas de elevada vulnerabilidad	Elevar y optimizar la participación comunitaria en la gestión del riesgo climático	Impulsar la contribución al y la participación comunitaria en la gestión del riesgo climático y mejorar los sistemas de monitoreo y evaluación	Gestión Ambiental	Número de acciones implementadas en colaboración interinstitucional con participación comunitaria	PLAN DE TRABAJO / Programa de mejoramiento de la calidad del ambiente	Plan de sostenibilidad ambiental del Cantón Baños de Agua Santa	\$113.422,13	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades antes de riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; Y. ambiente	12 Producción y consumo responsables	
FISICO AMBIENTAL	Proteger el corredor de	Fortalecer la capacidad de	Promover la gestión	Gestión Ambiental	Número de convenios	PLAN DE TRABAJO	Plan de Captación de	\$36.346,93	GADBAS, ONG	Gestión de Proyectos	6.	Mantener la	2. Promover estrategias	12 Producción	

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	conectividad - Llanganates - Sangay	gestión de la municipalidad, en torno a la coordinación efectiva con el sector privado, para asegurar la conservación, en el territorio del Cantón, de los parques nacionales Sangay y Llanganates.	ambiental sostenible y la reducción de la contaminación		firmados	/Programa de conservación y preservación de áreas naturales	Recursos Económicos en el Ámbito Internacional para Temas de Interés Social: Fauna Urbana; Promoción y Difusión Turística; Salud; Educación; Y; Seguridad Ciudadana			Cooperación	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	proporción nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	la y ambiente	de gestión y conservación de ecosistemas; Y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
FISCO AMBIENTAL	Proteger el corredor de conectividad Llanganates - Sangay, a través de una expansión pertinente del área urbana y de la frontera agrícola	Contar con financiamiento para la creación de bioemprendimientos	Promover convenios nacionales e internacionales de cooperación financiera.	Gestión Ambiental	Número de convenios firmados y número de bioemprendimientos	Programa de manejo de áreas de amortiguamiento o en torno a los parques nacionales	Programa de microcréditos para los bioemprendedores localizados en las áreas de amortiguamiento, a través de convenios interinstitucionales y con ONGs para la consecución de financiamiento	\$235.032,78	GADBAS, ONG	Gestión de Proyectos y Cooperación	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	
FISCO AMBIENTAL	Preservar las cuencas hídricas	Establecer sistemas de monitoreo continuo, fortaleciendo las regulaciones locales y campañas educativas	Promover la gestión ambiental sostenible y la reducción de la contaminación	Gestión de cuencas hidrográficas	Reducción de la contaminación de las cuencas hidrográficas	PLAN DE TRABAJO DEL ALCALDE /Programa de conservación de cuencas hidrográficas	Plan de Manejo de Cuencas Hidrográficas del Cantón Baños de Agua Santa	\$166.000,00	GADBAS	Gestión de Saneamiento Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
FISICO AMBIENTAL	Garantizar un manejo sostenible del medio ambiente, en correspondencia con la gestión económica y social	Fortificar la participación activa de la ciudadanía en la planificación y ejecución de medidas preventivas y de respuesta ante eventos extremos	Promover la cooperación y sinergia entre los diferentes actores y niveles de gobierno a través de la implementación de programas integrales de gestión del riesgo y participación ciudadana	Gestión de Riesgos	Porcentaje de implementación de programas de mitigación del riesgo y adaptación a eventos extremos.	Plan de mitigación gestión de riesgos	Plan Cantonal de Mitigación y Gestión de Riesgos	\$162.000,00	GADBAS, BDE	Gestión Administrativa / Unidad de Riesgos	Optimización y la eficiencia energética. 2024 a 2029.	Incrementar el índice de resiliencia de las ciudades y comunidad es ante riesgos de origen natural y antrópico.	2. Economía y ambiente	Lineamiento: aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción..	Objetivo: clima 14 Vida submarina
											3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidad es en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de	1. Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima			

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PIDOT	Objetivo de gestión PIDOT (objetivo estratégico)	Política PIDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contar con un entorno urbano y rural saludable y sostenible	Dotar de áreas verdes, conforme los estándares nacionales respecto al índice verde urbano	Declaración de utilidad pública para zonas verdes aptas para su conversión en parques cantonales, así como determinar los espacios para áreas deportivas	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Mejorar el índice a 5 metros por habitante de área verde para alcanzar el índice establecido por la Organización Mundial de la Salud que es de 9 metros por habitante	Plan de Áreas Verdes	Implementación, mantenimiento y ejecución de proyectos para la recreación, cultura, deporte y de servicio público.	1'320.000	GABDAS, Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)	Gestión de Proyectos y Cooperación / Obras Públicas	Incrementar el número de obras, proyectos y producciónes artísticas universales y culturales, educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	9 Industria, innovación e infraestructura
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contar con una adecuada expansión de las actividades y	Promover la formación de una estructura cantonal de prestación de servicios y	Promover la ejecución de proyectos turísticos sostenibles que fomenten	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes	Implementar 1 proyecto turístico sostenible	Programa de mantenimiento espacios públicos	Mantenimiento de obras existentes y revitalización Urbana de la Terma de la	\$263.556,96	GABDAS, BDE	Gestión de Proyectos y Cooperación /	Fortalecer la producción nacional y la inversión	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos	11 Ciudades y comunidades sostenibles

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	establecimientos destinados a la recreación y deporte	producción de bienes relacionados con el turismo que fomenten la cohesión territorial y el uso adecuado y ordenado del suelo	el desarrollo local, respeten el medio ambiente, e integren la cooperación internacional para posicionar a Baños como un destino turístico destacado.	de ordenamiento territorial			Virgen y su entorno en el Cantón Baños de Agua Santa.			Obras Públicas	extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.		para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar el acceso a servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cantón	Contar con fuentes de provisión de agua potable para el establecimiento de infraestructura y sistemas de gestión para su suministro.	Proveer de fuentes de abastecimiento de agua al cantón de manera higiénica y segura para la salud de los ciudadanos.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Infraestructura de almacenamiento y provisión de agua con altos índices de calidad para consumo humano.	PLAN DE TRABAJO /Programa gestión de servicios básicos	Ampliación de la Cobertura de Abastecimiento de Servicios Básicos en el Cantón	##### ##	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institución pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Evitar la contaminación ambiental a nivel de suelo agua y aire, en torno a la gestión de desechos sólidos.	Realizar el cierre técnico e identificar una nueva localización para la disposición final de residuos sólidos	Promover el fortalecimiento de la gestión del manejo de residuos implementando un sistema eficiente y sostenible de gestión de residuos.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Cierre técnico del relleno sanitario en dos años	Programa gestión de servicios básicos	Cierre técnico del relleno sanitario y Estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño definitivo para la implementación del nuevo relleno sanitario	\$511.792,65	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en territorios intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional, así como el	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, sostenibilidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional, así como el	Objetivo 15 Vida de ecosistemas terrestres	Objetivo 3 Salud y bienestar 6 Agua Limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Evitar la contaminación ambiental a nivel de suelo agua y aire, en torno a la gestión de desechos sólidos.	Implementar el nuevo relleno sanitario para el Cantón	Promover el fortalecimiento de la gestión de residuos implementando un sistema eficiente y sostenible de gestión de residuos.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Implementar proyectos de modernización en la gestión de residuos en 2 años	Programa de gestión de servicios básicos	Estudios técnicos para la nueva disposición final de desechos sólidos y la gestión integral	\$181.500,00	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada,	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina		

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar un transporte de turismo sustentable, ordenado y transparente	Promover la formación de una estructura cantonal de asentamientos humanos que fomenten la cohesión territorial y el uso adecuado y ordenado del suelo	Establecer un marco de monitoreo y control continuo a las actividades turísticas de movilidad	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Realizar 1. Plan de movilidad turístico sostenible	PLAN DE TRABAJO /Programa de movilidad	Plan cantonal de movilidad de turismo sostenible	\$112.500,00	GADBAS, BDE	Gestión de Planificación y administración territorial /Gestión de Turismo Sostenible	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. 1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización. 3. Gestión territorial	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
	Consolidar al cantón Baños como un territorio ordenado y eficiente	Realizar la actualización de catastros urbanos y de predios rústicos	Promover la transparencia en los procesos de regularización de propiedades y la actualización del catastro urbano y rural, mediante la implementación de un sistema gráfico alfanumérico accesible para la ciudadanía.	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Regularizar y actualizar al menos el 80% de las propiedades urbano y rural, asegurando que toda la información esté disponible en el sistema gráfico alfanumérico en 3 años	PLAN DE TRABAJO/Programa de gestión de catastros	Catastro Urbano y Rural del Cantón Baños de Agua Santa	\$785.556,00	BDE, MIDUVI	Gestión de Planificación y Administración territorial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. 3. Gestión territorial	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente,	11 Ciudades y comunidades sostenibles	

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar una adecuada expansión urbana y el uso eficiente, pertinente y adecuado del suelo, conforme con la respectiva planificación	Garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas en torno al uso y ocupación del suelo	Promover la aplicación efectiva de las normas urbanísticas	Gestión y uso de suelo	Realizar 50 inspecciones anuales y aplicar sanciones en al menos el 30% de los casos de construcciones no autorizadas y uso inadecuado del suelo en 3 años	Plan de Uso y Gestión del Suelo	Programa de información de la normativa urbanística del Cantón	\$90.500,00	GADBAS	Gestión de Planificación y Administración territorial / Comunicación Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	Objetivo
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Garantizar un Cantón seguro para su población y aquella en tránsito a través del turismo.	Establecer un sistema de seguridad cantonal en coordinación con el marco institucional público y las organizaciones privadas del Cantón	Promover la coordinación interinstitucional para el mantenimiento o la optimización de la infraestructura física de seguridad	Protección Integral de Derechos	Incrementar 1 unidad de apoyo para mantener la operatividad de la seguridad del cantón en 1 año	Programa de seguridad ciudadana	Implementación de la sala operativa de seguridad municipal ciudadana en Baños de Agua Santa	\$40.422,13	GADBAS	Gestión Administrativa / Unidad de Riesgos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la	3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el	Objetivo

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Desarrollar el equipamiento de infraestructura vial, a fin de fortalecer las actividades turísticas	Mejorar la infraestructura vial y de transporte	Mejorar la vialidad del Cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	Implementar 1 Plan Vial Cantonal	PLAN DE TRABAJO / Programa vial	Plan Vial Cantonal	#####	GADBAS, BDE	Gestión de Planificación y administración territorial / Gestión de Obras Públicas	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029;	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de innovación e infraestructura	control y la protección.	11. Ciudades y comunidades sostenibles
											7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.				12. Producción y consumo responsables
															14. Vida submarina
															15. Vida de ecosistemas

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contar con una capacidad de respuesta oportuna a situaciones de emergencia	Mejorar el equipamiento físico y la localización del Cuerpo de Bomberos	Generar un proyecto de factibilidad teniendo en cuenta las áreas vacantes, con equipamiento de soporte y libres de amenazas no mitigables, para la identificación de una posible área para la construcción del nuevo Cuerpo de Bomberos	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Generar al 100% el estudio y la construcción del nuevo Cuerpo de Bomberos	PLAN DE TRABAJO / Programa de infraestructura básica	Reubicación de las Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Baños, comprende pre inversión e inversión	##### ##	GADBAS, BDE	Gestión de Planificación y Administración territorial / Cuerpo de Bomberos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidad antes ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Consolidar como un territorio ordenado y eficiente con un catastro urbano y rural actualizado, como mecanismo de ordenamiento o planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo.	Regularización de los asentamientos humanos no registrados	Delimita los asentamientos humanos irregulares y realiza inversión en proyectos que satisfagan las necesidades básicas de los ciudadanos.	Gestión y uso de suelo	Mapeo y gestión de los asentamientos humanos irregulares enmarcado en proyección de crecimiento y alineado al Plan de Uso y Gestión de Suelo.	PLAN DE TRABAJO / Programa de regularización de asentamiento humanos	Plan de regularización de los asentamientos humanos	\$206.000,00	GADBAS	Gestión de Planificación y Administración territorial	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	11 Ciudades y comunidades sostenibles

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar la infraestructura de logística de transporte en pública que permita una mejor prestación de servicios al turista	Contar con infraestructura y equipamiento de calidad, para la movilidad de turistas	Dotación de equipamiento e infraestructura para el desarrollo de la actividad turística	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Contar con estudios del proyecto para el nuevo terminal terrestre	Programa de proyectos de infraestructura pública	Estudios definitivos de nuevo terminal terrestre	\$50.000,00	Banco de Desarrollo del Ecuador	Gestión de Proyectos y Cooperación / Gestión de Obras Públicas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestionar el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos, hidricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos, hidricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
SOCIO CULTURAL	Garantizar los derechos ciudadanos con la participación de las organizaciones sociales	Fortalecer las capacidades institucionales en garantía de los derechos ciudadanos	Consolidar la cohesión social, para garantizar el bienestar de todas sus habitantes.	Participación ciudadana	Número de talleres de sensibilización.	PLAN DE TRABAJO / Programa de protección de derechos	Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	\$134.500,00	GADBAS	Unidad de Acción Social / Junta Cantonal de Derechos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de	1. Habilidad y desarrollo social	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
SOCIO CULTURAL	Conservar y preservar el patrimonio cultural material e inmaterial	Garantizar la preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial del cantón	Preservar el patrimonio material e inmaterial del cantón	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Elaboración de un Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial para el 2026	PLAN DE TRABAJO /Programa de preservación y conservación del patrimonio cultural	Actualización del inventario del patrimonio cultural tangible e intangible del Cantón	\$46.500,00	GADBAS	Gestión de Proyectos y Cooperación	Objetivo: convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.	Meta: Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	de vulnerabilidad y de movilidad humana. 17 Alianzas para lograr los objetivos	por el clima
											2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Habitar y desarrollo social		
SOCIO CULTURAL	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Cantón	Consolidar una red de espacios públicos municipales incluyentes	Garantizar sitios turísticos, públicos de calidad para la comunidad	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Un espacio público para turismo creado	Programa de espacios para la prestación de servicios turísticos y recreacionales para la ciudadanía	Implementación y construcción de espacio público para turismo dirigido para los habitantes del Cantón	\$286.500,00	GADBAS, BDE	Gestión de Proyectos y Cooperación / Obras Públicas	Objetivo: Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Meta: Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, economía y ambiente biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	9 Industria, innovación e infraestructura	
										2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	2. Economía y ambiente			

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
SOCIO CULTURAL	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Cantón	Crear centros de acogimiento para personas en situación de vulnerabilidad	Garantizar la atención integral para personas en situación de vulnerabilidad.	Protección Integral de Derechos	Implementar 1 centro de acogida integral	Programa de acogimiento para personas en situación de vulnerabilidad.	Construcción de un Centro de acogimiento para niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad.	\$196.500,00	GADBAS	Unidad de Acción Social / Gestión de Obras Públicas / Planificación y Administración Territorial	Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	1. Habilidad y desarrollo social	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y de movilidad humana.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades
SOCIO CULTURAL	Elevar la instrucción de la población en los diferentes niveles educativos	Establecer convenios interinstitucionales con la academia, para garantizar la educación a nivel técnico y superior para la profesionalización de bachilleres.	Garantizar el derecho a la educación a todas las personas, independientemente de su condición social, cultural, de género o económica.	Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Plan de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de educación pública	Programa de infraestructura educativa	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de educación	\$96.500,00	GADBAS	Gestión de Obras Públicas	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la Tasa Bruta de Matriculación en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2025-2030.	1. Habilidad y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para la prevención de los tipos de violencia.	4 Educación de calidad
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de	Desarrollar de programa de capacitación	Cualificación de la fuerza laboral, tanto	Fomento de las actividades	Capacitación, al menos al 50%, a	Programa de capacitación y fortalecimiento	Programa de gerencia estratégica	\$80.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	Incrementar el ingreso de divisas	2. Economía y diversificación	5. Fomentar la diversificación	2 Hambre cero 7 Energía	

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	para el gerenciamiento o de establecimiento económicos relacionados con el turismo	de propietarios de establecimientos, empresarios, como al personal.	productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento o tecnologías)	propietarios, gerentes y socios de establecimientos económicos relacionados con el turismo	de la fuerza laboral	en actividades turísticas y productivas				producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	ambiente	productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda	Levantar cadenas de valor de los servicios turísticos	Mejoramiento de las cadenas de valor	Fomento de actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento o tecnologías)	Al menos 10 cadenas de valor levantadas y creación de al menos 10 emprendimientos aprovechando las	Programa de fomento productivo y cadenas de valor	Capacitación e impulso al levantamiento de cadenas de valor en torno a requerimientos o debilidades de la cadena	\$130.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible / Estrategia Agropecuaria	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 1,45,82 en el 2024 a 1,57,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico



Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento		
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	Levantar paquetes turísticos en torno a un encadenamiento de los servicios turísticos y atractivos	En torno al mejoramiento de las cadenas de valor, desarrollo de productos turísticos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento o tecnologías)	Al menos 10 paquetes turísticos	Programa de fomento turístico del Cantón Baños de Agua Santa	Diseño e implementación de paquetes turísticos integrales para la implementación desde las instituciones públicas y las empresas privadas de cantón.	\$50.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones en 2029.	2. Economía ambiente 3. Turismo 9. Bioeconomía	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	
																1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. 2. Economía ambiente 3. Turismo 9. Bioeconomía 11. Ciudades y comunidades sostenibles

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Convertir a Baños de Agua Santa en Hub logístico en torno a los flujos de transporte de personas y comerciales entre la Región Amazónica y el resto del país	Realizar estudios de pre factibilidad y factibilidad para la creación de una ZEDE	Aprovechar la posición geoeconómica para el intercambio interregional	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Creación de ZEDE	Programa Hub logístico	Estudio de factibilidad, pre factibilidad y diseño definitivo de Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE)	\$200.000,00	GADBAS, BDE	Gestión de Saneamiento Ambiental / Estrategia Agropecuaria	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,45 al 2029.	2. Economía y ambiente 5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables	
															5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica. 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	Contar con un sistema de gestión de calidad	Estandarización y cualificación de la prestación de servicios turísticos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	Sistema de gestión de calidad implementada	Programa de estandarización y sistemas de gestión de calidad turística	Diseño del sistema de gestión de estadística y calidad turística para establecimientos de hospedaje	\$80.000,00	GAD B A S	Gestión de Turismo Sostenible	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2. Economía ambiente	14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ECONÓMICO	Mejorar los	Capacitar a la	Cualificación	Fomento de	Capacitación,	Programa de	Programa de	\$160.000,00	GAD B A S	Gestión de	Incrementar	5. Fomentar	2.	5. Fomentar	2 Hambre

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
PRODUCTIVO	ingresos y la calidad de vida de los habitantes de Baños de Agua Santa, en torno a un aumento de la demanda de turistas nacionales e internacionales.	población en edad activa para el desarrollo de emprendimientos en turismo	de la fuerza laboral, tanto de propietarios de establecimientos, empresarios, como al personal.	las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías)	al menos al 1%, a propietarios de unidades productivas agropecuarias y capacitación, al menos al 10%, a propietarios, gerentes y socios de establecimientos económicos relacionados con el turismo	emprendimientos turísticos	fortalecimiento de capacidades de la población para la implementación de emprendimientos de turismo comunitario y actividades agropecuarias			Turismo Sostenible / Estrategia Agropecuaria	Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el ingreso por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	Economía y ambiente	la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Facilitar el conocimiento, reconocimiento y acceso a la oferta de servicios y bienes	Contar con un sistema de información integral del sector turístico	Sistemas de información del sector turístico	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de	Creación de sistema	Programa de información integral del turismo local	Diseño del sistema de información integral del sector turismo.	\$200.000,00	GADBAS	Gestión de Turismo Sostenible	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los	Incrementar el ingreso por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo

Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento		
	destinados al turismo, a través de un sistema de información integral e integrado.			investigación, innovación y transferencia de conocimientos o tecnologías								sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.			decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Mejorar la prestación de servicios en torno a las competencias municipales	Actualizar el estatuto orgánico por procesos a fin de brindar operatividad a la gestión del PDOT y del PUGS	Lograr las metas planificadas con una administración transparente, democrática orientada a objetivos y resultados	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Institucionalización de procedimientos y mejoramiento continuo de la planificación territorial	Programa de fortalecimiento institucional	Modernización y Fortalecimiento de la Gestión y Capacidad Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Baños de Agua Santa.	\$20.000,00	GADBAS	Gestión Administrativa	8. Fortalecer la institución pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para		



**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno, mediante la efectiva implementación de políticas públicas para una gobernanza adecuada	Capacitar a los servidores públicos en gestión de riesgos y seguridad ciudadana	Desarrollar programa de capacitación permanente para servidores públicos	Gestión de Riesgos	Porcentaje de servidores capacitados en gestión de riesgos, seguridad ciudadana, actualización catastral	PLAN DE TRABAJO/Programa de fortalecimiento institucional	Capacitación Técnica para la Gestión del Catastro Integral Urbano y Rural del Cantón Baños de Agua Santa	\$35.000,00	GADBAS, AME	Gestión de Planificación y Administración territorial	Incrementar la capacidad financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de origen natural y antrópico.	15. Fomentar la creación de espacios culturales, educativos y actividades para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades Y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	
	Concretar la consecución de políticas públicas y la planificación del desarrollo local, con la corresponsabilidad de los actores cantonales.	Fortalecer el sistema de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión municipal.	Institucionalización de procedimientos y mejoramiento continuo.	Participación ciudadana	Plan de fortalecimiento ejecutado	PLAN DE TRABAJO/Programa de participación ciudadana	Plan de fortalecimiento del Poder Asociativo Cantonal	\$95.000,00	GADBAS, GAD Provincial	Saneamiento Ambiental / Estrategia Agropecuaria	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029	4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima	

**Tabla 200. Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029**

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Mejorar la prestación de servicios de cementerio, en tanto a la gestión y la ampliación física.	Mejorar la prestación de servicios de cementerio	Mejorar el Servicio de Cementerios del GADBAS	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Un Plan de Gestión y control de los servicios del Cementerio Municipal	PLAN DE TRABAJO /Programa de prestación de servicios de cementerio	Ampliación del espacio físico y mejoramiento de la gestión del cementerio municipal.	\$120.000,00	GADBAS, AME, BDE	Administración de Espacios Públicos	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de los municipios, de 0,35 en el 2024 a 0,67 al 2029	3. Gestión Territorial	emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos, hídricos, pesqueros y de biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del Suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y	Implementar el PDOT y el PUGS y realizar el seguimiento de su ejecución y el monitoreo respecto al cumplimiento de	Establecer mecanismos participativos en la toma de decisiones.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	3 reuniones participativas organizadas.	PLAN DE TRABAJO/Planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo	Actualización y Socialización del PDOT y PUGS de Baños de Agua Santa	\$35.000,00	GADBAS	Gestión de Planificación y Administración territorial	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de los municipios, de 0,35 en el 2024 a 0,67 al 2029	3. Gestión Territorial	los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros	12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas

**Tabla 200.** Definición de planes programas y proyectos - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

SISTEMA	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
	Ordenamiento Territorial (PDOT).	objetivos y metas										2024 a 6,67 al 2029		para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	terrestres
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Lograr sostenibilidad financiera, especialmente evitando el déficit primario	Mejorar la calidad del gasto, priorización de los gastos corrientes, inversión y capital.	Implementar un Plan de Revisión Integral de Tasas y Contribuciones Municipales	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras	1 plan de Revisión Integral	PLAN DE TRABAJO/Programa de fortalecimiento institucional	Plan de actualización de impuestos, tasas y contribuciones mejoras	\$75.000,00	GADBAS	Gestión Financiera		Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	3. Gestión Territorial al	11 Ciudades y comunidades sostenibles
														12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.	



Tabla 21: Destinos uso de suelo

Uso Residencial

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
<b>Residencial Urbana</b>	Baja densidad	Ciudad	R	RB	Zonas urbanas de baja densidad poblacional neta. Aplica en suelo urbano consolidado y no consolidado en donde se requiere restringir el aprovechamiento en concordancia con la capacidad de carga de los sistemas públicos de soporte. Aplica para zonas con exposición media y alta a movimientos en masa, inundaciones, flujos volcánicos y subsidencias. Hasta 140 habitantes por Ha.
	Media densidad	Barrial	R	RM	Zonas urbanas de mediana densidad poblacional. Aplica en suelo urbano consolidado y no consolidado con ciertas restricciones de edificabilidad en concordancia a la capacidad receptiva de los sistemas públicos de soporte. Entre 140 y 240 habitantes por Ha.
	Alta densidad	Sectorial	R	RA	Zonas urbanas de alta densidad poblacional. Aplica en suelo urbano consolidado y no consolidado en donde se promueve mayor edificabilidad en concordancia con los sistemas públicos de soporte. Más de 240 habitantes por Ha.
	Residencial Rural	Rural	RR	RR	Zonas rurales con asentamientos humanos focalizados, colindante o próximos al suelo urbano. Presentan procesos parciales de urbanización y de producción agrícola de autoconsumo.
	Residencial Rural Restringido	Rural	RRR	RRR	Zonas rurales con asentamientos humanos dispersos localizados en suelo rural no colindante ni próximo a suelo urbano, con producción agrícola de consumo local. (Podría asignarse a AAHH de hecho consolidados). Zonas rurales con asentamientos humanos dispersos en suelo no colindante a áreas urbanas, sujetas a regulaciones especiales debido a condiciones particulares que podrían afectar la seguridad de sus habitantes.

Mixto o Múltiple

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
-------------	-------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------	-----------------

<b>Mixto o múltiple</b>	<b>UM</b>	Ciudad	<b>UM</b>	<b>UM</b>	Zonas urbanas que promueven la diversidad y aglomeración de actividades económicas destinadas al intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, que permite la implantación de equipamientos y comercios de todas las escalas, industrias de bajo impacto y actividades residenciales. Aplica en suelos urbanos consolidados y no consolidados. Este uso se incorpora principalmente a las centralidades y ejes de vías colectoras.
-------------------------	-----------	--------	-----------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Uso Comercial y Servicios

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
<b>COMERCIAL Y SERVICIOS</b>	Comercio	Urbana y rural	C	CB1	Comercio básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bazar</li> <li>• Cafetería</li> <li>• Camicería</li> <li>• Cevichería</li> <li>• Comedor popular</li> <li>• Distribuidora de carbón y leña</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Ferrería pequeña</li> <li>• Florería / Vivero</li> <li>• Frutería / Verdulería</li> <li>• Heladería</li> <li>• Juguería / Batidos</li> <li>• Minimarket</li> <li>• Mueblería</li> <li>• Panadería</li> <li>• Papelería / Librería</li> <li>• Pastelería / Repostería</li> <li>• Patisserie / Tienda de comidas</li> <li>• Perfumería / Tienda de cosméticos</li> <li>• Pescadería / Marisquería</li> <li>• Picantería</li> <li>• Pizzería</li> <li>• Puesto de comida</li> <li>• Restaurante</li> <li>• Supermercado</li> <li>• Tabacquería</li> <li>• Tienda de abarrotes / Tienda de barrio</li> <li>• Tienda de alimentos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de envasado y empaquetado (pequeña escala)</li> <li>2. Actividades de impresión</li> <li>3. Elaboración artesanal de pan, pasteles y productos de panadería (incluye envasados)</li> <li>4. Elaboración artesanal de pizza, elaboración artesanal de productos de repostería</li> <li>5. Preparación en forma casera y venta de productos varios (salsas, condimentos, snacks, etc.)</li> <li>6. Producción unipersonal de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas</li> <li>7. Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.</li> <li>8. Venta al por menor de artículos de bazar en general</li> <li>9. Venta al por menor de diversos productos para el consumidor</li> <li>10. Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados</li> <li>11. Venta al por menor de lácteos en establecimientos especializados</li> <li>12. Venta al por menor de huevos en establecimientos especializados</li> <li>13. Venta al por menor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca en establecimientos especializados</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienda de artículos de madera (no aserradero)</li> <li>• Tienda de artículos eléctricos</li> <li>• Tienda de artículos para el hogar</li> <li>• Tienda de bebidas no alcohólicas</li> <li>• Tienda de celulares y accesorios</li> <li>• Tienda de desechables</li> <li>• Tienda de electrodomésticos pequeños</li> <li>• Tienda de embutidos / derivados cárnicos</li> <li>• Tienda de granos y productos a granel</li> <li>• Tienda de Huevos</li> <li>• Tienda de insumos médicos</li> <li>• Tienda de lácteos</li> <li>• Tienda de mascotas</li> <li>• Tienda de productos congelados</li> <li>• Tienda naturista</li> <li>• Venta de artesanías y souvenirs</li> <li>• Zapatería</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<p>14. Venta al por menor de productos de panadería, confitería y repostería en establecimientos especializados</p> <p>15. Venta al por menor de carne y productos cárnicos (incluidos los de aves de corral) en establecimientos especializados</p> <p>16. Venta al por menor de derivados de la carne</p> <p>17. Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados</p> <p>18. Venta al por menor de otras bebidas no alcohólicas en almacenes especializados</p> <p>19. Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados</p> <p>20. Venta al por menor de partes y piezas eléctricas</p> <p>21. Venta al por menor de artículos para el hogar en general</p> <p>22. Venta al por menor de artículos de ferretería en establecimientos especializados</p> <p>23. Venta al por menor de muebles de uso doméstico</p> <p>24. Venta al por menor de artículos de oficina y papelería en establecimientos especializados</p> <p>25. Venta al por menor de calzado en establecimientos especializados</p> <p>26. Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados</p> <p>27. Venta al por menor de productos naturistas en establecimientos especializados</p> <p>28. Venta al por menor de flores, plantas y semillas en establecimientos especializados, incluso arreglos florales</p> <p>29. Venta al por menor de alimentos, artículos y accesorios para mascotas en establecimientos especializados. (excepto atención veterinaria)</p> <p>30. Restaurantes, cevicherías, picanterías y comedores populares, incluso para llevar (sin venta de bebidas alcohólicas)</p> <p>31. Cafeterías, incluso para llevar</p> <p>32. Preparación de comida en puestos de mercados</p> <p>33. Venta al por menor de utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados</p> <p>34. Venta al por menor de artículos desechables en establecimientos especializados</p> <p>35. Venta al por menor de artículos de madera</p> <p>36. Venta al por menor de carbón y leña para uso doméstico</p> <p>37. Restaurantes, incluso para llevar (con venta restringida de bebidas alcohólicas)</p> <p>38. Preparación de alimentos en patios de comidas.</p> <p>39. Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, entre los que</p>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
	Comercio	Urbana y rural	C	CE1	Comercio Específico/ Especializado 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agropecuaria / Tienda agropecuaria</li> <li>• Autopartes / Tienda de repuestos automotrices</li> <li>• Comercio automotriz (sin taller)</li> <li>• Comercio tecnológico</li> <li>• Comercializadora o depósito de metales preciosos</li> <li>• Concesionario de vehículos / patio de autos</li> <li>• Depósito de materiales metálicos para construcción</li> <li>• Distribución de material publicitario</li> <li>• Distribuidora de equipos eléctricos</li> <li>• Distribuidora de equipos de refrigeración y calefacción</li> <li>• Distribuidora de equipos sanitarios y fontanería</li> <li>• Distribuidora de material eléctrico</li> <li>• Distribuidora de productos de belleza y cosméticos</li> <li>• Distribuidora de repuestos para motocicletas</li> <li>• Distribuidora de motocicletas</li> <li>• Ferrería mayor / tienda de materiales de construcción</li> <li>• Galería de arte</li> <li>• Juguetería</li> <li>• Marroquinería / Tienda de artículos de cuero</li> <li>• Maderera / depósito de madera</li> <li>• Metalera / Tienda de metales</li> </ul>	<p>predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y otros tipos de productos como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Venta al por menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas</li> <li>2. Venta al por mayor de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal</li> <li>3. Venta al por menor de productos de limpieza, lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores en establecimientos especializados</li> <li>4. Venta al por menor de computadoras, accesorios, partes, piezas y programas en establecimientos especializados</li> <li>5. Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones incluye partes y piezas en establecimientos especializados</li> <li>6. Venta al por menor de equipos de televisión en establecimientos especializados</li> <li>7. Venta al por menor de telas, lanas y otros hilados para tejer, artículos de mercería en establecimientos especializados</li> <li>8. Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos especializados</li> <li>9. Venta al por menor de artículos de vidrio en establecimientos especializados</li> <li>10. Venta al por menor especializada de otros artículos de ferretería: saunas (baños de calor seco y vapor), etcétera en establecimientos especializados</li> <li>11. Venta al por menor de alfombras, tapices, moquetas y cortinas en establecimientos especializados</li> <li>12. Venta al por menor de revestimientos de pisos en establecimientos especializados</li> <li>13. Venta al por menor de artículos, equipos y artefactos de iluminación en establecimientos especializados</li> <li>14. Venta al por menor de objetos de porcelana y de cerámica en establecimientos especializados</li> <li>15. Venta al por menor de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico en establecimientos especializados</li> <li>16. Venta al por menor de instrumentos musicales y partituras en establecimientos especializados</li> <li>17. Venta al por menor de libros de todo tipo en</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numismática y filatelia (sellos y monedas)</li> <li>• Ortopedia</li> <li>• Tienda de accesorios de vestir</li> <li>• Tienda de alfombras y cortinas</li> <li>• Tienda de artículos deportivos</li> <li>• Tienda de artículos religiosos</li> <li>• Tienda de artículos de viaje</li> <li>• Tienda de bicicletas</li> <li>• Tienda de computadoras e informática</li> <li>• Tienda de electrodomésticos</li> <li>• Tienda de equipos de telecomunicaciones</li> <li>• Tienda de fotografía / artículos fotográficos</li> <li>• Tienda de iluminación</li> <li>• Tienda de instrumentos musicales</li> <li>• Tienda de pinturas</li> <li>• Tienda de porcelana y cerámica</li> <li>• Tienda de telas y mercería</li> <li>• Tienda de televisores y equipos electrónicos</li> <li>• Tienda de segunda mano / tienda de usados</li> <li>• Tienda escóterica</li> <li>• Veterinaria (tienda de productos veterinarios)</li> <li>• Vidriería</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<p>establecimientos especializados</p> <p>18. Venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas en establecimientos especializados</p> <p>19. Venta al por menor de bicicletas, repuestos y accesorios en establecimientos especializados</p> <p>20. Venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales en establecimientos especializados</p> <p>21. Venta al por menor de velas, inciensos y artículos esotéricos</p> <p>22. Venta al por menor de accesorios de vestir en establecimientos especializados</p> <p>23. Venta al por menor de calzado y material de zapatería en establecimientos especializados</p> <p>24. Venta al por menor de artículos de cuero y sustitutos, excepto prendas de vestir en establecimientos especializados</p> <p>25. Venta al por menor de accesorios de viaje en establecimientos especializados</p> <p>26. Venta al por menor de productos ortopédicos</p> <p>27. Venta al por menor de insumos, dispositivos y materiales médicos, quirúrgicos o dentales</p> <p>28. Venta al por menor de productos veterinarios en establecimientos especializados (sin servicios clínicos)</p> <p>29. Venta al por menor de equipo fotográfico en establecimientos especializados</p> <p>30. Actividades de galerías de arte comerciales en establecimientos especializados</p> <p>31. Venta al por menor de productos para fiestas infantiles en establecimientos especializados</p> <p>32. Actividades de venta al por menor de artículos de segunda mano</p> <p>33. Venta al por menor de recuerdos y artesanía en establecimientos especializados</p> <p>34. Venta al por menor de artículos religiosos en establecimientos especializados</p> <p>35. Venta al por menor de sellos y monedas en establecimientos especializados</p> <p>36. Venta al por menor de motocicletas.</p> <p>37. Venta al por menor de ciclomotores (velomotores).</p> <p>38. Venta al por menor de tricimotos.</p> <p>39. Venta al por menor de vidrio plano en establecimientos especializados.</p> <p>40. Venta al por menor de espejos en establecimientos especializados.</p> <p>41. Venta al por menor de productos semiacabados de metales ferrosos.</p>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
							42. Venta al por menor de productos semiacabados de metales no ferrosos. 43. Venta al por menor de fertilizantes en establecimientos especializados. 44. Venta al por menor de balanceados en establecimientos especializados. 45. Venta al por menor de abonos en establecimientos especializados. 46. Venta al por mayor de equipo eléctrico. 47. Venta al por mayor de equipo de refrigeración y calefacción, incluso partes, piezas y Venta al por mayor de oro y otros metales preciosos. 48. Venta al por mayor de pintura, barnices y lacas. 49. Venta al por mayor de materiales de construcción: piedra, arena, grava, cemento, etcétera. 50. Venta al por mayor de equipo sanitario y fontanería. 51. Venta al por mayor de material eléctrico. 52. Venta al por menor de materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, madera, etcétera en establecimientos especializados. 53. Venta al por menor de materiales de construcción de madera en establecimientos especializados. 54. Venta al por menor de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos para estructuras en establecimientos especializados. 55. Venta de vehículos nuevos y usados. 56. Venta al por mayor de motocicletas, incluso ciclomotores. 57. Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios para motocicletas.
		Urbana y asentamientos poblados	C	CE2	Comercio Específico/ Especializado 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licorería</li> </ul>	1. Venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados
	Comercio	Rural	C	CEE1	Comercio especial 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribuidora o venta de GLP (Gas Licuado de Petróleo)</li> <li>Tienda de productos químicos</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Venta al por menor de gas en bombonas para uso doméstico en establecimientos especializados (hasta 250 cilindros de 15 kg) 2. Venta al por menor de químicos en establecimientos especializados.
		Urbana y	C	CEE2	Comercio especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dulcería</li> <li>Tienda de cañas y frutas</li> <li>Tienda de dulces tradicionales</li> </ul>	1. Venta de dulces: melcochas, cocadas, nogadas, dulce de guayaba, alfeñiques, etc. 2. Venta de cañas y frutas afines

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
		rural			2		
		Urbana y rural	C	CEE3	Comercio especial 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estación de servicio / Gasolinera</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas en gasolineras y estaciones de servicio.</li> </ol>
		Urbana y rural	C	CM1	Comercio Mayor 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacén agropecuario y materias primas agrícolas (mayor a 100m2)</li> <li>Almacén de salud y productos farmacéuticos (mayor a 100m2)</li> <li>Almacenes de alimentos y productos para animales (mayor a 100m2)</li> <li>Almacenes de vestimenta y artículos personales (mayor a 100m2)</li> <li>Comercio de artículos de oficina, limpieza y recreación (mayor a 100m2)</li> <li>Comercio de bienes de consumo y artículos del hogar (mayor a 100m2)</li> <li>Mercados o ferias minorista</li> <li>Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Venta al por mayor de cereales (granos) y semillas.</li> <li>2. Venta al por mayor de desechos, residuos y productos derivados usados para alimentar animales (forraje), incluye materias primas agrarias.</li> <li>3. Venta al por mayor de flores y plantas.</li> <li>4. Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias.</li> <li>5. Venta al por mayor de productos animales.</li> <li>6. Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.</li> <li>7. Venta al por mayor de papa y tubérculos.</li> <li>8. Venta al por mayor de café, cacao, té y especias.</li> <li>9. Venta al por mayor de productos lácteos.</li> <li>10. Venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos.</li> <li>11. Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal.</li> <li>12. Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral).</li> <li>13. Venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca.</li> <li>14. Venta al por mayor de arroz, azúcar y productos de confitería.</li> <li>15. Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas.</li> <li>16. Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y tabacos (no destinadas al consumo en el lugar de venta).</li> <li>17. Venta al por mayor de productos de panadería y repostería.</li> <li>18. Venta al por mayor de alimentos para mascotas.</li> <li>19. Venta al por mayor y menor de alimentos en general.</li> <li>20. Venta al por mayor de artículos domésticos.</li> <li>21. Venta al por mayor de prendas de cuero.</li> <li>22. Venta al por mayor de artículos de bazar en general.</li> <li>23. Venta al por mayor de calzado y productos de zapatería.</li> <li>24. Venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico.</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
							25. Venta al por mayor de artefactos de iluminación. 26. Venta al por mayor de productos farmacéuticos, naturistas, incluso veterinarios. 27. Venta al por mayor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos y quirúrgicos, dentales y ortopédicos. 28. Venta al por mayor de material de papelería. 29. Venta al por mayor de artículos de limpieza. 30. Venta al por mayor de juegos y juguetes. 31. Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola. 32. Venta al por mayor de productos veterinarios. 1. Venta al por mayor de cereales (granos) y semillas. 2. Venta al por mayor de desechos, residuos y productos derivados usados para alimentar animales (forraje), incluye materias primas agrarias. 3. Venta al por mayor de flores y plantas. 4. Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias. 5. Venta al por mayor de productos animales. 6. Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas. 7. Venta al por mayor de papa y tubérculos. 8. Venta al por mayor de café, cacao, té y especias. 9. Venta al por mayor de productos lácteos. 10. Venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos. 11. Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal. 12. Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral). 13. Venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca. 14. Venta al por mayor de arroz, azúcar y productos de confitería. 15. Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas. 16. Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y tabacos (no destinadas al consumo en el lugar de venta). 17. Venta al por mayor de productos de panadería y repostería. 18. Venta al por mayor de alimentos para mascotas. 19. Venta al por mayor y menor de alimentos en general. 20. Venta al por mayor de artículos domésticos. 21. Venta al por mayor de artículos de limpieza. 22. Actividades de alquiler de bienes inmuebles (centros de comercio popular).
	Comercio	Urbana y rural	C	CSM	Comercios y servicios Mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado mayorista de productos agrícolas y pecuarios frescos</li> <li>• Patio de comidas (Varios locales)</li> <li>• Supermercados</li> <li>• Y similares</li> </ul>	

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
	Comercio	Urbana y rural	C	C/	Infraestructura de comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro comercial (mayor a 1000 m² de área útil)</li> <li>• Plaza comercial</li> <li>• Y similares</li> </ul>	23. 1. Actividades de alquiler de bienes inmuebles destinadas a locales comerciales dentro de centros comerciales mayor a 1000 m² de área útil.
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SB	Servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Academia de baile</li> <li>• Agencia de guías turísticos</li> <li>• Agencia de viajes / Agencia de turismo</li> <li>• Agencia matrimonial</li> <li>• Alquiler de trajes / vestuario</li> <li>• Baños públicos</li> <li>• Centro de alquiler de mobiliario</li> <li>• Centro de atención de salud</li> <li>• Centro de bienestar y relajación</li> <li>• Centro de estética</li> <li>• Centro de planificación familiar</li> <li>• Centro de terapias alternativas</li> <li>• Centro de yoga / meditación</li> <li>• Centro esotérico</li> <li>• Cerrajería</li> <li>• Cibercafé / Centro de internet</li> <li>• Comercializadora de fibras textiles</li> <li>• Consultorio médico</li> <li>• Consultorio odontológico</li> <li>• Consultorio veterinario</li> <li>• Empresa de control de plagas</li> <li>• Empresa de mensajería / Courier</li> <li>• Estudio de diseño gráfico</li> <li>• Estudio de tatuajes y piercing</li> <li>• Estudio fotográfico</li> <li>• Fotocopiadora / Centro de copiado</li> <li>• Imprenta / Centro gráfico</li> </ul>	1. Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir 2. Servicio de bordado 3. Actividades de confección a la medida, reparación y arreglo de prendas de vestir 4. Prendas de vestir (costureras, sastres) 5. Servicio de duplicación de llaves 6. Venta al por menor de equipo óptico y actividades de las ópticas en establecimientos especializados 7. Venta al por menor de relojes y joyas en establecimientos especializados 8. Actividades de atención médica y control de animales en consultorios (hasta 5 unidades) 9. Alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado 10. Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas 11. Actividades de desinfección, desratización y exterminio de plagas 12. Servicios de centros de planificación familiar (hasta 5 unidades) 13. Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas en consultorios privados (hasta 5 unidades) 14. Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado (hasta 5 unidades) 15. Actividades de atención de la salud humana (hasta 5 unidades) 16. Reparación y mantenimiento de calzado y artículos de cuero 17. Reparación de relojes, lentes y gafas 18. Actividades de salones de belleza, barberías y peluquerías 19. Actividades de masajes faciales, manicura y pedicura, maquillaje, etcétera 20. Actividades de baños públicos 21. Actividades de terapias alternativas (acupuntura, aromaterapia, dikhsha, reiki, fitoterapia, shiatsu, yoga, fen shui, tian gong, relajación, etc) 22. Actividades de servicios para animales domésticos, como las peluquerías para animales (excepto atención veterinaria)

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Joyería / Relojería</li> <li>• Lavandería / Lavandería autoservicio</li> <li>• Oficina de reservas de transporte y hospedaje.</li> <li>• Oficinas administrativas de todo servicio.</li> <li>• Óptica</li> <li>• Parque de vehículos</li> <li>• Peluquería / Barbería</li> <li>• Peluquería para mascotas</li> <li>• Plomería / Servicio de fontanería</li> <li>• Salón de belleza</li> <li>• Servicio de mantenimiento de piscinas</li> <li>• Servicio de paseo y adiestramiento de mascotas</li> <li>• Servicio de planchado de ropa</li> <li>• Servicio de reparación de celulares y equipos electrónicos pequeños</li> <li>• Servicio técnico de computadoras</li> <li>• Servicio técnico de electrodomésticos</li> <li>• Spa para mascotas</li> <li>• Taller de arte / estudio artístico</li> <li>• Taller de bordado</li> <li>• Taller de costura / Sastrería</li> <li>• Taller de reparación de calzado</li> <li>• Taller de reparación de equipos domésticos y de jardinería</li> <li>• Taller de reparación de joyas</li> <li>• Taller de reparación de relojes y lentes</li> <li>• Taller de restauración de muebles</li> <li>• Taller de serigrafía</li> <li>• Tintorería</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<p>23. Actividades gráficas y de impresión</p> <p>24. Servicios de reparación y mantenimiento de caños y tubería</p> <p>25. Actividades de guías turísticos</p> <p>26. Servicios de recolección, distribución y entrega de correspondencia y paquetes</p> <p>27. Actividades de diseñadores gráficos</p> <p>28. Realización e impresión de retratos fotográficos y fotografía especializada</p> <p>29. Alquiler de muebles, artículos de cerámica, vidrio y utensilios domésticos</p> <p>30. Escuelas y academias de baile</p> <p>31. Actividades de artistas individuales y restauración de obras de arte</p> <p>32. Reparación y mantenimiento de computadoras</p> <p>33. Reparación y mantenimiento de aparatos de uso doméstico</p> <p>34. Reparación y mantenimiento de equipos domésticos y de jardinería</p> <p>35. Retapizado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos</p> <p>36. Reparación y arreglo de joyas</p> <p>37. Lavado y limpieza en húmedo y seco, planchado</p> <p>38. Actividades de astrología y espiritismo</p> <p>39. Actividades de agencias matrimoniales</p> <p>40. Explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas</p> <p>41. Actividades de tatuajes.</p> <p>42. Actividades de perforación corporal (piercing).</p> <p>43. Venta al por mayor de fibras textiles</p> <p>44. Oficinas de hasta 120 m2.</p> <p>45. Prestación de servicios de reservas de transporte, hospedaje, entretenimiento y alimentación.</p>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SE1	Servicio Especifico /Especializado 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de alquiler de autos / Rent a car</li> <li>• Agencia de seguros</li> <li>• Alquiler de bicicletas</li> <li>• Alquiler de equipos y maquinaria para construcción</li> <li>• Alquiler de grúas y camiones</li> <li>• Alquiler de maquinaria agrícola y forestal</li> <li>• Alquiler de menaje para eventos</li> <li>• Alquiler de motocicletas</li> <li>• Banco de sangre / banco biológico</li> <li>• Casa de cambio</li> <li>• Casa de empeño</li> <li>• Centro de diagnóstico por imagen</li> <li>• Centro de nutrición y adelgazamiento</li> <li>• Centro de optometría</li> <li>• Clínica veterinaria</li> <li>• Empresa de instalación de sistemas eléctricos y alarmas contra incendios</li> <li>• Empresa de seguridad privada</li> <li>• Empresa u oficina de publicidad</li> <li>• Estación de radio / Canal de televisión</li> <li>• Estudio de diseño interior</li> <li>• Funeraria/Sala de velación</li> <li>• Laboratorio clínico</li> <li>• Laboratorio dental</li> <li>• Notaría</li> <li>• Rent a car (alquiler de autos)</li> <li>• Servicio de Masajes</li> <li>• Servicio técnico de ascensores</li> <li>• Servicio técnico de equipos médicos</li> <li>• Servicio técnico de iluminación</li> <li>• Spa / Sauna / Baño turco</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricación de prótesis dentales en laboratorios médicos</li> <li>2. Reparación y mantenimiento de productos elaborados de metal</li> <li>3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipo médico</li> <li>4. Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas</li> <li>5. Alquiler de automóviles privados con o sin conductor</li> <li>6. Actividades de radio y televisión</li> <li>7. Concertación de contratos de seguros</li> <li>8. Actividades de oficinas de cambio</li> <li>9. Actividades de notarios públicos y asesoramiento jurídico</li> <li>10. Actividades de decoradores de interiores</li> <li>11. Atención médica y control de animales en clínicas veterinarias</li> <li>12. Servicios de guardias de seguridad</li> <li>13. Atención de la salud humana en optometría u oftalmología sin hospitalización</li> <li>14. Actividades de laboratorios de radiología y diagnóstico por imagen</li> <li>15. Actividades de laboratorios clínicos de análisis</li> <li>16. Actividades de bancos de sangre, esperma u órganos</li> <li>17. Actividades de baños turcos, saunas, spa y centros de bienestar</li> <li>18. Tratamientos de reducción de peso y alimentación nutritiva</li> <li>19. Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos eléctricos.</li> <li>20. Instalación de sistemas de iluminación.</li> <li>21. Mantenimiento y reparación de sistemas de iluminación.</li> <li>22. Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de alarma contra incendios.</li> <li>23. Actividades de alquiler y venta de ataúdes o cofres mortuorios</li> <li>24. Actividades de préstamos fuera del sistema bancario, otorgamiento de créditos para vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos, se incluyen actividades realizadas por las casas de empeño y montes de piedad.</li> <li>25. Alquiler de motocicletas sin conductor.</li> <li>26. Alquiler de casas rodantes sin conductor.</li> <li>27. El alquiler puede ser a corto o largo plazo, incluye o no servicios de mantenimiento.</li> <li>28. Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros sin conductor.</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CODIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller metalmecánico</li> <li>Taller de reparación de equipos eléctricos</li> <li>Y similares</li> </ul>	29. Alquiler de bicicletas. 30. Alquiler de muebles. 31. Alquiler de artículos de cerámica y de vidrio. 32. Alquiler de utensilios de cocina. 33. Alquiler de vajillas. 34. Alquiler de aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico. 35. Alquiler con fines operativos de equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores. 36. Alquiler de andamios. 37. Alquiler de plataformas de trabajo. 38. Alquiler de grúas y camiones con operador 39. Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal sin operadores
	Servicio	Rural y asentamiento s poblados	S	SE2	Servicio Especifico /Especializado 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lubricadora / Centro de lubricación automotriz</li> <li>Servicio de instalación de equipos industriales</li> <li>Servicio técnico de maquinaria comercial</li> <li>Taller de mantenimiento de maquinaria industrial</li> <li>Taller de reparación de maquinaria especializada</li> <li>Taller mecánico</li> <li>automotriz</li> <li>Vulcanizadora</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales. 2. Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica. 3. Servicios de reparación y mantenimiento de herramientas y accesorios para cortar y conformar metales. 4. Servicios de reparación y mantenimiento de bombas. 5. Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de propulsión de fluidos. 6. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos afines. 7. Servicios de reparación y mantenimiento de elementos de transmisión e impulsión. 8. Servicios de reparación de válvulas. 9. Servicios de reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria en general. 10. Servicios de reparación de maquinaria de uso comercial. 11. Servicios de reparación de máquinas de venta automática. 12. Servicios de reparación de máquinas registradoras. 13. Servicios de reparación de equipo comercial de refrigeración. 14. Servicios de reparación de equipo comercial de purificación de aire. 15. Servicios de reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial. 16. Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de manipulación. 17. Servicios de reparación y mantenimiento de otras herramientas de mano motorizadas. 18. Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial.

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
							19. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 20. Reparación mecánica. 21. Reparación eléctrica. 22. Reparación de sistemas de inyección eléctricos. 23. Mantenimiento y reparación. 24. Instalación. 25. Cambio de neumáticos (llantas). 26. Cambio de tubos. 27. Servicios de lavado. 28. Servicios de engrasado. 29. Servicios de pulverizado. 30. Servicios de encerado. 31. Cambios de aceite.
		Rural	S	SE3	Servicio Especifico /Especializado 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de reciclaje</li> <li>Compra de chatarra</li> <li>Gestora de residuos</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Recolección de desechos (gestores de residuos) 2. Venta al por menor de material de reciclaje no peligroso, incluye chatarra en establecimientos sin balanzas de alto rango para pallets ni básculas de alto rango para vehículos.
	Servicio	Rural	S	SEE	Servicio Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de cremación.</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Cremación y/o sepultura de cadáveres humanos o animales.
		Rural y asentamiento s poblados	S	SM	Servicio Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de acopio de productos agropecuarios. mayores a 1000 m²</li> <li>Centro de almacenamiento productos no orgánicos mayores a 1000 m²</li> <li>Centro logístico</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera. Incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas. 2. Actividades logísticas. 3. Almacenamiento de productos orgánicos, inorgánicos.
		Urbana y asentamiento s poblados	S	SV	Servicio de eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de convenciones</li> <li>Centro Salón de eventos</li> <li>Salón de eventos infantiles</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento: centro de convenciones. 2. Organización, promoción y/o gestión de eventos infantiles
	Servicio	Urbana y rural	S	SAD	Servicio de Alojamiento doméstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hospedaje con anfitrión.</li> <li>Pensión</li> <li>Residencia estudiantil o de trabajadores.</li> <li>Residencia temporal</li> <li>Y similares</li> </ul>	1. Alojamiento prestado por anfitriones 2. Servicio de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados
		Urbana y	S	SAM	Servicio de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bed and Breakfast (B&amp;B)</li> </ul>	1. Actividades de alojamiento para estancias cortas 2. Actividades de campamentos turísticos

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
		rural			Alojamiento MINTUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campamento turístico</li> <li>• Casa de huéspedes</li> <li>• Departamento turístico</li> <li>• Hacienda turística</li> <li>• Hostal</li> <li>• Hostería</li> <li>• Hotel</li> <li>• Lodge</li> <li>• Refugio</li> <li>• Resort</li> </ul>	
		Rural	S	SAR	Servicio de Alojamiento rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergues sociales</li> <li>• Albergues juveniles (hostels)</li> <li>• Albergues turísticos</li> <li>• Alojamiento Comunitario.</li> <li>• Alojamiento Turístico en viviendas</li> <li>• Cabañas rurales</li> <li>• Dormitorios o alojamiento colectivo temporal</li> <li>• Glamping</li> <li>• Motel</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios de alojamiento prestados por moteles.</li> <li>2. Alojamiento en albergues juveniles, refugios de montaña o centros de hospedaje colectivo.</li> <li>3. Servicios de alojamiento temporal en albergues, refugios y establecimientos similares.</li> </ol>
		Rural	S	SAA	Servicio de Alojamiento de animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guardería para mascotas</li> <li>• Hotel para mascotas</li> <li>• Residencia para mascotas</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias, o paseo y adiestramiento para animales (excepto atención veterinaria)</li> </ol>
	Servicio	Urbana y rural	S	SR1	Servicio de Recreación 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de juegos de destreza</li> <li>• Centro de juegos electrónicos / videojuegos</li> <li>• Centro recreativo infantil</li> <li>• Parque de entretenimiento bajo techo</li> <li>• Sala de juegos interactivos</li> <li>• Sala de juegos recreativos</li> <li>• Y similares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centros de juego y entretenimiento: (establecimientos que se pone en prueba lo cognoscitivo y destrezas físicas); estando prohibido las instalaciones juegos de Azar practicados en casinos y salas de juego en cumplimiento a los resultados del referéndum y consulta popular 2011.</li> </ol>
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR2	Servicio de Recreación 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de Show artístico (Cabaret) niños y adultos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de espectáculos en vivo</li> </ol>
		Urbana y asentamientos poblados	S	SR4	Servicio de Recreación 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de billar.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestación de servicios de recreación mediante el uso de mesas de billar. Explotación de instalaciones destinadas a juegos de destreza y entretenimiento. Actividades recreativas bajo techo mediante el alquiler o uso temporal de mesas de billar.</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CODIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CODIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
		Rural	S	SR5	Servicio de Recreación 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bañero Natural</li> <li>• Granjas turísticas</li> <li>• Miradores Turísticos</li> <li>• Parque de diversiones.</li> <li>• Parque o Establecimiento para deportes extremos o de aventura (canopy, puenting, rafting)</li> <li>• Parque para deportes únicos</li> <li>• Pesca deportiva</li> <li>• Puentes Colgantes Turísticos</li> <li>• Senderismo Ecológico.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pesca Deportiva</li> <li>2. Actividades de operadores turísticos</li> <li>3. Gestión de instalaciones deportivas</li> <li>4. Otras actividades deportivas</li> </ol>
		Urbana y Rural	S	SR3	Servicio de Recreación 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Temáticos</li> <li>• Proyectos Turísticos especiales</li> <li>• Parque de diversiones.</li> <li>• Parque acuático</li> <li>• Parque de atracciones mecánicas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otras actividades recreativas y de entretenimiento</li> <li>2. Parques de atracciones y parques temáticos</li> </ol>
		Urbana y rural	S	SR6	Servicio de Recreación cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tauromaquia</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corrida de toros estilo portugués (toros de pueblo), novilladas, rejoneos, recortadores</li> </ol>
		Urbana y asentamientos poblados	S	SDA	Centros de diversión A MINTUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bar</li> <li>• Bar-Restaurante</li> <li>• Discoteca</li> <li>• Peña</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en bares (con suministro predominante de bebidas)</li> <li>2. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en discotecas</li> <li>3. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en peñas</li> <li>4.</li> </ol>
	Servicio	Urbana y asentamientos poblados	S	SDB	Centros de diversión B	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantina</li> <li>• Karaoke</li> <li>• Sala de baile</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en salas de baile</li> <li>2. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en cantinas</li> <li>3. Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en karaokes.</li> <li>4. Preparación y servicio de bebidas alcohólicas o no alcohólicas para consumo inmediato en el local.</li> <li>5.</li> </ol>
		Rural	S	SX	Servicio para Adultos - Centros de tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de citas</li> <li>• Centro de tolerancia</li> <li>• Club nocturno para espectáculos en vivo para adultos</li> <li>• Prostitución</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de clubes nocturnos (night clubs)</li> <li>2. Actividades de espectáculos en vivo (striptease)</li> <li>3. Actividades de clubes nocturnos: casa de citas, prostíbulos, cabarets, centro de tolerancia</li> </ol>

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y similares</li> </ul>	

Uso Industrial

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO 1	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO 2	ESTABLECIMIENTO	LOCALES	ACTIVIDADES
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>BAJO IMPACTO</b>	URBANA Y ASENTAMIENTOS POBLADOS	IB		IB1	Industria Ligera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpintería</li> <li>• Carpintería metálica</li> <li>• Cerería (fábrica de velas)</li> <li>• Chocolatería artesanal</li> <li>• Destilería artesanal</li> <li>• Fábrica artesanal de pasta</li> <li>• Fábrica de confites o snacks</li> <li>• Fábrica de conservas</li> <li>• Imprenta</li> <li>• Laboratorio cosmético artesanal</li> <li>• Laboratorio naturista</li> <li>• Micro cervecería artesanal</li> <li>• Microtostadora de café</li> <li>• Panadería</li> <li>• Pastelería</li> <li>• Planta de cereales</li> <li>• Planta embotelladora de bebidas</li> <li>• Planta procesadora de café</li> <li>• Procesadora artesanal de frutas deshidratadas</li> <li>• Quesería</li> <li>• Relojería</li> <li>• Sombrierería</li> <li>• Taller de aluminio y vidrio</li> <li>• Taller de artículos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de envasado y empaquetado (pequeña escala)</li> <li>2. Actividades de impresión</li> <li>3. Elaboración de alimentos a base de cereales tostados o insuflados</li> <li>4. Elaboración de alimentos a base de cereales tostados, macerados o triturados para snacks o desayuno</li> <li>5. Elaboración de bebidas alcohólicas (artesanal)</li> <li>6. Elaboración de bebidas no alcohólicas embotelladas (pequeña escala)</li> <li>7. Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos</li> <li>8. Elaboración de mantequilla, queso, cuajada, suero y otros productos lácteos</li> <li>9. Elaboración de pan y productos de panadería</li> <li>10. Elaboración de papas fritas y snacks de papas</li> <li>11. Elaboración de pastas, extractos y concentrados de café</li> <li>12. Elaboración de pasteles y productos de repostería</li> <li>13. Elaboración de productos de confitería</li> <li>14. Fabricación artesanal de detergentes sin saponificación</li> <li>15. Fabricación artesanal de perfumes y cosméticos</li> <li>16. Fabricación de artículos para juegos y ferias</li> <li>17. Fabricación de artículos textiles diversos</li> <li>18. Fabricación de bicicletas no motorizadas</li> <li>19. Fabricación de calzado artesanal</li> <li>20. Fabricación de cochecitos para bebés</li> <li>21. Fabricación de equipo de protección y seguridad</li> <li>22. Fabricación de gorros, sombreros y accesorios de vestir</li> <li>23. Fabricación de instrumentos musicales</li> <li>24. Fabricación de muebles de madera</li> <li>25. Fabricación de partes y accesorios de bicicletas</li> <li>26. Fabricación de plantas artificiales</li> <li>27. Fabricación de prendas de vestir</li> <li>28. Fabricación de productos naturales medicinales o cosméticos</li> <li>29. Fabricación de relojes</li> <li>30. Fabricación de velas y cirios</li> <li>31. Fermentación artesanal para producir alcohol</li> <li>32. Molienda y extracción de jugo de caña (trapiche artesanal)</li> <li>33. Producción de aguas minerales y aguas embotelladas (pequeña</li> </ol>

									<p>escalas)</p>
									<p>infantiles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de artesanías</li> <li>• Taller de bicicletas</li> <li>• Taller de bisutería</li> <li>• Taller de bordado</li> <li>• Taller de cerámica artesanal</li> <li>• Taller de confección</li> <li>• Taller de decoración</li> <li>• Taller de detergentes</li> <li>• Taller de encuadernación</li> <li>• Taller de equipos de seguridad</li> <li>• Taller de estampado textil</li> <li>• Taller de instrumentos musicales</li> <li>• Taller de joyería</li> <li>• Taller de juegos recreativos</li> <li>• Taller de marroquinería</li> <li>• Taller de serigrafía</li> <li>• Taller de tejidos artesanales</li> <li>• Taller de vidrio artesanal</li> <li>• Trapiche</li> <li>• Zapatería</li> </ul>
									<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aserradero</li> <li>• Centro de clasificación y empaque de alimentos</li> <li>• Centro de procesamiento de productos agrícolas</li> <li>• Fábrica de calzado</li> <li>• Fábrica de confites</li> <li>• Fábrica de dulces</li> <li>• Fábrica de envases de papel y cartón</li> <li>• Fábrica de helados</li> <li>• Fábrica de papel</li> <li>• Fábrica de pastas</li> <li>• Fábrica de vidrio</li> <li>• Frigorífico</li> <li>• Industria de madera</li> <li>• Laboratorio científico</li> <li>• Laboratorio de análisis</li> </ul>
									<p>Industrias Manufacturera</p>
									<p>IM1</p>
									<p>IM</p>
									<p>URBANA Y ASENTAMIE NTOS POBLADOS</p>
									<p>MEDIO IMPACTO</p>
									<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de análisis y pruebas científicas</li> <li>2. Actividades de sacrificio y empaquetado de carne refrigerada</li> <li>3. Elaboración de alimentos compuestos</li> <li>4. Elaboración de alimentos especiales</li> <li>5. Elaboración de alimentos para infantes</li> <li>6. Elaboración de dulces tradicionales</li> <li>7. Elaboración de helados</li> <li>8. Elaboración de leche, yogurt y bebidas lácteas</li> <li>9. Elaboración de papas fritas (industrial)</li> <li>10. Elaboración de pastas (industrial)</li> <li>11. Elaboración industrial de confitería</li> <li>12. Fabricación de artículos de talabartería</li> <li>13. Fabricación de calzado industrializado</li> <li>14. Fabricación de envases de papel y cartón</li> <li>15. Fabricación de papel</li> <li>16. Fabricación de productos de madera (industrial)</li> <li>17. Fabricación de vidrio plano o templado</li> <li>18. Molienda de cereales y producción de harina ahumada</li> <li>19. Preparación y conservación de carne mediante desecación o ahumado</li> <li>20. Procesamiento de especias, salsas y condimentos</li> <li>21. Producción de panela</li> <li>22. Producción de harinas o sémolas de carne</li> </ol>

<p>23. Tableado y descortezado de troncos</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Molino</li> <li>• Planta de alimentos especiales</li> <li>• Planta de alimentos infantiles</li> <li>• Planta de alimentos procesados</li> <li>• Planta de deshidratación de alimentos</li> <li>• Planta de faenamiento</li> <li>• Planta de lácteos</li> <li>• Planta de mollienda</li> <li>• Planta de procesamiento de frutas y hortalizas</li> <li>• Planta de procesamiento de productos agrícolas</li> <li>• Planta de procesamiento de productos apícolas</li> <li>• Planta de procesamiento de productos cármicos</li> <li>• Planta de procesamiento de productos lácteos</li> <li>• Planta de procesamiento de subproductos cármicos</li> <li>• Planta de procesamiento de vegetales</li> <li>• Planta de snacks</li> <li>• Planta maderera</li> <li>• Planta panelera</li> <li>• Planta papelera</li> <li>• Planta procesadora de condimentos</li> <li>• Planta tostadora de café</li> <li>• Taller de dulcería</li> <li>• Taller de talabartería</li> <li>• Trapiche</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de acopio de residuos industriales</li> <li>• Destilería industrial</li> <li>• Ensambladora de vehículos pesados</li> </ul>																																																																																																																																																																																																																																												

<p>POBLADOS</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fábrica de ascensores y escaleras mecánicas</li> <li>• Fábrica de neumáticos</li> <li>• Fábrica de sanitarios</li> <li>• Planta cementera</li> <li>• Planta de alimentos balanceados para animales</li> <li>• Planta de asfalto</li> <li>• Planta de equipos de transporte industrial</li> <li>• Planta de fabricación de tuberías plásticas o metálicas</li> <li>• Planta de fibra de vidrio</li> <li>• Planta de fundición de metales</li> <li>• Planta de galvanizado</li> <li>• Planta de gases industriales o refrigerantes</li> <li>• Planta de hormigón premezclado</li> <li>• Planta de laminación de metales</li> <li>• Planta de maquinaria industrial</li> <li>• Planta de maquinaria pesada</li> <li>• Planta de prefabricados de construcción</li> <li>• Planta de prefabricados de hormigón</li> <li>• Planta de producción de fertilizantes</li> <li>• Planta de producción de materiales aislantes</li> <li>• Planta de producción de resinas industriales</li> <li>• Planta de reciclaje de neumáticos</li> <li>• Planta de reciclaje</li> <li>• Planta de tratamiento industrial de residuos</li> <li>• Planta de tratamiento térmico de metales</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Fabricación de camiones y volquetas</li> <li>7. Fabricación de componentes estructurales prefabricados</li> <li>8. Fabricación de cubiertas de caucho</li> <li>9. Fabricación de equipos de transporte industrial</li> <li>10. Fabricación de fibra de vidrio</li> <li>11. Fabricación de gases industriales</li> <li>12. Fabricación de gases refrigerantes</li> <li>13. Fabricación de gelatina industrial y pegamentos</li> <li>14. Fabricación de maquinaria agropecuaria</li> <li>15. Fabricación de maquinaria en general</li> <li>16. Fabricación de maquinaria para construcción</li> <li>17. Fabricación de maquinaria para movimiento de tierras</li> <li>18. Fabricación de montacargas</li> <li>19. Fabricación de productos de hierro o acero</li> <li>20. Fabricación de productos plásticos</li> <li>21. Fabricación de vidrio industrial</li> <li>22. Preparación de fibras textiles y tintura</li> <li>23. Procesamiento de metales y reciclaje industrial</li> <li>24. Trituradoras de material pétreo</li> <li>25. Venta al por mayor de desperdicios y desechos industriales</li> </ol>
-----------------	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Educación	Urbana y Asentamientos Poblados	EEB	EEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de educación especial, técnica, artesanal, laboral, ocupacional, investigación Locales preescolares, escuelas.</li> <li>Escuela - taller.</li> <li>Unidades educativas.</li> </ul>
	Rural y Asentamientos Poblados	EEC	EEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campus universitarios o politécnicos,</li> <li>Conventos.</li> <li>Conservatorio.</li> <li>Institutos tecnológicos,</li> <li>Sedes universitarias o politécnicas,</li> <li>Seminarios mayores,</li> <li>Monasterios.</li> </ul>
Cultura	Urbana y Asentamientos Poblados	ECB	ECB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agoras.</li> <li>Auditorios.</li> <li>Biblioteca.</li> <li>Casa de la cultura.</li> <li>Casas comunales.</li> <li>Centros culturales.</li> <li>Centros de promoción cultural.</li> <li>Centros de saber comunitario.</li> <li>Cines.</li> <li>Galerías de arte.</li> <li>Infocentros.</li> <li>Museo de arte popular.</li> <li>Museos.</li> <li>Teatros.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de reposo y rehabilitación.</li> <li>Centros de Salud.</li> <li>Clinicas.</li> <li>Consultorio médico externo.</li> <li>Edificios de consultorios (20 u).</li> <li>Hospital de enfermedades mentales.</li> <li>Hospital de especialidades.</li> <li>Hospital del día.</li> <li>Hospital general.</li> <li>Subcentros de salud.</li> </ul>
Salud	Urbana y Asentamientos Poblados	ESB	ESB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Albergues.</li> <li>Casas de acogida para personas en estado de vulnerabilidad.</li> <li>Centros de protección de menores.</li> <li>Centros infantiles.</li> <li>Comedores comunitarios.</li> <li>Centro gerontológico.</li> <li>Orfanatos.</li> </ul>
Deportes y	Urbana y	EDB	EDB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuarios.</li> <li>Áreas deportivas barriales.</li> </ul>

Recreación	Asentamientos Poblados			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canchas de uso múltiple.</li> <li>• Coliseo.</li> <li>• Complejos deportivos.</li> <li>• Estadio.</li> <li>• Gimnasios.</li> <li>• Jardín botánico.</li> <li>• Parque infantil o barrial.</li> <li>• Parques urbanos.</li> <li>• Piscinas.</li> <li>• Polideportivos.</li> <li>• Sala de baile recreativo bailoterapia.</li> <li>• Zoológico.</li> <li>• Áreas de picnic</li> <li>• Ciclismo Recreativo</li> <li>• Pistas de motocross, bicicletas, 4x4.</li> </ul>
	Rural	EDC	EDC2	
Culto	Urbana y Asentamientos Poblados	EGB	EGB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capillas,</li> <li>• Templos e iglesias.</li> </ul>
	Urbana y Asentamientos Poblados	EMB	EMB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos.</li> <li>• Centro de detención.</li> <li>• Centro de investigación de ciencias forenses.</li> <li>• Centro ecu911.</li> <li>• Cruz roja.</li> <li>• Cuarteles policiales.</li> <li>• UPC.</li> <li>• UVC.</li> </ul>
Administración Pública	Urbana y Asentamientos Poblados	EVS	EVS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de recaudación y servicios.</li> <li>• Defensoría del Pueblo.</li> <li>• Direcciones ministeriales descentradas.</li> <li>• Empresas Públicas.</li> <li>• Fiscalía.</li> <li>• Instituciones Administrativas del estado.</li> <li>• Notarías</li> </ul>
	Urbana y Asentamientos Poblados	EUC	EUC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementerio.</li> </ul>
Transporte	Urbana y Asentamientos Poblados	ETB	ETB	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificios de parqueaderos públicos.</li> <li>• Paradas de transporte público (bus y taxi).</li> <li>• Terminal de pasajeros.</li> </ul>
	Urbana y Rural	EJC	EJC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antenas o centrales de Telecomunicaciones.</li> </ul>
Infraestructura	Rural y Asentamientos	EJR	EJR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de residuos en origen para su adecuada gestión.</li> <li>• Compostaje: Descomposición controlada de residuos orgánicos para obtener abono.</li> <li>• Espacios de almacenamiento temporal de materiales reciclables.</li> </ul>
	Urbana y Asentamientos	EJR	EJR	

	Poblados			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones para transformar residuos en nuevos materiales.</li> <li>• Sistemas que generan biogás y fertilizantes a partir de materia orgánica.</li> </ul>
	Rural	E/N	E/N	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centrales Hidroeléctricas.</li> </ul>

Patrimonial

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Urbana Patrimonial	Urbana y Rural	H	H	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del inventario patrimonial o elementos representativos del patrimonio arquitectónico y urbanístico</li> </ul>

Agropecuario

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	Uso de Suelo	ACTIVIDADES
Agropecuario	Agrícola	Rural	AG	AG1	Cultivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivo de cereales</li> <li>• Cultivos de legumbres</li> <li>• Cultivos de semillas oleaginosas</li> <li>• Otros cultivos de hortalizas</li> <li>• Cultivo de tomates (excepto tomate de árbol), pepinillos y similares</li> <li>• Cultivo de zapallo, sambo, zuquini, berenjenas etc.</li> <li>• Cultivo de cebollas paiteñas, cebollas perla, cebollas en rama (puerros), ajos, zanahorias</li> <li>• Cultivos de raíces y tubérculos</li> <li>• Cultivo de hongos, champiñones, trufas</li> <li>• Cultivo de semillas vegetales</li> <li>• Cultivo de plantas forrajeras</li> <li>• Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos</li> <li>• Cultivo de frutas y bayas</li> <li>• Producción de semillas de frutas</li> <li>• Cultivos de frutos de árboles y arbustos</li> <li>• Cultivo de palmas de aceite (palma africana)</li> </ul>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivos de frutos oleaginosos</li> <li>• Cultivos de plantas con las que se preparan bebidas</li> <li>• Cultivo de especias del género capsicum</li> <li>• Cultivo de especias perennes y no perennes</li> <li>• Cultivo de plantas medicinales, narcóticas y plantas utilizadas principalmente en perfumería, para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares</li> <li>• Cultivo de plantas aromáticas</li> <li>• Cultivo de palmito</li> <li>• Cultivo de árboles para la extracción de savia, árboles de pino, etc..</li> <li>• Huertos urbanos.</li> <li>• Huertos domésticos.</li> <li>• Huertos familiares.</li> <li>• Vivienda ancestral o de comunidad.</li> </ul>
					<p>Agricultura familiar y comunitaria.</p> <p>AG2</p>
					<p>AG</p> <p>Urbana y Asentamientos Poblados</p>
					<p>AP</p> <p>Rural</p>
					<p>AP1</p> <p>Ganadería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cría y reproducción de ganado bovino</li> <li>• Producción de leche cruda de vaca</li> <li>• Cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras)</li> <li>• Cría y reproducción de asnos (burros), mulas y burdéganos</li> <li>• Cría y reproducción de camélidos</li> <li>• Cría y reproducción de ovejas y cabras</li> <li>• Cría y reproducción de cerdos</li> </ul>
					<p>AP2</p> <p>Avicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criaderos de pollos y reproducción de aves de corral</li> <li>• Cría y reproducción de codornices, patos, gansos, pavos y gallinas de guinea.</li> <li>• Producción de huevos de aves de corral.</li> <li>• Cría y reproducción de avestruces, emúes, palomas, tórtolas y otras aves.</li> </ul>
					<p>AP3</p> <p>Producción pecuaria especializada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cría y reproducción de conejos, cuyes</li> <li>• Cría y reproducción de insectos</li> <li>• Apicultura y producción de cera y miel de abeja</li> <li>• Cría y reproducción de animales domésticos</li> <li>• Cría y explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas</li> </ul>
					<p>AP4</p> <p>Producción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de viveros</li> <li>• Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas</li> <li>• Actividades de poscosecha</li> </ul>
					<p>AP</p> <p>Rural y Asentamientos</p>
					<p>Agropecuario</p>

	Complementario	Poblados			complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y clasificación de huevos</li> </ul>
	Agroforestería	Rural	AF	AF	Sistemas agroforestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso para implementación de sistemas de producción que combinan en el mismo espacio y tiempo, o de forma secuencial, árboles, arbustos, palmas, bambúes con cultivos agrícolas, pastos y/o animales.</li> </ul>
	Agrosilvopastoril	Rural	AS	AS	Sistema silvopastoril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso combinado de pasturas naturales o secundarias para cría de ganado, con coberturas de cultivos de ciclo corto, coberturas agroforestales y bosques naturales o secundarios.</li> </ul>

Forestal

USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD
Forestal	Forestal	Rural	F	F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de viveros forestales y madera en pie</li> <li>• Cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (esta actividad puede ser llevada a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales)</li> <li>• Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales</li> <li>• Actividades de recolección y producción de leña</li> <li>• Recolección de materiales silvestres</li> <li>• Actividades de secado, aserrado (madera en bruto)</li> </ul>

Protección Ecológica

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Protección ecológica	Urbana y rural	PEC	PEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de protección ecológica es el uso asignado a las áreas urbanas o rurales destinadas a la conservación del patrimonio natural. Permite las actividades de gestión ambiental y ecológica con el objetivo principal de proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural, los ecosistemas, y la biodiversidad contenida en ellos. PANE, SNAP, áreas de protección</li> </ul>



				podrán realizar actividades relacionadas con recursos metálicos, no metálicos y áridos y pétreos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de depósitos de arenas alquitranadas o esquistos bituminosos</li> <li>• Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción</li> <li>• Extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín</li> <li>• Extracción de fosfatos y sales de potasio naturales</li> <li>• Extracción de azufre natural (nativo)</li> <li>• Extracción de sulfato de magnesio naturales (kieserita) y carbonato</li> <li>• Extracción de asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica</li> <li>• Extracción de piedras preciosas y semipreciosas, gemas, mica, cuarzo, etcétera.</li> <li>• Extracción de materiales abrasivos: grafito natural, piedra pómez, feldespatos, esmeril, corindón, etcétera.</li> <li>• Extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías</li> </ul>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Protección de Riesgos



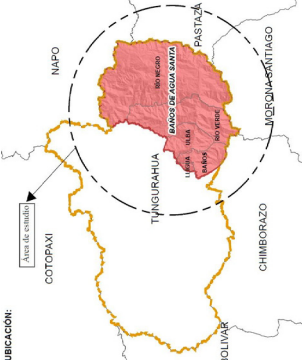
USO GENERAL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO JERARQUÍA Y UBICACIÓN	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
Protección de Riesgos	Amenazas	Urbana y Rural	PR	PR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona de Protección por susceptibilidad a inundaciones, movimientos en masa u otras amenazas naturales</li> </ul>
	Seguridad	Urbana y Rural	PS	PS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Franjas de protección de cuerpos hídricos superficiales con riesgos por limitaciones biofísicas.</li> <li>• Areas de conservación y riesgos por sus limitaciones biofísicas</li> </ul>

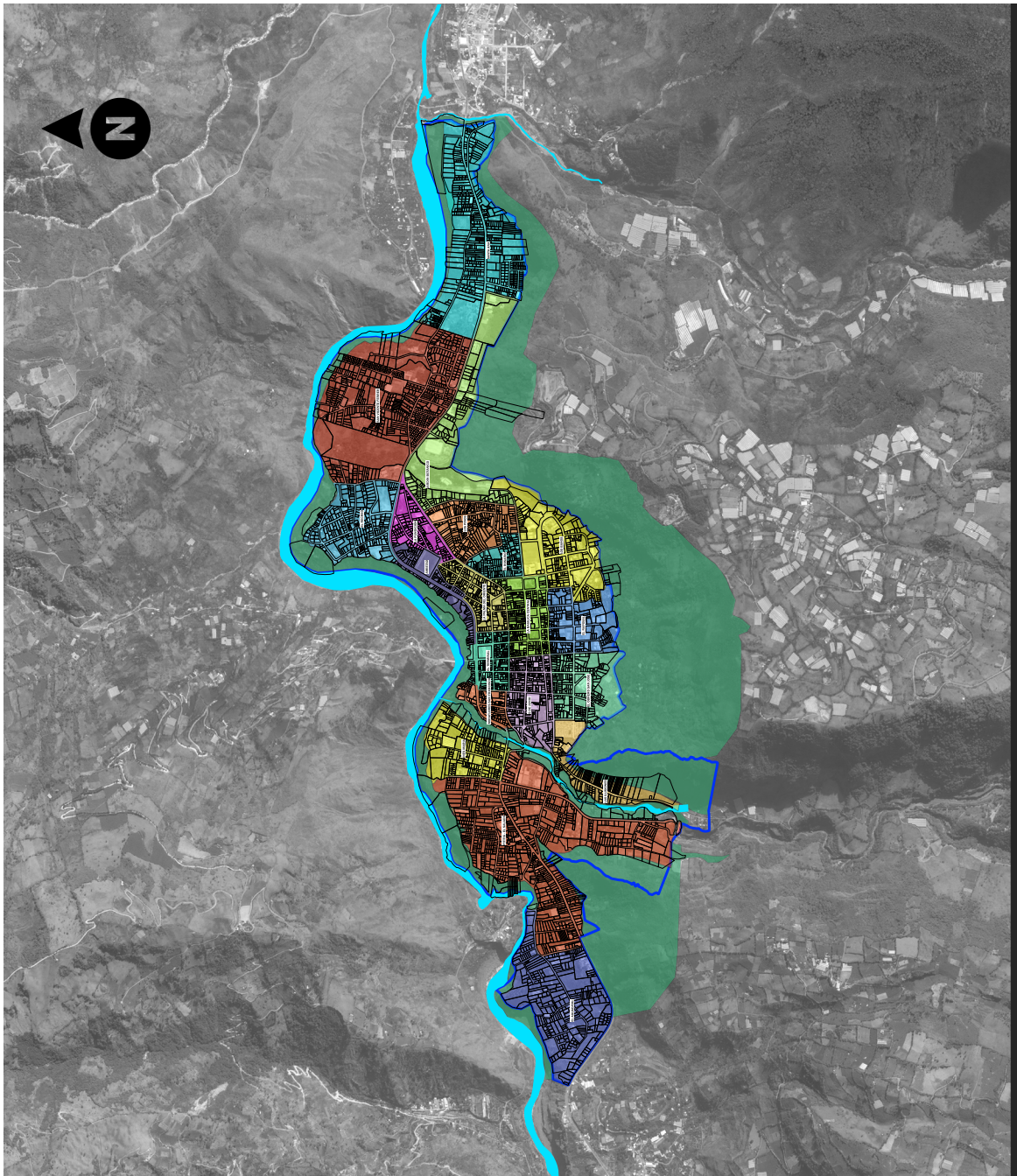
Fuente: INEC, Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU 4.0)


Elaborado por: Dirección de Planificación y Administración Territorial.



ESTADO DE INSTITUCIONES DEL  
GABRIELA MARISOL  
RAZO MONTENEGRO  
VALIDAR SU CONTENIDO CON FIDUCIA

 <p><b>ALCALDÍA BAÑOS DE AGUA SANTA</b> MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA ALCALDE</p>	<p><b>Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo Cantón Baños de Agua Santa 2023-2027</b></p>	<p>GDM Baños de Agua Santa</p>  <p>Mg. Gabriela Marín Páez Monemengo Directora de Planeación y Administración Territorial</p>	<p>Contiene: <b>FASE 1: DIAGNÓSTICO BARRIOS CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA</b></p>	<p>Escala: 1:10.000 0 500 1.000 m</p>	<p>Sistema de Proyección: WGS 84 Zona 17 SUR</p>	<p>Fuente: UNIDAD DE AVALÚOS Y CENSIOS MUNICIPALES</p> <p>UBICACIÓN: COTOPAXI NAPO BOLÍVAR CHIMBORAZO MORONA-SANTIAGO PASTAZA TANGURAHUA BAÑOS DE AGUA SANTA LA BARRA LA BARRA LA BARRA LA BARRA</p> 	<p>Mapa No.: <b>D2</b> Versión: 2026</p> <p><b>SIMBOLOGÍA</b> RÍOS BAÑOS LÍMITE URBANO FRONTERA PROTECCIÓN</p> <p><b>LEYENDA BARRIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>JARDÍN BOTÁNICO</li> <li>LA BASÍLICA CENTRAL</li> <li>LA FUNDACIÓN</li> <li>LA FUNDACIÓN ORIENTE</li> <li>LAS ESTUCCAS</li> <li>LOS BAÑOS</li> <li>LOS PINOS</li> <li>MIRAFLORES SAN FRANCISCO</li> <li>PITITIG - EL SALADO</li> <li>SAN VICENTE FERRER</li> <li>SANTAYANA</li> <li>S. DE JUNO</li> <li>AMSTAD</li> <li>EL AGACATAL</li> <li>EL OBRERO SAN JOSE</li> <li>EL EMPESAL</li> <li>EL RECREO</li> <li>EL ROSARIO</li> <li>EL ROSARIO</li> <li>EL ROSARIO</li> <li>INES MARIA</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





**ALCALDÍA  
BAÑOS DE AGUA SANTA**

MARLON FABRICIO GUEVARA SILVA  
ALCALDE


**Actualización del  
Plan de Uso y Gestión del Suelo  
Cantón Baños de Agua Santa 2023-2027**

CDM Baños de Agua Santa

Mgs. Gabriela Marín Pazo Montenegro  
Directora de Planeación y Administración Territorial

**FASE 2: PROPUESTA  
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN RURALES  
CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**

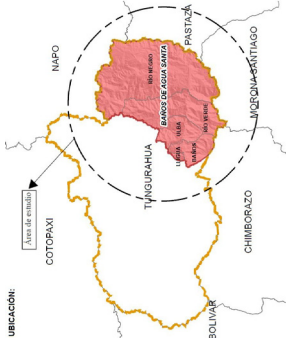
Confínite:



Escala: 1:50,000

Sistema de Proyección: WGS 84 Zona 17 SUR

Fuente: UNIDAD DE AVAÑALOS Y CATASTROS MUNICIPALES



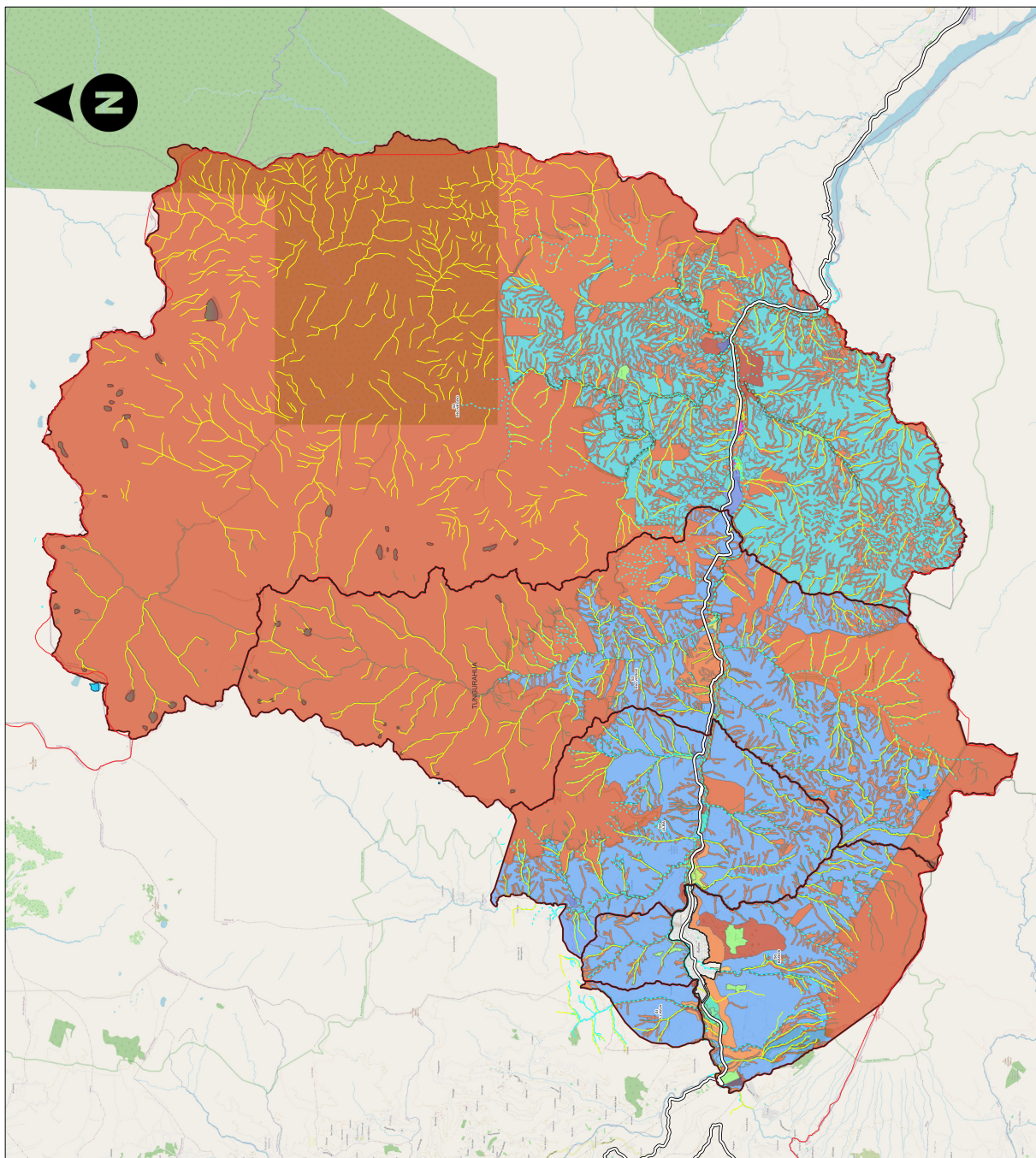
**UBICACIÓN:**

**Simbología**

- Provincia
- Sector Rural
- Parroquias
- Río Val Especial/ Junco
- Ríos Principales

**LEYENDA**

<span style="color: green;">■</span> Ríos bobles Boques	<span style="color: orange;">■</span> PTT 37_R
<span style="color: blue;">■</span> Ríos bobles	<span style="color: orange;">■</span> PTT 38_R
<span style="color: lightblue;">■</span> Lago Laguna	<span style="color: orange;">■</span> PTT 39_R
<span style="color: yellow;">■</span> Ríos Secundarios	<span style="color: orange;">■</span> PTT 40_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 41_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 42_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 43_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 44_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 45_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 46_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 47_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 48_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 25_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 26_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 27_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 28_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 29_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 30_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 31_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 32_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 33_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 34_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 35_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 36_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 13_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 14_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 15_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 16_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 17_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 18_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 19_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 20_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 21_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 22_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 23_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 24_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 1_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 2_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 3_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 4_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 5_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 6_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 7_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 8_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 9_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 10_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 11_R
	<span style="color: orange;">■</span> PTT 12_R





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.